



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

“INCIDENCIA DEL CANAL DE TELEVISIÓN PÚBLICO “TELESANGAY”, EN  
LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MACAS, COMPRENDIDA ENTRE 18 A 42  
AÑOS, DURANTE ENERO A JUNIO DE 2012”.

Trabajo presentado como requisito previo para obtener el título de:  
**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**AUTOR:**

Vinueza Rodríguez, Darío Javier

**TUTOR:**

MBA. Larrea Naranjo Carlos.

**RIOBAMBA, JULIO DE 2013.**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR DE TESIS**

En mi calidad de tutor del trabajo investigativo sobre el tema “INCIDENCIA DEL CANAL DE TELEVISIÓN PÚBLICO “TELESANGAY”, EN LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MACAS, COMPRENDIDA ENTRE 18 A 42 AÑOS, DURANTE ENERO A JUNIO DE 2012”, considero que reúne los requisitos y méritos necesarios para que sea sometido a la evaluación que el Jurado Examinador del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, designe para el efecto.

Riobamba, Julio de 2013

---

MBA. Carlos Larrea Naranjo.  
**TUTOR.**

## **DERECHOS DE AUTORÍA.**

Las ideas, conceptos, definiciones, resultados y propuestas del presente trabajo de tesis, son de la autoría de la persona que presenta el mencionado proyecto, en este caso, pertenece al Sr. Vinueza Rodríguez, Darío Javier. Los derechos de autoría, son cedidos a la Universidad Nacional de Chimborazo, quien puede utilizar este proyecto de tesis como a bien convenga.

---

Vinueza Rodríguez, Darío Javier.

## **DEDICATORIA.**

El presente trabajo académico, va dedicado a todas aquellas personas que desde el inicio de mi formación universitaria, me brindaron su apoyo, respaldo y confiaron en mi persona.

En Primero lugar a Dios, porque que sin él no estuviera aquí; a mis tíos, hermanos, a mi padre, amigos, a mi hijo y a todos quienes de alguna manera u otra estuvieron pendientes de que no desmaye en esta labor.

No me quiero olvidar de alguien muy especial que sin duda, sin ella apoyo de ella, muy probablemente no estuviera hoy escribiendo estas palabras en mi tesis, y aunque no puede compartir mi alegría y mi triunfo de manera personal, sé que lo hará donde quiera que esté.  
JR7.

Pero sobre todo, este trabajo va dedicado a mi madre, que con su amor hizo todos los esfuerzos para que hoy me encuentre en estos momentos. A todos ellos se los dedico este trabajo, como punto culminante un largo y difícil, pero a la vez fructífero proceso universitario.

## **AGRADECIMIENTO.**

De igual forma, un especial agradecimiento para todos los docentes, desde primero a cuarto año, porque cada uno de ellos contribuyó con su granito de arena en mi proceso de formación, no solo en base a sus enseñanzas en el aula, sino también con sus consejos y experiencias, para que seamos hombres de bien y pongamos en práctica nuestra profesión de forma honesta y responsable.

Vaya mi agradecimiento al MBA Carlos Larrea, Tutor de tesis y quien me guió para enrumbar por buen camino este trabajo investigativo.

No podía dejar de lado mi reconocimiento más sincero a mi madre, Rosa Rodríguez, y a mi esposa Yuri Castro, pilares fundamentales de mi vida y formación universitaria y que en todo momento estuvieron a mi lado.

## RESUMEN.

El impacto de la televisión en la sociedad, puede tener su punto de entrada en el aspecto cultural que tienen los medios y tecnologías de comunicación. Los medios, en general, se usan con fines específicos, la audiencia elegirá el medio y el contenido de acuerdo a sus propios intereses y demandas. El impacto de la televisión en la sociedad puede dimensionarse, si pensamos que es el medio de comunicación más usado en el mundo. Y es por lo tanto, una forma de control. Por otro lado, la comunicación se presenta como un soporte básico para la consolidación de la imagen, presencia de las instituciones públicas y privadas, sobre todo del sector público, que, a través de departamentos especializados, necesitan establecer un vínculo entre la entidad y la ciudadanía, prestando una información veraz oportuna y objetiva.

Y es que partiendo de ese principio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, tuvo la iniciativa de crear un medio de comunicación televisivo de carácter público, el mismo que se convertiría en el primero en la Amazonía de éstas características y lo llamarían “Telesangay”, una palabra compuesta de los nombre “Televisión” y “Sangay”, en representación de uno de los volcanes más activos, imponentes y hermosos del Ecuador que precisamente se encuentra en la Provincia, y forma parte de un ícono para la población de esta zona.

De esta manera, Telesangay salió al aire en mayo de 2009, para brindar una programación diferente, a decir de sus autoridades, con programas en su gran mayoría de producción propia, los mismos que conlleven contenidos sociales, culturales, educativos, y demás, diferentes a los que en ese momento ofertaban las televisoras privadas, tratando de incluir a la gran mayoría de los actores sociales, como objetivo primordial, sin dejar de lado la difusión de su labor institucional, como una especie de rendición de cuentas permanente.

Luego de un tiempo de consolidación y posicionamiento, Telesangay se vio envuelto en diversos problemas de índole legal, que luego de algún tiempo ocasionaron el cierre de esta estación televisiva, mientras que sus directivos lo determinaron como una jugada netamente política, debido a la realidad que se vive en Morona Santiago y que la Prefectura, concesionaria de la frecuencia, está en manos de un líder indígena que pertenece al Movimiento Pachakutik.

## SUMMARY.

The impact of television on the society can have its entry point into the cultural aspect of the media and communication technologies. The media, in general, is used for specific purposes; the audience will choose the medium and the content according to their own interests and demands. The impact of television on the society can be sized, if we think it is the most used communication medium in the world. On the other hand, communication is presented as a basic support for the consolidation of the image, presence of public and private institutions, especially the public sector which through specialized departments need to establish a link between the entity and citizenship, providing timely and accurate information objectively.

Starting from this principle, the Autonomous Decentralized Government Provincial from Morona Santiago, took the initiative to create a public media television, it would become the first in the Amazon and it will be called "Telesangay "a word composed of television and Sangay name because of one of the most active volcanoes, stunning is in Ecuador precisely in the province, and is part of an icon for the people of this area.

Thus, Telesangay aired in May 2009, providing a different schedule with the vast majority of programs produced in-house, the same content involving social, cultural, educational, and other. Private television, was trying to include the vast majority of social actors, as the primary objective, without neglecting the diffusion of institutional work as a kind of permanent accountability.

After, a time of consolidation and positioning, Telesangay was involved in various legal problems, which after some time caused the closure of the television station. The Prefecture is owned by an indigenous leader who belongs to Pachakutik.

## **ÍNDICE GENERAL.**

### **PÁGINAS PRELIMINARES.**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Carátula de presentación.....     | I    |
| Aprobación del tutor.....         | II   |
| Derechos de autoría.....          | III  |
| Dedicatoria.....                  | IV   |
| Agradecimiento.....               | V    |
| Resumen.....                      | VI   |
| Summary.....                      | VII  |
| Índice general.....               | VIII |
| Índice de cuadros y gráficos..... | XV   |
| Introducción.....                 | XVII |

### **CAPÍTULO I.**

#### **MARCO REFERENCIAL.**

|   |   |
|---|---|
| Planteamiento del problema.....               | 1 |
| Formulación del problema.....                 | 3 |
| Objetivos.....                                | 3 |
| Justificación e importancia del problema..... | 3 |



## **CAPÍTULO II.**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.**

|   |   |
|---|---|
| Antecedentes de investigaciones anteriores con respecto al problema que se investiga... | 5 |
| Marco Teórico.....  | 6 |

### **UNIDAD I.**

|   |    |
|---|----|
| Creación de Telesangay.....                 | 6  |
| Telesangay en la nueva administración.....  | 7  |
| Línea editorial.....                        | 9  |
| Inversión.....                              | 9  |
| Recurso Humano.....                         | 10 |
| Equipo Técnico.....                         | 12 |
| Parrilla de programación.....               | 13 |
| Producción Propia.....                      | 14 |
| Noticiero Conexión Informativa.....         | 14 |
| Conexión Informativa, Emisión Matutina..... | 14 |
| Conexión Informativa, Medio Día.....        | 14 |
| Conexión Informativa, Emisión Estelar.....  | 15 |
| Zona Deportiva.....                         | 15 |
| Síntesis Semanal.....                       | 16 |
| Hogar en TV.....                            | 16 |
| Voces de Mi Tierra.....                     | 16 |

|   |    |
|---|----|
| Tarimiat Pujutai (Tierra de la Abundancia)..... | 17 |
| Sueño De Colores.....                           | 17 |
| Music Plus.....                                 | 17 |
| Páginas del Recuerdo.....                       | 18 |
| Morona Santiago en Acción.....                  | 18 |
| Morona Santiago Produce.....                    | 18 |
| Análisis y Opinión.....                         | 19 |
| Producción adquirida.....                       | 19 |
| Producción externa.....                         | 19 |
| Producción externa en vivo.....                 | 19 |
| Dosis Letal.....                                | 19 |
| Ser Mujer.....                                  | 19 |
| Moda y Estilo.....                              | 20 |
| Salud en Familia.....                           | 20 |
| El Ejecutivo a su Provincia.....                | 20 |
| Conociendo tus Derechos.....                    | 21 |
| El IEES más cerca de usted.....                 | 21 |
| La Fiscalía Informa.....                        | 22 |
| Producción Externa Pregrabada.....              | 22 |
| Bailoterapia es salud.....                      | 22 |
| Klub Manía.....                                 | 22 |

|  |    |
|--|----|
| La Mañana.....   | 23 |
| Enlatados.....   | 23 |
| Programación censurada.....                                | 23 |
| Coberturas de Telesangay.....                              | 23 |
| Convenios con otros medios de comunicación.....            | 24 |
| Ecuador TV.....  | 24 |
| RTU Noticias.....  | 25 |
| RTU (Esto Es Ecuador).....                                 | 25 |
| Reconocimientos Internacionales.....                       | 25 |
| CNN.....   | 25 |
| Tv Technology.....   | 26 |
| Falencias.....   | 26 |
| Ausencia de Consejo Editorial.....                         | 27 |
| Estructura de los medios públicos de alcance nacional..... | 27 |
| Estructura del Consejo Ejecutivo.....                      | 28 |
| Funciones del Consejo Ejecutivo.....                       | 28 |
| Consejo Editorial.....                                     | 28 |
| Funciones del Consejo Editorial.....                       | 29 |
| Consejos Ciudadanos.....                                   | 29 |
| Programación.....  | 30 |

## **UNIDAD II.**

### **OPINIÓN PÚBLICA.**

|   |    |
|---|----|
| Concepto.....   | 31 |
| Teorías de la Opinión Pública.....  | 33 |
| Principales conceptualizaciones contemporáneas de la Opinión Pública..... | 35 |
| La Perspectiva Política Valorativa: El Diálogo Democrático.....           | 35 |
| La Perspectiva Antropológica: El Mecanismo Sicosocial.....                | 36 |
| La Perspectiva Sociopolítica Funcionalista: El Haz de Luz.....            | 37 |
| Público y Opinión Pública.....  | 38 |
| El Público en general.....  | 39 |
| El Público que vota.....  | 39 |
| El Público atento.....  | 39 |
| El Público activo.....  | 39 |
| Distinción entre Opinión Pública y Opinión Publicada.....                 | 40 |
| Factores componentes de la Opinión Pública.....                           | 41 |
| La Opinión Pública en el Orden Político.....                              | 42 |

## **UNIDAD III.**

### **CIERRE DE TELESANGAY.**

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Antecedentes.....            | 44 |
| Clausura de Telesangay.....  | 45 |
| Confiscación de equipos..... | 46 |

|   |    |
|---|----|
| Respuesta ciudadana.....  | 46 |
| Cobertura de medios nacionales e internacionales.....   | 47 |
| Justificación de Conatel para cerrar Telesangay.....  | 59 |
| Justificación del Gobierno Provincial para indicar que el cierre de Telesangay fue ilegal.....                            | 84 |
| Acciones ilegales según el Gobierno Provincial de Morona Santiago, que se suscitaron el día del cierre de Telesangay..... | 85 |
| Disminución de personal.....  | 86 |
| Respaldo de instituciones a Telesangay.....   | 86 |
| Intereses mediáticos.....   | 87 |
| Reflexiones.....  | 88 |
| Marcelino Chumpi, Prefecto de Morona Santiago.....  | 88 |
| Juan Arcos, Gobernador de Morona Santiago.....  | 90 |
| Marcelo Noguera, Presidente de la Casa de la Cultura Benjamín Carreón, Núcleo de Morona Santiago.....                     | 90 |
| Karla Merino, Reina de Macas y de Morona Santiago 2011-20012.....   | 91 |
| César Correa, Periodista de Macas.....  | 92 |
| Froilán Morejón, Presidente de la Junta de Defensa del Artesano.....  | 93 |
| Monseñor Néstor Montesdeoca, Obispo del Vicariato Apostólico de Méndez.....   | 95 |
| Antonio Córdoba, Comerciante de Macas.....  | 97 |
| Ulbio Cárdenas, ex Alcalde del Cantón Morona.....   | 97 |
| Jorge Basilago, periodista argentino, radicado en Ecuador.....  | 98 |

#### **UNIDAD IV.**

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| Telesangay On line.....               | 101 |
| Accesibilidad de la población.....    | 101 |
| Calidad de información.....           | 102 |
| Incidencia de Telesangay On line..... | 102 |

#### **CAPÍTULO III.**

##### **METODOLOGÍA.**

|  |     |
|--|-----|
| Tipo de investigación.....                                     | 103 |
| Diseño de la investigación.....                                | 103 |
| Población y Muestra.....                                       | 104 |
| Técnica e instrumentos para la recolección de información..... | 104 |
| Técnica de procedimiento para el análisis.....                 | 105 |
| Presentación de datos.....                                     | 105 |
| Comprobación de la Hipótesis.....                              | 105 |
| Análisis e interpretación de resultados.....                   | 106 |

#### **CAPITULO IV.**

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Conclusiones.....    | 129 |
| Recomendaciones..... | 130 |
| Bibliografía.....    | 131 |
| Web Grafía.....      | 133 |
| Anexos.....          | 135 |

## ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.

### ÍNDICE DE CUADROS.

| <b>Cuadros</b> | <b>Temas</b>  | <b>Páginas</b> |
|----------------|---|----------------|
| Cuadro 1       | Encuesta realizada a la población de Macas, comprendida entre los 18 a 42 año de edad. Edad | Pág. 106       |
| Cuadro 2       | ¿Qué recuerda de Telesangay?  | Pág. 107       |
| Cuadro 3       | Programa más visto  | Pág. 108       |
| Cuadro 4       | Calidad de información de Telesangay  | Pág. 110       |
| Cuadro 5       | Calidad de programación de Telesangay   | Pág. 111       |
| Cuadro 6       | Manera como se abordaba la mayor parte de la información                                    | Pág. 112       |
| Cuadro 7       | Cobertura de temas educativos culturales, deportivos, sociales, etc.                        | Pág. 113       |
| Cuadro 8.      | Objetivos políticos detrás de Telesangay  | Pág. 114       |
| Cuadro 9.      | Cierre de Telesangay  | Pág. 115       |
| Cuadro 10.     | Verdaderas causas del cierre del canal  | Pág. 116       |
| Cuadro 11.     | Se sintió la ausencia del canal   | Pág. 117       |
| Cuadro 12      | Posibilidad de que la ciudadanía esté menos informada sin la presencia del canal            | Pág. 118       |
| Cuadro 13      | Incidencia del cierre del canal   | Pág. 119       |
| Cuadro 14.     | ¿Cumplía su misión de ser un medio de comunicación público?                                 | Pág. 120       |
| Cuadro 15.     | Sigue usted Telesangay por internet   | Pág. 121       |
| Cuadro 16.     | ¿Tiene la misma incidencia y aceptación Telesangay On line?                                 | Pág. 122       |
| Cuadro 17.     | Información y programación es la misma ahora que cuando estaba en señal abierta             | Pág. 123       |
| Cuadro 18.     | Mencione tres aspectos positivos que tenía el medio de comunicación                         | Pág. 124       |
| Cuadro 19.     | Mencione tres aspectos negativos que tenía el medio de comunicación                         | Pág. 125       |
| Cuadro 20.     | ¿Fueron bien utilizados los fondos públicos para la creación del canal?                     | Pág. 126       |
| Cuadro 21.     | ¿Fue acertada la decisión de crear un canal de televisión?                                  | Pág. 127       |
| Cuadro 22.     | ¿Estaría de acuerdo que Telesangay vuelva nuevamente al aire?                               | Pág. 128       |

## ÍNDICE DE GRÁFICO.

| <b>Gráfico</b> | <b>Tema</b>  | <b>Página</b> |
|----------------|--|---------------|
| Gráfico 1      | Logo oficial de Telesangay, canal 30.  | Pág.7         |
| Gráfico 2      | Instalaciones de Telesangay, Palacio del Niño, norte de Macas.                       | Pág. 8        |
| Gráfico 3      | Personal de la Dirección de Comunicación Social, del GADPMS, acompañado del Prefecto | Pág. 11       |
| Gráfico 4      | Satélite Satmex 5.   | Pág. 12       |
| Gráfico 5      | Estudio máster de Telesangay.  | Pág. 12       |
| Gráfico 6      | Grabación de un programa en vivo   | Pág. 14       |
| Gráfico 7      | Logo noticiero Conexión Informativa.   | Pág. 15       |
| Gráfico 8      | Logo espacio de deportes Zona Deportiva.   | Pág. 15       |
| Gráfico 9      | Logo programa Síntesis Semanal   | Pág. 16       |
| Gráfico 10     | Logo del programa Hogar en TV  | Pág. 16       |
| Gráfico 11     | Logo programa Voces de mi Tierra   | Pág. 16       |
| Gráfico 12     | Logo programa Tarimiat Pujutai   | Pág. 17       |
| Gráfico 13     | Logo Sueño de Colores  | Pág. 17       |
| Gráfico 14     | Logo Music Plus  | Pág. 17       |
| Gráfico 15     | Logo Páginas del recuerdo  | Pág. 18       |
| Gráfico 16     | Logo programa Morona Santiago en Acción  | Pág. 18       |
| Gráfico 17     | Logo Programa Morona Santiago Produce  | Pág. 18       |
| Gráfico 18     | Logo Programa Análisis y Opinión   | Pág. 19       |
| Gráfico 19     | Logo Dosis Letal   | Pág. 19       |
| Gráfico 20     | Logo programa Ser Mujer  | Pág. 20       |
| Gráfico 21     | Logo Programa Moda y Estilo  | Pág. 20       |
| Gráfico 22     | Logo Programa Salud en Familia   | Pág. 20       |
| Gráfico 23     | Logo Programa El Ejecutivo a su Provincia  | Pág. 21       |
| Gráfico 24     | Logo Programa Conociendo tus Derechos  | Pág. 21       |
| Gráfico 25     | Logo Programa El IEES, más cerca de usted.   | Pág. 21       |
| Gráfico 26     | Logo Programa La Fiscalía Informa  | Pág. 22       |
| Gráfico 27     | Logo Programa Bailoterapia es Salud  | Pág. 22       |
| Gráfico 28     | Logo Programa Klub Manía   | Pág. 22       |
| Gráfico 29     | Logo Programa La Mañana  | Pág. 23       |
| Gráfico 30     | Carta de felicitación por parte de la cadena CNN                                     | Pág. 26       |
| Gráfico 31     | Portada de la revista TV Technology  | Pág. 26       |
| Gráfico 32     | Clausura de Telesangay.  | Pág. 45       |
| Gráfico 33     | Gente sale a las calle a respaldar a Telesangay                                      | Pág. 47       |
| Gráfico 34     | Página principal de Telesangay On line.  | Pág. 101      |



## INTRODUCCIÓN.

La presente investigación, analiza cual ha sido la incidencia del canal de televisión público Telesangay, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, durante sus cortos años de funcionamiento, así como ha sido su vinculación con la colectividad en los diferentes ámbitos que demanda un medio de carácter público, el mismo que esta dividió en capítulos y momentos que se vivieron en este medio de comunicación

**CAPÍTULO 1.-** Consta del Marco Referencial, donde se hace una breve explicación de la importancia que tienen en la sociedad actual los medios de comunicación en general y la televisión en particular, así como una introducción histórica del medio de comunicación a ser objeto de estudio. Abarca también, la formulación del problema, el objetivo general, los objetivos, específicos, la justificación e importancia del problema, hipótesis y variables.

**CAPÍTULO 2.-**En este capítulo, se busca investigaciones anteriores similares al problema que se investiga, que sirvan como respaldo y complemento para el presente trabajo.

Aquí se desprenden cuatro unidades fundamentales de la investigación:

**Creación de Telesangay:** Es objeto de la primera unidad; para lo cual se realiza una explicación de todo lo que fue la vida de este medio de comunicación, desde su conformación, pasando por la nueva administración, la programación que ofertaba, reconocimientos logrados y también falencias que evidenciaba este medio público.

**Opinión Pública:** es la segunda unidad, donde se reúne varias definiciones de lo que significa este concepto, según diversos pensadores y distintas épocas. De igual manera, se abordan las diferentes teorías en base a la fundamentación de esta rama del conocimiento. El comportamiento de la sociedad en diferentes circunstancias políticas electorales, también es objeto de estudio de esta unidad.

**El cierre de Telesangay:** es la información que recoge la tercera unidad de este trabajo, sus antecedentes, los puntos de vista, tanto del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para afirmar que su cierre se debe a normas apegadas bajo el estricto cumplimiento de la Ley, mientras

que el concesionario de la frecuencia, se ratifica en decir que la decisión de clausurar el medio, se debe a cuestiones netamente políticas. Además, esta unidad recoge entrevistas realizadas a diez personajes relevantes de Macas, representantes de diversos grupos y niveles sociales, desde comerciantes, religiosos, hasta autoridades provinciales, todos ellos expresan su opinión sobre el funcionamiento de Telesangay.

**Telesangay On line:** Y finalmente la cuarta unidad, analiza el post cierre de Telesangay y su intención de incursionar en la Web, como estrategia comunicacional.

**CAPÍTULO 3.-** Consta del Marco Metodológico y sus aspectos generales dentro del proyecto: métodos de estudio, tipo de investigación, diseño de investigación, nivel de investigación, procesamiento de datos, población y muestra técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procedimiento para el análisis.

A continuación, se encuentra la comprobación de la hipótesis, las tabulaciones e interpretaciones de cada una de las preguntas planteadas en la encuesta realizada a los 243 ciudadanos.

**CAPÍTULO 4.-** Contiene las conclusiones y recomendaciones finales en referencia y concordancia con el objetivo general y específicos.

## **1. MARCO REFERENCIAL.**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

El impacto de la televisión en la sociedad, puede tener su punto de entrada en el aspecto cultural que tienen los medios y tecnologías de comunicación. Los medios, en general, se usan con fines específicos, la audiencia elegirá el medio y el contenido de acuerdo a sus propios intereses y demandas.

El impacto de la televisión en la sociedad, puede dimensionarse si pensamos que es el medio de comunicación más usado en el mundo. Y es por lo tanto, una forma de control.

La televisión, es una ventana a través de la cual los televidentes pueden acceder a cosas impensables que ni siquiera los libros pueden ofrecerle. La información les entra por los ojos, la asimilan bien y les ofrece posibilidades de desarrollo muy superiores a las de generaciones anteriores.

La comunicación, se presenta como un soporte básico para la consolidación de la imagen, presencia de las instituciones públicas y privadas, sobre todo del sector público, que, a través de departamentos especializados, necesitan establecer un vínculo entre la entidad y la ciudadanía, prestando una información veraz, oportuna y objetiva.

En ciudades como Macas, con un contexto territorial pequeño, en comparación a las más importantes del país, como Quito, Guayaquil o Cuenca, los canales de televisión, son de reciente creación, pues no ha existido personas o empresarios que se animen a invertir en un medio de comunicación por diferentes causas: ya sea la escasa población, el margen de ganancia, la falta de personal humano profesional y capacitado para manejar una estación de televisión, el costo que representa invertir en un medio televisivo y otros factores que antes limitaban a que la capital de Morona Santiago cuente con medios de comunicación que brinden información de lo que acontece en su localidad. Dicha responsabilidad era encomendada únicamente a la prensa radial que de una manera poco profesional, intentaba recabar información para luego trasmitirla, sin que ésta sea tratada como noticia, sino más bien como una conversación o un relato cualquiera.

Telesangay, Canal 30 ([www.telesangay.ec](http://www.telesangay.ec)), fue el primer canal público de la Amazonía ecuatoriana, creado en la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en mayo de 2009 y salió al aire de manera oficial en noviembre de 2010.

La iniciativa de contar con un medio de comunicación televisivo, surgió del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, concesionario de la frecuencia, con la finalidad de fortalecer la cultura local, a través del impulso de nuevos talentos y el fomento de la interculturalidad.

Los objetivos fundamentales del canal, fueron definidos por la autoridad provincial, Marcelino Chumpi, quien lo destaca como un medio de comunicación público, que no pretendió constituirse en propiedad exclusiva del Gobierno Provincial, sino que estuvo abierto a todas las corrientes del pensamiento e instituciones de Morona Santiago y que, además, fue aprovechado para que este sector de la Patria sea más conocido en el mundo, ya que tenía señal satelital.

Hasta el momento, no se ha realizado ningún estudio sobre el impacto que tuvieron los programas que emitió Telesangay, en la provincia de Morona Santiago. Por lo tanto, esta investigación, desea recoger el punto de vista de la población de Macas, reflejada en varios niveles y actores sociales, líderes de opinión, y gente que miró y se informó a diario del acontecer local de su ciudad, sobre el desempeño de éste canal de televisión público.

Otro hecho importante a tomar en consideración, es la incidencia que causó en la ciudadanía, el cierre del medio de comunicación, cuáles fueron las causas y como ha influido la no presencia del primer medio de comunicación público de la Amazonía.

Se desea determinar, cuál es el sentir de pueblo macabeo, ante la experimentación de un canal de televisión público, que ofertó una programación variada, para toda la familia, informando las actividades que realiza el Gobierno Provincial, en beneficio de Macas y Morona Santiago, así como otros sucesos del diario vivir.

En el Ecuador existen 3 canales públicos de propiedad de gobiernos provinciales, los mismos que intentan, difundir las acciones que realiza la institución, en post del adelanto de sus provincias.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

¿Influyó el canal de televisión público “Telesangay”, en la población de la ciudad de Macas, durante enero a junio de 2012?

## **1.3. OBJETIVOS:**

### **1.3.1. General:**

- Determinar la incidencia del canal de televisión público “Telesangay”, en la población de la ciudad de Macas, comprendida entre los 18 a 42 años de edad, durante enero a junio de 2012.

### **1.3.2. Específicos:**

- Saber si la población de Macas pudo conocer a través de este medio de comunicación, temas referentes a los ámbitos cultural, educativo, social, deportivo, etc., que se generan en la localidad y Provincia.
- Conocer el punto de vista de la ciudadanía, acerca del tipo de información que se difundía diariamente en este canal público.
- Identificar cómo califica la opinión pública la manera en la que se trataba e informaba la acción institucional del Gobierno Provincial, y su repercusión en el ámbito político.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.**

La investigación se centrará en la población de Macas, porque es el lugar donde se confluje la mayor información difundida, a través del medio de comunicación y quienes pueden dar fe de las acciones que desarrolló Telesangay.

“La Imagen de Morona Santiago”, como se lo conocía a este medio televisivo público, fue creado por la Dirección de Comunicación Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, el primero de éstas características en la Amazonía, datos por demás interesantes, puesto que las autoridades provinciales, de alguna manera se “arriesgaron” a crear un medio de comunicación, sin antecedentes previos en la región.

Otro aspecto que justifica el desarrollo de la presente investigación, es que a poco tiempo de su creación, (mayo de 2009), tuvo problemas de índole legal, que obligó a cerrar de manera definitiva sus transmisiones (mayo 2012). Con este trabajo, se podrá conocer si en este corto lapso de tiempo en el que funcionó la estación televisiva, dejó alguna repercusión o sentimiento en la gente, si de alguna forma u otra echa de menos a Telesangay, o si ha incidido en la forma, cantidad y calidad de información que recibe por medio de los otros canales de televisión de la localidad.

En este proyecto se invirtieron fondos públicos, los mismos que bordean el millón de dólares. En este contexto, se vuelve importante analizar cómo ha sido la respuesta de la población de Macas, ante esta iniciativa, si la difusión de los contenidos repercute de alguna manera en el sentir y punto de vista de la sociedad, es decir si el canal cumplió su objetivo y misión para el que fue creado, que por su carácter de público, fue diferente que al de un medio privado, y si se justificó el monto invertido con la calidad y cantidad de programación que ofertó durante sus años de vida.

Con los resultados obtenidos de esta investigación, las autoridades que estuvieron al frente de este medio, podrán saber a qué realidad se enfrentaron, el nivel de aceptación que tuvo Telesangay, los aspectos que no fueron del agrado de la ciudadanía en lo que tiene que ver a su programación y forma en la que fue manejado por sus directivos y por ende si valió la pena emprender con un proyecto de éstas características en una zona tan dispersa del País.

## CAPÍTULO II.

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

#### 2.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES ANTERIORES CON RESPECTO AL PROBLEMA QUE SE INVESTIGA.

Tomando en consideración que el canal de televisión que es objeto de la investigación, es de reciente creación, mayo de 2009, no se ha realizado estudio alguno para verificar la incidencia que ha tenido en determinado público, por lo que éste será el primero que arroje datos reales.

Sin embargo, existen investigaciones a medios de comunicación de carácter público, pero a nivel nacional, como el efectuado por el área de investigación del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), quien ha realizado en 2009 una investigación sobre la “Percepción de los medios públicos en Ecuador”<sup>1</sup>, donde recoge la forma de ver y pensar de los habitantes de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, sobre varios aspectos que tiene que ver con el funcionamiento de los medios públicos en general, es decir radio prensa y televisión. La investigación realizada por Alexandra Ayala Marín y María Belén Calvache, aborda temas referentes a: consumo de medios públicos, calificación a los medios públicos y diferencia entre un medio público y gubernamental.

De allí en más, no se cuentan con mayores registros sobre medios de comunicación públicos en Ecuador, mucho menos se han realizado investigaciones sobre el nivel de incidencia que han tenido estos medios de comunicación en determinados núcleos sociales.

*1. AYALA, Alexandra; CALVACHE, María Belén. “Percepción sobre los medios públicos en Ecuador”. Quito: CIESPAL, Diciembre, 2009.*

## **2.2 MARCO TEÓRICO.**

La presente investigación, constituye un trabajo académico que pretende servir de referente bibliográfico para la comunidad en general y de manera especial de la ciudad de Macas, que requiera o esté interesada en conocer como incidió el canal de televisión público Telesangay, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, durante sus años de funcionamiento y de manera especial desde enero a junio de 2012, el mismo que sirvió como fuente de información local, nacional, internacional y deportiva.

### **2.1.1 UNIDAD I.**

#### **2.1.1.1 CREACIÓN DE TELESANGAY.**

Telesangay, canal 30, se convirtió en el primer canal público de la Amazonía ecuatoriana, fue creado en la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, cuyo concesionario era el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago.

La historia de la creación de este medio de comunicación, data desde el 2005, cuando en la administración del anterior Prefecto, Ing. Jaime Mejía, se inician los estudios de factibilidad, previos a la obtención de la concesión.

Una vez realizados dichos estudios, en mayo de 2009, se logra obtener la mencionada concesión, y la consiguiente compra de los primeros equipos, como transmisores, instrumentos para el estudio máster etc.,

Otro de los factores a tomar en consideración, fue que en ese año se elegían a las nuevas autoridades del País, entre ellos Prefecto, por lo que Jaime Mejía, se lanzó para la reelección por el movimiento Fuerza Amazónica, fundado por él mismo meses antes, puesto que la primera vez que llegó a la prefectura, lo hizo en representación de Pachakutik, pero esto no sucedió, ya que dicha dignidad sería ocupada por el Magister Marcelino Chumpi, en representación de Pachakutik, que dicho sea de paso se convertía en el primer personaje de la raza Shuar en lograr esa dignidad.





*Gráfico No1: Logo oficial de Telesangay, canal 30.*

### **2.1.1.2 TELESANGAY EN LA NUEVA ADMINISTRACIÓN.**

Cuando la nueva administración toma el poder el 30 de junio de 2009, se retomaron los trámites para la obtención del resto de equipos, pues si bien existía en papeles el canal de televisión, la realidad era muy diferente. Hacía falta instrumentos indispensables, como por ejemplo: la adquisición de dos transmisores adicionales a los que se compró en la administración anterior, tomando en consideración que existían cuatro estaciones repetidoras, más la matriz situada en Macas, las torres donde irían ubicadas los transmisores, el sistema radiante, es decir, las antenas, y poner en marcha un complejo sistema de comunicación.

Con todos estos antecedentes, Telesangay salió al aire en agosto de 2010, emitiendo su señal desde las instalaciones del denominado Palacio del Niño, ubicado al norte de la ciudad de Macas, pero su lanzamiento de manera oficial se lo realizó en noviembre, durante las fiestas de provincialización.

La iniciativa de contar con un medio de comunicación televisivo, por parte del Gobierno Provincial de Morona Santiago, concesionario de la frecuencia, tenía la finalidad de fortalecer la cultura local, a través del impulso de nuevos talentos y el fomento de la interculturalidad. Los objetivos fundamentales del canal, definidos por la nueva autoridad provincial, Marcelino Chumpi, lo destacaban como un medio de comunicación público, que no pretendía constituirse en propiedad exclusiva del Gobierno Provincial, sino que esté abierto a todas las corrientes del pensamiento e instituciones de Morona Santiago y que, además, sea aprovechado para que este sector de la Patria sea más conocido en el mundo, ya que era un canal satelital, así mismo aprovechando las redes sociales, mediante sus cuentas en Twitter, Facebook y Youtube. Todo esto le permitió alcanzar un posicionamiento local, provincial e internacional, a través del sistema On line.

Chumpi, destacó que Telesangay, intentó asumir la comunicación ciudadana, incluyente, objetiva en la medida de lo posible, pluralista, como mandato y filosofía dentro de su política pública y línea editorial. “Los actores sociales fueron

principales protagonistas de los espacios televisivos, creados para que sean difundidas todas las iniciativas y creatividad de los habitantes de una jurisdicción llena de talento humano”, señaló Chumpi.

El interés colectivo fue la guía estratégica de las autoridades, funcionarios, comunicadores, técnicos, operadores y personal administrativo. Para el cumplimiento del presente mandato, los responsables de la política pública y de la parilla de programación, intentaron que todos los productos comunicacionales cumplieran con los parámetros de un proceso técnico inclusivo, para otorgarles equidad y ecuanimidad a los protagonistas del quehacer político, cultural, social, económico y deportivo. “Telesangay representó el espacio idóneo para el proceso de rendición de cuentas de los mandatarios”, dijo la autoridad provincial.

Dentro de sus reflexiones, el Prefecto indicó que en de la programación, se incluían temas de superación del ser humano y la sociedad en su conjunto, espacios de debate, información, educación, capacitación y fortalecimiento de la interculturalidad, así como programas infantiles de diversión, etc., que eran ignorados por otros medios. También destacó el impulso brindado por el canal a nuevos talentos “exponentes de la identidad cultural de la Provincia, definidos por la relación intercultural entre Shuar, Achuar y mestizos”.

Transmitían 21 horas al día y su target de audiencia comprendía desde los 5 a los 60 años, lo que pretendía alcanzar los casi 740.000 habitantes, según el Director de Comunicación del Gobierno Provincial, Carlos López.



*Gráfico N2: Instalaciones de Telesangay, Palacio del Niño, norte de Macas.*

### **2.1.1.3 LÍNEA EDITORIAL.**

Desde el inicio de su administración, Marcelino Chumpi, anunció a Telesangay como un medio de pensamiento abierto e incluyente, hay que tomar en consideración que la nueva administración que tomaba el poder, era de una tendencia política diferente a la del Gobierno Central, esto de alguna manera marcaría la pauta para el surgimiento de comentarios que aducían que el canal serviría como propaganda política únicamente del Gobierno Provincial.

Sin embargo, dentro de la parrilla de programación, más de una institución proveniente del Estado, tenía su espacio en el medio de comunicación, para que a través del mismo, difundiera y de a conocer sus trabajos a la ciudadanía, como fueron el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, la Fiscalía, y el Ministerio del Interior.

Los jóvenes independientes de la localidad tenían espacio para producciones con nuevas ideas, y esto no quería decir que precisamente sean de la misma línea o tendencia política que la del Perfecto. Una prueba de aquello, era el programa “Dosis Letal”, una idea original de Raúl Guevara, Diseñador Gráfico de Macas, que mediante su programa, intentó crear un espacio cómico, con la creación de varios personajes. Todos estos programas eran totalmente gratuitos y se utilizaba personal de la misma estación televisiva para hacer la producción.

Asimismo, el Gobierno Provincial contaba con espacios para dar a conocer sus obras y gestiones, como una normativa constitucional de informar y rendir cuentas a sus mandantes.

En términos generales, la programación diaria de Telesangay, daba cuenta que la línea editorial, se apegaba con lo que demanda un medio de comunicación público, según los preceptos de la UNESCO: “La televisión de servicio público, debe estimular el desarrollo de la industria audiovisual, mediante el fomento de producciones propias, así como de mecanismos de intercambio de programas y cooperación técnica y profesional a nivel local, regional y nacional”.

### **2.1.1.4 INVERSIÓN.**

Para la puesta en marcha de Telesangay, se invirtió alrededor de 350 mil dólares en equipos, sin tomar en consideración el insumo existente desde la administración

anterior, y por supuesto el salario del personal humano, perteneciente a la Dirección de Comunicación, del Gobierno Provincial. Sumando todo aquello, la inversión total desde su creación, hasta su desaparición, bordeaba el millón de dólares.

Pero, en medio desde este desarrollo esperanzador, Telesangay fue encontrado con el transcurrir del tiempo más de un obstáculo. De acuerdo a la ley, no se podía gestionar recursos económicos, mediante anuncios publicitarios, por lo que optaron en realizar la firma de convenios institucionales, lo que permitió financiar la actividad del canal, como una medida de oxigenación económica.

### **2.1.1.5 RECURSO HUMANO.**

Consientes los directivos de Telesangay que para poner en funcionamiento, un medio de comunicación y más aún un canal de televisión, se requiere contar con un considerable grupo humano que cubra diferentes áreas, tanto técnicas, de producción, como las periodísticas propiamente dichas, que se trató de contratar al personal más idóneo para cubrir esas vacantes, sabiendo que en la Provincia por el mismo hecho de que la televisión era un campo nuevo, no existía suficiente personal profesional.

Es por ello, que se vieron en la necesidad de contar con los servicios de personas provenientes de otras ciudades, especialmente Riobamba, complementando con personal de la localidad que si bien no tenían una vasta experiencia en comunicación, realizaban sus primeros pasos y sobre todo tenían ganas de superación. Pese a que en los papeles cada persona tenía una función definida, en la práctica esto no era tan real, puesto que por la falta de personal, una persona se veía obligada a cumplir varias actividades.

“Contábamos con un grupo reducido y todos colaborábamos en lo que podíamos, los reporteros hacían cámaras, y switcher, y cosas por el estilo, pero la finalidad era colaborar para sacar adelante este proyecto”, expresó el Director de Comunicación.

De este modo, el recurso humano de Telesangay, estaba integrado de la siguiente manera:

- Ab. Carlos López: Director de Comunicación del Gobierno Provincial, principal representante de la estación televisiva y presentador de los programas: Síntesis Semanal y Análisis y Opinión.

- Tlgo. Darío Brito: Jefe del canal y diseñador creativo, en casos de necesidad, realizaba cámaras en estudio, y swicher en los noticieros y programas en vivo.
- Sr. Álvaro Abad: Director de Noticias, encargado de recopilar notas nacionales, internacionales, enviar información a RTU, a través de FTP y colgar las notas en las redes sociales.
- Tlgo. Eduardo Bernardi, Camarógrafo, y manejo de swicher en los noticieros y programas en vivo.
- Sr. David Villacrés: Encargado de manejar la programación diaria, responsable de la página web del canal, y presentador del programa Hogar en TV.
- Egdo. Darío Vinueza: Reportero, camarógrafo, editor de noticias y programas especiales.
- Sr. Xavier Tivi: Reportero, camarógrafo, editor de noticias y programas especiales.
- Sr. Erik Aguayo: Camarógrafo, editor de noticias y programas especiales.
- Srta. Laura Martínez: Reportera, presentadora de noticias.
- Srta. Daniela Vintimilla: Presentadora de noticias.
- Srta. Esthela Peláez: Reportera, presentadora del programa Hogar en TV.
- Lcda. Piedad Wampsh: Presentadora del programa Tarimiat Pujutai (Idioma Shuar).
- Ing. Patricio León e Ing. Daniel Sánchez: Técnicos del canal.
- Sra. Luzmila Abad: Secretaria.
- Sr. César Cuji: Chofer del canal.



*Gráfico No3: Personal de la Dirección de Comunicación Social, del GADPMS, acompañado del Prefecto.*

### 2.1.1.6 EQUIPO TÉCNICO.

En lo que tiene que ver a la implementación de equipos tecnológicos, ésta estación televisiva utilizó el servicio del satélite SATMEX5. Además el canal integraba la grilla de varios sistemas de televisión por cable, a más que su programación se emitía en tiempo real, a través de su sitio Web [www.telesangay.ec](http://www.telesangay.ec), y contó con repetidoras en cuatro de los doce cantones de la Provincia: Huamboya, Santiago de Méndez, Limón Indanza y Gualaquiza. En cuanto a la compra de equipos técnicos, en la actual administración liderada por el Prefecto Marcelino Chumpi, se completó el equipamiento necesario para salir al aire y su posterior renovación parcial.

El canal contaba hasta su desaparición, con equipos de transmisión, los mismos que funcionaban a través de redes híbridas (fibra/coaxial), moduladores, demoduladores, cables coaxial, conectores de calidad, cámaras HD, trípodes luminarias, filtros para banda, distribuidores de potencia, decodificadores satelitales, LNB de banda C con PPL, protecciones eléctricas para las casetas de transmisión y herramientas, entre otros elementos, los mismos que sumados bordean los 20 mil dólares.

En cuanto a las marcas y modelos, éstos fueron seleccionados por su funcionamiento, versatilidad, relación precio-calidad; Telesangay contaba con un área de transmisión con equipos RVR, y antenas tipo panel marca Andrew, montadas sobre torres de fabricación nacional. Utilizaba además switchers Datavideo y Panasonic, y cámaras Panasonic AVCCAM HD. En audio, las consolas elegidas fueron Yamaha y la microfonía combinaba las marcas Shure, Sony, Gemini, y DBX. Se usaban también intercomunicadores Datavideo y un sistema de iluminación con luces blancas de bajo consumo y lámparas a gas. En lo que respecta a edición no lineal, optaron por las computadoras MAC, con paquetes de software Suite, CS5 de Adobe, Suite Final Cut, Cinema 4D, Maya y Sony Vegas, para la edición de video.



*Gráfico No 4: Satélite Satmex 5.*



*Gráfico No5: Estudio máster de Telesangay.*

## 2.1.1.7 PARRILA DE PROGRAMACIÓN TELESANGAY



| HORAS | LUNES                | MARTES                  | MIÉRCOLES                   | JUEVES                  | VIERNES              | HORAS | SÁBADO                | DOMINGO                    |
|-------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|----------------------------|
| 05H00 | Música               | Música                  | Música                      | Música                  | Música               | 06H00 | BAILOTERAPIA ES SALUD | Música                     |
| 07H00 | Noticias Primera E   | Noticias Primera E      | Noticias Primera E          | Noticias Primera E      | Noticias Primera E   | 06H30 |                       | La santa Misa              |
| 08H00 | Club 700             | Club 700                | Club 700                    | Club 700                | Club 700             | 07H00 | Cine infantil         |                            |
| 08H30 | Avatar               | X - MenEvolotion        | Avatar                      | X - MenEvolotion        | Avatar               | 07H30 |                       | BAILOTERAPIA ES SALUD      |
| 09H00 | CINE INFANTIL        | CINE INFANTIL           | CINE INFANTIL               | CINE INFANTIL           | CINE INFANTIL        | 08H00 |                       |                            |
| 10H00 |                      |                         |                             |                         |                      | 08H30 | Club Manía            | Club Manía                 |
| 10H30 | Moda y Estl.         | Sueño Col. Rps          | Moda y Estl.                | Sueño Col. Rps          | Moda y Estl.         | 09H00 |                       |                            |
| 11H00 |                      |                         |                             |                         |                      | 09H30 | LA MAÑANA             | LA MAÑANA                  |
| 11H30 | PAGINAS DEL RECUERDO | PAGINAS DEL RECUERDO    | PAGINAS DEL RECUERDO        | PAGINAS DEL RECUERDO    | PAGINAS DEL RECUERDO | 10H00 | CADENA NACIONAL       |                            |
| 12H00 | Noticias medio Día   | Noticias medio Día      | Noticias medio Día          | LA MAÑANA               | Noticias medio Día   | 11H00 |                       |                            |
| 12H30 | Noticias medio Día   |                         |                             |                         |                      | 12H00 | CULT GLOB             | CULT GLOB                  |
| 13H30 | Enlazados            | Enlazados               | IESS                        | Enlazados               | Enlazados            | 13H00 |                       |                            |
|       |                      |                         |                             |                         |                      | 14H00 | CONCIERTO             | CONCIERTO                  |
| 14H00 | MusicPls.            | MusicPls.               | MusicPls.                   | MusicPls.               | MusicPls.            | 15H00 | CINE MEXICANO         | CINE MEXICANO              |
| 15H00 | Sueño Col.           | Moda y Estl.            | Sueño Col.                  | Moda y Estl.            | Sueño Col.           | 16H00 |                       |                            |
| 16H00 | HOGAR EN TV          | SALUD                   | HOGAR EN TV                 | SALUD                   | HOGAR EN TV          | 17H00 | DOCUMENTAL            | DOCUMENTAL                 |
| 16H45 |                      | Conociendo tus derechos |                             | Conociendo tus derechos |                      | 18H00 |                       |                            |
| 17H30 |                      | Ser Mujer               |                             | Ser Mujer               |                      | 19H00 | SINTESIS              | SINTESIS RP                |
| 18H00 | Magyver              |                         | Magyver                     |                         | Magyver              | 20H00 | Voces de mi tierra    | Tarimiat                   |
| 18H30 |                      | DOCUMENTALES            |                             | DOCUMENTALES            |                      | 21H00 |                       | Voces de mi tierra reprise |
| 18H45 | CONEXIÓN EST         | CONEXIÓN EST            | CONEXIÓN EST                | CONEXIÓN EST            | CONEXIÓN EST         | 22H00 | CINE PREMIER          |                            |
| 19H45 | ZONA DEPORTIVA       | ZONA DEPORTIVA          | ZONA DEPORTIVA              | ZONA DEPORTIVA          | ZONA DEPORTIVA       | 23H00 |                       | CINE PREMIER               |
| 20H15 | Cine estelar         | TarimiatPujutei         | EL EJECUTIVO A SU PROVINCIA | Cine estelar            | Cine estelar         | 00H00 | MUSICA                | MUSICA                     |
| 22H00 | HOGAR EN TV          | Ser Mujer               | HOGAR EN TV                 | Ser Mujer               | HOGAR EN TV          | 01H00 | CIERRE                | CIERRE                     |
| 00H00 | CONEXIÓN REPRIS      | CONEXIÓN REPRIS         | CONEXIÓN REPRIS             | CONEXIÓN REPRIS         | CONEXIÓN REPRIS      |       |                       |                            |
| 01H00 | CLUB 700 RP          | CLUB 700 RP             | CLUB 700 RP                 | CLUB 700 RP             | CLUB 700 RP          |       |                       |                            |
| 02H00 | CIERRE               | CIERRE                  | CIERRE                      | CIERRE                  | CIERRE               |       |                       |                            |

Dentro de la programación diaria que se transmitía en el canal provincial, sus directivos intentaron incluir espacios y segmentos que abarquen y satisfagan los interés y gustos de todos los sectores sociales, incluyendo programas informativos, educativos, culturales, cívicos deportivos, de entretenimiento, infantiles, sociales, religiosos, de orientación familiar, etc., de los cuales la gran mayoría eran producidos en los propios estudios del canal, mientras que otros eran de productores independientes de la Provincia que solicitaban un espacio en el medio para que sean difundidos y finalmente los denominados enlatados, los mismos que debían mantener un contenido, de acuerdo a la línea editorial del canal.

#### **2.1.1.8 PRODUCCIÓN PROPIA.**



*Gráfico No 6: Grabación de un programa en vivo.*

**2.1.1.8.1 NOTICIERO CONEXIÓN INFORMATIVA:** Toda la información sobre el acontecer de Macas, la Provincia y lo más importante de la información nacional, en 3 emisiones diarias: de lunes a viernes 07H00 a 08H00, primera emisión; de 12H30 a y 13H30, emisión del medio día y de 18H45 a 19H45, emisión estelar.

Cada una de las emisiones de noticiero, mantuvo una característica particular.

**2.1.1.8.1.1 CONEXIÓN INFORMATIVA, EMISIÓN MATUTINA:** (07H00 a 08H00), se la realizaba en el parque central de Macas, donde se transmitían los principales acontecimientos del día anterior, y la ciudadanía podía acercarse y hacer sus denuncias, sugerencias o comentarios, apegado bajo el margen del respeto hacia los demás, en definitiva, se convirtió en una ventana ciudadana.

**2.1.1.8.1.2 CONEXIÓN INFORMATIVA, MEDIO DÍA:**(12H30 a 13H30), experimentó una transformación, pues cuando dio inicio el noticiero, éste duraba solo media hora, pero gracias al esfuerzo de todo el equipo técnico y bajo la necesidad de



entregar a la población información actualizada, se amplió a una hora, donde se detallaba el acontecer más importante suscitado hasta ese momento, complementado con una o dos entrevistas en vivo.

Como una manera de dinamizar el espacio, se aplicaba el recurso de las llamadas microondas falsas, o si algún reportero se encontraba realizando una cobertura especial en lugares lejanos, donde no haya acceso a línea telefónica convencional o de celular, se enlazaban por medio de teléfono satelital”.

Esto se lo pudo hacer, por ejemplo, en la marcha por la defensa y el agua, ocurrida en marzo, o en problema de la invasión de tierras en el cantón Tiwintza, donde no hay acceso a líneas telefónicas.

**2.1.1.8.1.3 CONEXIÓN INFORMATIVA, EMISIÓN ESTELAR:** (18H45 a 19H45), contenía el compendio de todas las notas del día, complementando con la información que se podía recopilar en la tarde, la presencia de entrevistados, según la importancia y la coyuntura del tema.



*Gráfico No 7: Logo noticiero Conexión Informativa.*

**2.1.1.8.2 ZONA DEPORTIVA:** Abordaba todo el acontecer deportivo en Macas, la Provincia y el País, conducido por Marcelo Rivadeneira, de lunes a viernes, de 19h45 a 20h15.



*Gráfico No 8: Logo espacio de deportes Zona Deportiva.*

**2.1.1.8.3 SÍNTESIS SEMANAL:**Resumen de las principales noticias acontecidas durante la semana, complementados con una entrevista en vivo, del tema de mayor trascendencia durante esos días. Tenía una hora de duración y se transmitía los domingos a las 19H00, conducido por el Director de Comunicación del GADMS.



*Gráfico No 9: Logo programa Síntesis Semanal*

**2.1.1.8.4 HOGAR EN TV:**Revistafamiliar, compuesta por varios segmentos e invitados que abordan diversos temas sobre familia, cultura, artesanía, música y actualidad. Este programa contó con dos presentadores, Esthela Peláez y David Villacrés, los días lunes, miércoles y viernes de 16h00 a 18h00 y su reprise a las 22H00 los mismos días.



*Gráfico No 10: Logo del programa Hogar en TV*

**2.1.1.8.5 VOCES DE MI TIERRA:**Creado con el objeto de dar un espacio a los artistas de la Provincia que pasaban de incógnitos y nadie conocía sus talentos musicales. Los triunfadores de cada temporada, (se realizaron cuatro en total), a más del reconocimiento económico, tenían como premio la oportunidad de promocionarse a nivel nacional, gracias a un convenio mantenido entre Telesangay y el programa “Esto es Ecuador”, de la cadena aliada RTU. Voces de mi Terra se lo transmitía sábados a las 200H00 y su reprise, los domingos a las 21H00.



*Gráfico No 11:  
logo programa  
Voces de mi  
Tierra*

**2.1.1.8.6 TARIMIATPUJUTAI (TIERRA DE LA ABUNDANCIA):**Un programa intercultural, producido enteramente en lengua Shuar, incluido los reportajes y entrevistas, con la intención de valorar, rescatar y promover el idioma y la cultura autóctona de esa tierra. La presentadora era una profesional en la comunicación, Piedad Wampash, y durante el transcurso del espacio, se enseñan palabras, y fases en Shuar para que la ciudadanía aprenda el idioma. Se lo transmitía los domingos a las 20H00.



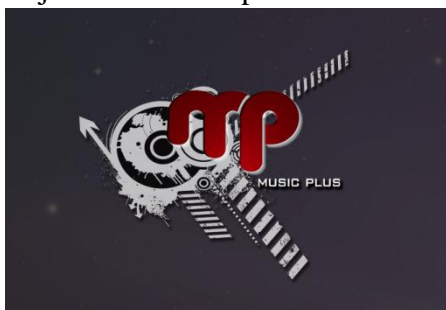
*Gráfico No 12: Logo programa Tarimiat Pujutai*

**2.1.1.8.7 SUEÑO DE COLORES:**Espacio destinado a los más pequeñitos de la casa. Durante dos horas de programación, los lunes, miércoles y viernes de 15H00 a 17H00, los niños asistían a las instalaciones del canal y participaban con concursos, para luego llevarse premios donados por el Patronato del Gobierno Provincial, al mismo tiempo que se inculcaba en ellos, valores como el respeto, solidaridad, responsabilidad y demás. Sueño de colores era conducido por una animadora que para efectos del show adoptaba el nombre de “Ziza”,



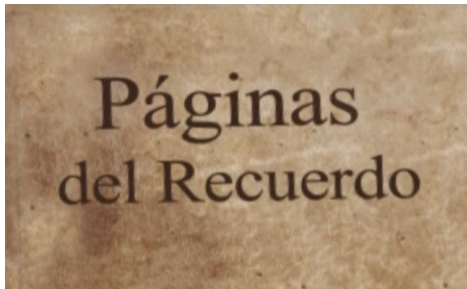
*Gráfico No13: Logo Sueño de Colores*

**2.1.1.8.8 MUSICPLUS:**Programa juvenil con presentación de videos musicales, comentarios y entrevistas, en horario de lunes a viernes, de 14H00 a 16H00 horas. Con el transcurso el tiempo este programa ha cambiado de presentadores tratando de dar una mejor calidad al espacio.



*Gráfico No 14:  
Logo Music Plus*

**2.1.1.8.9 PÁGINAS DEL RECUERDO:**Recopilación y presentación de música del recuerdo y del ayer, con mensajes positivos. Se los transmitía de lunes a viernes de 11h30 a 12h30.



*Gráfico No 15: Logo Páginas del recuerdo*

**2.1.1.8.10 MORONA SANTIAGO EN ACCIÓN:**Programa institucional del Gobierno Provincial de Morona Santiago, en el que el Prefecto, acompañado de sus colaboradores, informaban de manera directa a la ciudadanía sobre los aspectos que le eran consultados telefónicamente desde cualquier parte de la Provincia, mientras era entrevistado por un comunicador invitado. De esta manera, el Gobierno Provincial de Morona Santiago, intentaba transparentar su gestión con este tipo de programas, en donde se expresaba de manera directa el pensamiento libre del ciudadano. Este programa era quincenal y se lo transmitía los sábados, de 07H00 a 09H00.



*Gráfico No 16: Logo programa Morona Santiago en Acción.*

**2.1.1.8.11 MORONA SANTIAGO PRODUCE:**Exposición sobre la producción agropecuaria, industrial y artesanal en Morona Santiago, más información turística. Este programa también era quincenal y se alternaba con el otro espacio “Morona Santiago en acción”. Sábado de 07H00 a 09h00.



*Gráfico No 17: Logo Programa Morona Santiago Produce*

**2.1.1.8.12 ANÁLISIS Y OPINIÓN:** Espacio ciudadano para debatir y emitir criterios y opiniones sobre temas trascendentes en el acontecer local y nacional. Se emitía previo anuncio a la teleaudiencia y era conducido por el Director de Comunicación del Gobierno Provincial.



*Gráfico No 18: Logo Programa Análisis y Opinión*

### **2.1.1.9 PRODUCCIÓN ADQUIRIDA**

Los espacios que quedaban libres dentro de la programación de Telesangay, se la completaba con productos e información proveniente de dos lugares:

**2.1.1.9.1 PRODUCCIÓN EXTERNA:** Se las realizaba en vivo o también eran pregrabados en otros lugares y se los pasaba en distintos horarios.

**2.1.1.9.1.1 PRODUCCIÓN EXTERNA EN VIVO:** Dentro de la producción externa pero que se generaba en el set de Telesangay estuvieron:

**2.1.1.9.1.1.1 DOSIS LETAL:** Considerado el programa de mayor exigencia y calidad técnica de todos los producidos en Telesangay, tanto por la calidad del conductor, capacidad de improvisación, manejo escénico, y también por la capacidad de los técnicos del canal en el proceso de producción, cámaras, sonido, etc. Este programa se lo transmitía los domingos a las 20H00 y su reprise el miércoles a la misma hora.



*Gráfico No 19: Logo Dosis Letal*

**2.1.1.9.1.1.2 SER MUJER:** Un espacio de la mujer y la familia, dirigido a destacar la presencia y acción de la mujer en sus diferentes roles, con mensajes de motivación y

consejos útiles. Este programa era conducido por Rebeca Manosalvas, en el horario de 17H30 a 18H30 los martes y jueves.



*Gráfico No 20: Logo programa Ser Mujer*

**2.1.1.9.1.1.3 MODA Y ESTILO:** Programa donde se exhibían procedimientos prácticos y útiles para realizar diferentes tipos de manualidades en el hogar; además se presentaba videos sobre las últimas tendencias de la moda a nivel nacional e internacional. Se lo transmitía los martes y jueves de 15H00 a 16H00.



*Gráfico No 21: Logo Programa Moda y Estilo*

**2.1.1.9.1.1. 4 SALUD EN FAMILIA:** La profesional en la salud, abordaba cada semana un tema diferente relacionado a la rama de la medicina, a la vez que aportaba con consejos para mantener un buen estilo de vida, y respondía las inquietudes de la ciudadanía mediante llamadas telefónicas. Su horario era lunes y jueves de 16H00 a 16H45.



*Gráfico No 22: Logo Programa Salud en Familia*

**2.1.1.9.1.1.5 EL EJECUTIVO A SU PROVINCIA:** Espacio para que el Ministerio del Interior, rinda cuentas a sus mandantes sobre las obras que ejecuta el Gobierno Central en la Provincia. El Programa se lo transmitía todos los miércoles de 20H15 a 22H00.



*Gráfico No 23: Logo Programa El Ejecutivo a su Provincia*

**2.1.1.9.1.1.6 CONOCIENDO TUS DERECHOS:** Destinado a brindar asesoría legal y debate sobre temas de administración pública, el mismo que estaba a cargo de la abogada Betty Chica y cuyo horario era de 16H45 a 17H15, los martes y jueves.



*Gráfico No24: Logo Programa Conociendo tus Derechos.*

**2.1.1.9.1.1.7 EL IESS MÁS CERCA DE USTED:** Programa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS con información sobre los servicios y prestaciones para los afiliados y jubilados. Los funcionarios de esta institución, informaban sobre los beneficios así como obligaciones de todos quienes se relacionan con el IESS. El programa se transmitía los miércoles y viernes de 13H30 a 14H00 y era conducido por personal de la institución.



*Gráfico No 25: Logo Programa El IESS, más cerca de usted.*

**2.1.1.9.1.1.8 LA FISCALÍA INFORMA:** Programa con información sobre la gestión institucional, servicios, trámites, preguntas y respuestas a cargo de funcionarios de la Fiscalía General del Estado, los martes y jueves de 13h30 a 14h00.



*Gráfico No 26: Logo Programa La Fiscalía Informa*

**2.1.1.9.1.2 PRODUCCIÓN EXTERNA PREGRABADA:** Por lo general, este tipo de programas las realizaban productores independientes de la localidad que en contaban en Telesangay un espacio para difundir su talento. Entre ellos contaban:

**2.1.1.9.1.2.1 BAILOTERAPIA ES SALUD:** La oportunidad para que toda la familia a través del baile, realice actividad física y comparta en comunión un momento de sano esparcimiento, en su propio hogar, gracias a las diversas coreografías en distintos escenarios de la ciudad, realizadas por un instructor profesional.



*Gráfico No 27: Logo Programa Bailoterapia es Salud*

**2.1.1.9.1.2.2 KLUB MANÍA:** Aporte de grupo de jóvenes con creatividad el mismo que trataba temas turísticos, educativos, deportivos y demás. Era un programa de calidad media, un tanto artesanal.



*Gráfico No 28: Logo Programa Klub Manía*



**2.1.1.9.1.2.3 LA MAÑANA:** Producción independiente con una tendencia a difundir la obra del Gobierno Nacional.



*Gráfico No 29: Logo Programa La Mañana*

**2.1.1.10 ENLATADOS:** El material audiovisual para el efecto, provenía de instituciones ligadas al ámbito educativo y cultural, como por ejemplo CIESTAL, Culturas Globales, quienes hacían aportes voluntarios para nutrir la programación, con producciones como es el caso de Club 700, un programa estadounidense de interés general, que cubre eventos relacionados con la salud, las finanzas y el estilo de vida cristiano.

También formaba parte de este espacio, series y películas educativas, así como las convencionales, siempre y cuando su contenido no oriente a la violencia o alguna forma de discriminación.

**2.1.1.11 PROGRAMACIÓN CENSURADA:** Por el origen y la percepción misma del canal, dentro de su programación estaba negada la transmisión de programas, hechos o información que contenga, promueva o incite hechos violentos, discriminatorios.

De allí en más, el medio ha estado abierto a la difusión de contenidos provenientes de cualquier sector.

#### **2.1.1.12 COBERTURAS DE TELESANGAY.**

Telesangay manejaba una agenda diaria de noticias para recoger los hechos más relevantes acontecidos dentro y fuera de Macas. Las principales coberturas que se realizaban eran para el noticiero, catalogado como uno de los puntos fuertes de la programación.

No obstante, se realizaban coberturas de otros eventos de tipo cultural, artístico social, deportivo, muchos de ellos en vivo.

Entre los eventos principales que se logró realizar en vivo y con transmisión satelital, a través de la señal On line estaban:

- Elección de la Reina de Macas de 2012.
- Desfiles cívico, folklórico, por las fiestas de Macas y la Provincia en 2011 y 2012
- Sesión solemne por las fiestas de provincialización en 2011 y 2012
- Campeonato de ascenso a segunda categoría del fútbol profesional en el estadio Tito Marcelo Navarrete Alaba, de Macas.
- Primer Foro Internacional sobre Minería.
- El noticiero Conexión Informativa, edición matutina, desde la Plaza Cívica.
- La transmisión de la Santa Misa, desde la Catedral Purísima de Macas, todos los domingos a partir de las 06H00.

Los eventos en vivo se lo podían realizar debido a conexiones a la matriz mediante el cableado de fibra óptica, mismo que estaba distribuido en puntos estratégicos de la ciudad: los exteriores de Gobierno Provincial, por donde pasaban los diferentes desfiles, el Teatro Municipal, la Catedral Purísima de Macas y el Estadio Tito Marcelo Navarrete.

De allí, otros eventos como por ejemplo fiestas de carnaval, o fiestas de los cantones, se los grababa de forma completa y se los pasaba en diferido.

### **2.1.1.13 CONVENIOS CON OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Con la intención de mejorar la calidad de programación y producción, Telesangay mantuvo diversos convenios con medios de comunicación a nivel nacional.

**2.1.1.13.1 ECUADOR TV:** En primera instancia, se concretó una alianza, con el canal Público Ecuador TV (ECTV), para la realización de pasantías del personal. “Es una linda experiencia, porque aprendemos cosas nuevas y mejoramos en falencias en temas de producción que por desconocimientos las realizamos”, fueron las reflexiones de David Villacrés, una de las primeras personas que se involucró de lleno con el canal cuando éste recién entró en funcionamiento, allá por el 2010.

**2.1.1.13.2 RTU NOTICIAS:** Otro de los convenios importantes, fue el sostenido con el canal de noticias Radio y Televisión Unida del Ecuador RTU, para intercambiar información. “Nos sentimos muy alegres y contentos cuando vemos en RTU una información enviada desde Macas o algún otro cantón donde hayamos realizado las coberturas, y salen nuestras voces. La gente se puede enterar de lo que está sucediendo en este sitio tan alejado del Ecuador. Esto nos ayuda a mejorar y pensarlo dos veces al momento de armar una nota informativa, porque sabemos que no solo nos van a ver en la Provincia, sino a nivel nacional”, opina de Juan Carlos Chacón, reportero de Telesangay, al ser consultado sobre el convenio mantenido entre estas dos estaciones televisivas.

**2.1.1.13.3 RTU (ESTO ES ECUADOR):** Otro convenio que mantuvo ligado a Telesangay con RTU, fue el hecho que a través del programa musical “Voces de mi Tierra” transmitido los sábados a las 20H00 y repisado el domingo a la misma hora, los ganadores de cada temporada tuvieron la oportunidad de presentarse al programa “Esto es Ecuador” de RTU, a más de grabar un disco promocional.

Una de sus beneficiarias, Carmen Villalta, cantante oriunda del cantón Sucúa, resalta que gracias a ser la triunfadora de la primera temporada de “Voces de mi Tierra” pudo presentarse en RTU y ser conocida por todo el Ecuador. “Luego de esa experiencia me llamaron de varias ciudades del País para preguntarme cuanto cobro por una presentación, ha sido mi punto de partida para poder abrirme campo en la música y pasar de ser un pasatiempo a casi una profesión”, confesó la nueva cantante.

“Esas fueron las oportunidades que dimos a las gente, a demostrar su talento escondido que a través de Telesangay lo pudimos hacer”, manifiesta Carlos López, Director de Comunicación del Gobierno Provincial.

#### **2.1.1.14 RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES**

Pese a su corto periodo de vida, Telesangay, “La Imagen de Morona Santiago”, fue objeto de críticas positivas y elogios, no solo a nivel nacional, sino en el ámbito internacional.

**2.1.1.14.1 CNN:** La cadena de televisión CNN, con su sede en París, envió una carta de felicitación a los directivos del canal por la labor realizada, tomando la señal On line

para conocer lo que sucedía en la Amazonía ecuatoriana y más precisamente en Morona Santiago.



**Gráfico No 30: Carta de felicitación por parte de la cadena CNN**

**2.1.1.14. TVTECHNOLOGY:** Además, Telesangay fue en encabezado de una de las portadas de la revista TVTechnology, donde el periodista argentino Jorge Basilago, realizó el 21 de julio de 2011, un reportaje completo bajo el título: *“Telesangay transmite desde la Amazonía”*, donde recoge todo lo que ha sido el canal desde su creación, objetivos, programación, equipo técnico y demás aspectos relevantes. <http://www.tvtechnology.com/america-latina/0103/difusora-en-la-mira-telesangay-transmite-desde-la-amazon%C3%ADa/209714>.



**Gráfico No 31: Portada de la revista TV Technology**

**2.1.1.15 FALENCIAS:**

Dentro de este crecimiento de muchos augurios, la estación televisiva presentaba ciertas falencias y deficiencias de orden organizacional, como también en el tema de la programación, tal como lo señalan los propios directivos del medio.

### **2.1.1.15.1 AUSENCIA DE UN CONSEJO EDITORIAL.**

Un hecho particular fue que este medio de comunicación, en ningún momento contó con su máximo estamento representativo, el CONSEJO EDITORIAL, en cumplimiento estricto de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Empresas Públicas. El medio era dirigido expresamente por el Director de Comunicación, que a su vez es la máxima autoridad del canal, después del Prefecto; a continuación le sigue el Jefe del canal, cuyo puesto está ocupado mediante encargo al Diseñador Creativo; luego venía el Director de Noticias, los reporteros, productores, presentadoras, técnicos y camarógrafos. Este organismo, (CONSEJO EDITORIAL), debería ser el rector de la política de comunicación y línea editorial para garantizar el ejercicio del derecho de la comunicación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la jurisdicción.

Ante este hecho, el Prefecto argumentó que el canal si contaba con un Consejo Editorial, pero el mismo no funcionó de manera normal. Él lo concebía como “una construcción democrática de lo que debe de ser un medio desde el punto de vista técnico, científico, político, económico etc.”, La intención de este Consejo, según la autoridad, era para que la ciudadanía no vea al medio como si fuese de entera propiedad de la Prefectura, en la cual no se le podía criticar su labor. Por el contrario la misión de este cuerpo normativo, era que el mismo esté conformado por representantes de la sociedad: transportistas, intelectuales, empresarios, gobiernos locales, educadores y demás.

Chumpi admite que no fue sustantiva la presencia del Consejo Editorial, debido a que el mismo estaba en proceso de transición, para convertir a Telesangay en una empresa pública, bajo el asesoramiento del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador, CONGOPE, y de esta manera pueda subsistir con sus propios recursos y ya sin el financiamiento del Gobierno Provincial, pero en medio de todo este proceso, llegó el cierre del canal.

### **2.1.1.15.2 ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE ALCANCE NACIONAL.**

De acuerdo a la Ley de Radiodifusión y Televisión vigente del Ecuador, los medios públicos de alcance nacional, contarán con un consejo ejecutivo, un consejo editorial y un consejo ciudadano.

#### **2.1.1.15.2.1 ESTRUCTURA DEL CONSEJO EJECUTIVO.**

El consejo estará estructurado de la siguiente manera:

1. El titular de la entidad que constituye el medio público o su delegado, quien lo presidirá
2. La o el director general de comunicación;
3. La o el editor general;
4. La o el director administrativo y financiero;

#### **2.1.1.15.2.1.1 FUNCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO.**

El consejo tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar las estrategias generales y las políticas específicas del medio.
2. Aprobar las líneas generales de programación.
3. Definir los servicios comunicacionales que desarrollará el medio.
4. Aprobar el presupuesto general del medio.
5. Expedir, reformar y/o aprobar los reglamentos internos del medio.
6. Aprobar el plan de inversiones del medio
7. Las demás que le asigne la ley y reglamentos.

#### **2.1.1.15.3 CONSEJO EDITORIAL.**

El consejo editorial de cada uno de los medios públicos nacionales, se integrará de la siguiente manera:

1. La o el director general de comunicación.
2. La o el editor general,
3. La o el jefe de noticias; y,

4. Dos representantes de los periodistas que laboran en el medio.

#### **2.1.1.15.3.1 FUNCIONES DEL CONSEJO EDITORIAL.**

El consejo editorial tendrá las siguientes funciones:

1. Fijar la línea editorial del medio bajo la visión constitucional del buen vivir.
2. Vigilar que los editoriales y los mensajes comunicacionales tengan una elevada calidad y mantengan fielmente su identidad ciudadana e institucional.
3. Elaborar el código deontológico o manual de estilo;
4. Buscar, revisar y jerarquizar la información;
5. Proponer la inclusión de coberturas especiales y temas relevantes;
6. Decidir la no publicación de contenidos que violen los principios deontológicos;
7. Decidir la no publicación de contenidos sesgados por tendencias partidistas o político-electorales;
8. Evaluar anualmente el cumplimiento de lo planificado en materia editorial;
9. Las demás que le otorgue esta ley y reglamentos.

#### **2.1.1.15.4 CONSEJOS CIUDADANOS.**

Los medios públicos de alcance nacional, conformarán consejos ciudadanos, atendiendo las normas previstas en la Ley de Participación y Control Social.

Los miembros de estos consejos no serán remunerados.

Si bien es cierto, Telesangay no era un medio público de alcance nacional, no existe ninguna otra ley en el Ecuador, que determine la estructura para medios públicos, de alcance provincial o regional, sin embargo al contar con una señal satelital, se lo podría considerar que tuvo un alcance nacional y por ende sujetarse a estas disposiciones.

### **2.1.1.15.5 PROGRAMACIÓN.**

Marcelino Chumpi, hace un análisis autocrítico, al momento de determinar las falencias que tuvo el medio de comunicación, como un principio de objetividad. Entre los aspectos que considera debían corregirse o implementarse, la autoridad tomó los siguientes casos:

- Diversificar de mejor forma la programación y que los conductores y presentadores no sean solamente funcionarios contratados por el canal, sino vincular en mayor medida las iniciativas privadas.
- Impulsar la imagen a nivel provincial y nacional, así como la difusión de los programas.
- Crítica hacia el Prefecto, que en muchas ocasiones no se lo hizo por el hecho de ser la máxima autoridad del medio.
- En los espacios de rendición de cuentas de la Prefectura, involucrar más actores y contraposiciones.
- Personal más capacitado: Se contaba con jóvenes en su gran medida con ganas de trabajar, pero en ciertos casos con limitados conocimientos sobre géneros periodísticos para televisión, teoría de imagen manejo, de cámaras y demás aspectos de orden técnico.
- Programas más incluyentes y que abarquen sectores minúsculos de la sociedad, por ejemplo: si se transmitía en vivo la eucaristía para quienes practican la religión católica, se lo debía hacer lo mismo para quienes practican otras religiones como la evangélica y demás.



## 2.1.2 OPINIÓN PÚBLICA.

### 2.1.2.1 CONCEPTO

El término opinión pública, es en realidad más antiguo de lo que inicialmente se piensa. Es un término que ha tenido y tiene una variedad muy grande de definiciones. Por ello, Phillips Davison, profesor de la Universidad de Columbia en su artículo “Opinión Pública” para la International Encyclopedia of the Social Sciences, señalaba en forma pesimista que “no hay una definición generalmente aceptada de opinión pública”. Pese a ello, el término se ha utilizado con mayor frecuencia. El mismo reconoce que los esfuerzos por definir el término han llevado a expresiones de frustración, tales como que la opinión pública “no es el nombre de ninguna cosa, sino la clasificación de un conjunto de cosas”<sup>2</sup>. Algunos fueron más allá, como Jean Padiouleou, quien irónicamente señalaba que a la “opinión pública le ocurre como a los elefantes: puede ser difícil definirlos, pero es muy fácil reconocer uno” o cuando sostiene que a “la opinión pública le sucede lo que al diablo, debe existir puesto que pronunciamos su nombre”<sup>3</sup>.

Muchas de estas diferencias están sustentadas en el hecho que algunas definiciones colocan el acento en relación con los marcos de referencias conceptuales en que se sustentan. Por ejemplo:

- Desde una perspectiva racional y voluntarista, Ferdinand Tönnies, (1902) entiende: “Opinión pública como conglomerado de puntos de vista, deseos y propósitos diversos y contradictorios, y opinión pública como potencia unitaria, expresión de la voluntad común”.

*2 NOELLE-Neumann, Elisabeth: El Espiral del Silencio (Opinión Pública. Nuestra piel social). Paidós, Barcelona, Comunicación 62, 1995. Pág. 84.*

*3 Otros fueron más allá como Georges Gallup quien declaró que “la opinión pública es algo muy simple: lo que miden los sondeos” o Rovigattil cuando señala que “el significado de la expresión opinión pública no ha sido uno solo en el tiempo; se ha usado y se usan promiscuamente expresiones consideradas erróneamente como sus equivalentes: opinión común, espíritu público, opinión general, voluntad general, opinión popular, voluntad popular. Rovigatti, Vitaliano: Lecciones sobre la ciencia de la opinión pública. Quito: Ciespal/FFE, 1981. Pág. 64.*

- Desde una perspectiva mental-estereotipada, Walter Lippmann (1922), sostiene que: “Las imágenes que se hallan dentro de las cabezas (...) de los seres humanos, las imágenes de sí mismos, de los demás, de sus necesidades, propósitos y relaciones son sus opiniones públicas”.
- Desde una perspectiva liberal-democrática, Hans Speier (1950), entiende: “por opinión pública (...) las opiniones sobre cuestiones de interés para la nación expresada libre y públicamente por gentes ajenas al gobierno, que pretenden tener el derecho de que sus opiniones influyan o determinen las acciones, el personal o la estructura de su gobierno”.
- Desde una perspectiva crítica-normativa, Jürgen Habermas (1962), señala que: “Opinión pública significa cosas distintas, según se contemple como una instancia crítica con relación a la notoriedad normativa pública, ‘representativa’ o manipulativamente divulgada, de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programa”.
- Desde una perspectiva sistémico-informativa, Otto Baumhauer (1976), sostiene que: “La opinión pública es el producto del proceso transformativo de información introducida en el sistema abierto de clima de opinión pública”<sup>4</sup>.
- Desde una perspectiva psicosocial, Elisabeth Noelle-Neumann (1974), construye una definición operativa en la que sitúa la opinión pública como “las opiniones sobre temas controvertidos que pueden expresarse en público sin aislarse”<sup>5</sup>.
- Desde una perspectiva de la ciencia política, Giovanni Sartori (1987), sostiene que la opinión pública es ante todo y sobre todo, un concepto político.

*4 Citas tomadas de Carlos Monzón (La opinión pública: Teorías, conceptos y métodos. Tecnos, Madrid, 1987. Pág. 136), quien tomando en cuenta a estos y otros autores ensaya una definición de opinión pública: “la discusión y expresión de los puntos de vista del público (o los públicos) sobre los asuntos de interés general, dirigidos al resto de la sociedad y, sobre todo, al poder”. Raúl Rivadeneira (La opinión pública. Análisis, estructura y métodos para su estudio. México: Trillas, cuarta edición, 1995. Pág. 63) hizo lo propio años antes cuando sintetizando varias definiciones sostuvo que la opinión pública era “el fenómeno psicosocial y político que consiste en la discusión y expresión libres, de un grupo humano, en torno a un objeto de interés común”.*

*5 NOELLE-Neumann, Elisabeth: op. cit. pp. 88.*

Para el investigador italiano la opinión pública es “un público, o multiplicidad de públicos, cuyos difusos estados mentales (de opinión), se interrelacionan con corrientes de información referentes al estado de la res pública”<sup>6</sup>.

Para otros, parte de la confusión conceptual dominante tiene que ver con el hecho que hay una variedad de especialidades que han intentado estudiarlo. Para el derecho y ciencia política la opinión pública es una abstracción que permite verificar el sistema político democrático; en cambio para algunos enfoques de la sociología se trata de un instrumento del control social; y, para otros especialistas, la opinión pública no es más que una categoría formal bajo la que se clasifica los resultados de los sondeos de opinión pública.

Estas y otras disciplinas académicas, sin reconocerse y más bien ignorándose entre ellas, han moldeado sus propias concepciones y métodos de acercamiento. Por ejemplo, la opinión pública no es –como muchos políticos y juristas pretenden de buena fe– una institución democrática de la sociedad. Ello porque la opinión pública sólo tiene una entidad política, no siempre es plural, no sólo se encuentra en sociedades democráticas, por sólo señalar algunas características que se le quiere atribuir<sup>7</sup>.

Estamos hablando pues de un objeto de estudio que desde ya debe ser abordado de manera interdisciplinaria. Así lo proponía el profesor alemán Jürgen Habermas décadas atrás en su famoso trabajo “Historia y Crítica de la Opinión Pública”<sup>8</sup>.

### **2.1.2.2 TEORÍAS DE LA OPINIÓN PÚBLICA**

Si las variadas concepciones conviven y debaten académicamente, todas ellas se han nutrido de diversas posturas teóricas construidas históricamente. Y es que la expresión opinión pública que se usa actualmente, se remonta a mediados del siglo XVIII. No obstante, antes de aquel momento, se manejaban términos parecidos como opinión común, opinión popular, voluntad general, vox populi, etc. que hacen referencias indirectas sobre la opinión pública.

<sup>6</sup> SARTORI, Giovanni: *Teoría de la Democracia, 1. El debate contemporáneo*. Alianza Universidad, No.566, Madrid, 1988. Pág. 118.

<sup>7</sup> DADER, José Luis: *El Periodista en el Espacio Público*. Bosh Casa Editorial, Barcelona, 1992. Pág. 21.

<sup>8</sup> HABERMAS, Jürgen: *Historia y Crítica de la Opinión Pública*. Gustavo Gili, Serie Mass Media, 2da.edición, Barcelona, 1981. Págs. 37-39.

De esta manera, Protágoras hace referencia a “creencias (opinión) de las mayorías”, Herodoto de la “opinión popular”, Demóstenes de la “voz pública de la patria”, Cicerón habla del “apoyo del pueblo” y Tito Libio de la “opinión unánime”. Pero, como es sabido, son los filósofos griegos quienes hacen los mayores aportes y precisiones. Platón, hace por ejemplo una separación entre doxa (opinión) y epistema (ciencia), es decir el saber del vulgo, frente al auténtico conocimiento de la ciencia reservado a una minoría. En cambio, para Aristóteles, la doxa es solo un conocimiento probable, de esta manera, el hombre para opinar no requiere acudir a la ciencia, pues posee el criterio del sentido común, de sus experiencias directas y de las comprobaciones empíricas<sup>9</sup>.

Pero, la Edad Media cambiará los términos de las referencias antes planteados por el de la fe y que no serán abandonados sino con el Renacimiento. Será Nicolás Maquiavelo, en “*El Príncipe*”, quien desarrollará las ideas básicas de la comunicación política entre gobernantes y gobernados. Más tarde, Hobbes señalará que la conciencia se convierte en opinión, nivelando los actos del crear, del juzgar y del imaginar, en tanto Locke, habla de la Ley de la opinión, de gran importancia como la Ley divina y la Ley estatal. Ella no es otra cosa que la idea que de uno tienen los demás. De los fisiócratas, Mercier de la Riviere, en 1767, expondrá su doctrina de la opinión, señalando que quien manda no es el rey, sino el pueblo, a través de la opinión pública.

Pero quien utilizará por primera vez el término opinión pública, será J.J. Rousseau, quien desde 1750 se preocupará sistemáticamente del poder que reviste<sup>10</sup>. En medio de esta preocupación, la revolución francesa será el movimiento histórico que permitirá que se traslade el monopolio de la opinión pública por parte del pequeño círculo de los ilustrados, a manos del pueblo. Pero será el liberalismo el que articule de manera más precisa una teoría de la opinión pública. Desde el comienzo de la escuela clásica con Adam Smith, David Ricardo y otros defenderán el régimen de opinión frente al despotismo. Cada uno de sus representantes aportará elementos favorables para el desarrollo de las libertades individuales, entre ellas las de opinión.

<sup>9</sup> MONZÓN, Carlos: *op.cit.* pp.16.

<sup>10</sup> NOELLE-Neumann, Elisabeth: *op.cit.* pp.112

Frente a este planteamiento, se eleva la concepción marxista. Para Marx y Engels, no existe una opinión pública general que nace en la sociedad civil, sino una opinión que pertenece a la clase dominante. Por ello, para el marxismo la ‘falsa conciencia’ se condensaría en la opinión pública oficial<sup>11</sup>.

En el siglo XX, quienes se interesarán por la opinión pública, serán los que comparten las tesis de la sociología del conocimiento (Max Scheler, Karl Mannheim, Robert K. Merton, P. Berger y T. Luckmann, entre otros), para quienes el individuo aislado en pocas oportunidades crea, de manera individual, opiniones. Pero, otras relaciones sociales, distintas a las de clase (religión, grupo étnico, nacionalidad, grupo político, etc.), pueden ser determinantes en la construcción de las opiniones de los individuos<sup>12</sup>.

### **2.1.2.3 PRINCIPALES CONCEPTUALIZACIONES CONTEMPORÁNEAS DE LA OPINIÓN PÚBLICA**

Si bien hay un número importante de académicos contemporáneos que han reflexionado sobre el tema de la opinión pública, es el proveniente del mundo alemán el que en los últimos tiempos ha aportado el liderazgo intelectual en esta materia. Las grandes tendencias podrían clasificarse gruesamente en la perspectiva político valorativa de Jürgen Habermas, el antropológico social Elisabeth Noelle-Neumann y la sociopolítica funcionalista de Niklas Luhmann. No siendo éstas las únicas, son las que han marcado los estudios y las reflexiones más interesantes sobre el tema.

#### **2.1.2.3.1 LA PERSPECTIVA POLÍTICA VALORATIVA: EL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO**

Jürgen Habermas, es heredero de la tradición normativa de la opinión pública, en la que han transitado desde Platón, Maquiavelo, Hume, Locke, Rousseau, Tocqueville, Bentham, entre otros. Todos ellos, de una u otra manera, se han preocupado de la relación entre gobernantes y gobernados, los derechos ciudadanos, el diálogo político, etc. Es decir, de las condiciones precisas para hablar de un sistema político democrático.

*11 DADER, José Luis: op.cit. pp. 116.*

*12 Ibid. pp. 118.*

Esta es una línea de reflexión que proviene de la tradición del derecho, la filosofía y la ciencia política. Por ello, trata de vincular la existencia de un Estado democrático con la legitimación popular de la opinión pública. Distingue entre una opinión pública real o crítica, que permitirá hablar de un Estado democrático auténtico y una pseudo opinión pública o manipulada, que no es más que la triste realidad cotidiana que muestran, en opinión de Habermas, la mayoría de las democracias formales, en donde hay una carencia de mediaciones críticas en la comunicación política. Frente al reduccionismo positivista que se expresa en la asociación de la opinión pública con los sondeos, Habermas reivindica la opinión pública como el resultado de un diálogo racional y plural.

#### **2.1.2.3.2 LA PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA: EL MECANISMO SICOSOCIAL**

En la orilla opuesta a la de Habermas, se encuentra Elisabeth Noelle-Neumann. Para la profesora alemana, la opinión pública debe ser explicada como un hecho social, desprovisto de categorías normativas que la analizan a partir de lo que debería ser y no de lo que realmente es. El esfuerzo debería centrarse en describir y analizar a la opinión pública tal y como se presenta, sin pretender asociarla a ningún tipo de valoración, por más justa que ésta parezca o pretenda ser. Ella considera a la opinión pública como un conjunto de comportamientos que constituyen la expresión de las mentalidades y actitudes de las colectividades sobre temas de cualquier índole. Así las opiniones están ligadas a tradiciones, valores, prejuicios o modas antes que posturas racionales ligadas a los aspectos político-institucionales. En su teoría del *Espiral del Silencio*, señala que las personas están atentas a las opiniones de su entorno para construir la suya. De alguna manera, ésta se encuentra dependiente de aquella, basada en el profundo temor al aislamiento, es decir, sometidos a la presión social. Dicho mecanismo sicosocial está presente en el ambiente social del que no puede escapar el individuo. Los que se encuentran en minoría, en relación a sus opiniones, las silenciarán antes de recibir el rechazo y la sanción social. La investigadora analizó empíricamente este comportamiento, a partir de sondeos de opinión por muchos años en su Institut für Demoskopie, en la ciudad alemana de Allensbach.

### **2.1.2.3.3 LA PERSPECTIVA SOCIOPOLÍTICA FUNCIONALISTA: EL HAZ DE LUZ**

Una tercera perspectiva, es la que encabeza Niklas Luhmann. Para este también profesor alemán, la opinión pública es la estructura temática de la comunicación pública, en la medida que es esta estructura común de sentido la que permite una acción intersubjetiva en un sistema social. Esta posición, que está a mitad de camino entre las dos anteriores, considera que si bien la opinión pública es un aspecto particular de la interacción social, tiene presente las funciones políticas del fenómeno y traduce el consenso de un reconocimiento de unos temas de interés general. Es, en otras palabras, la tematización común que permite el diálogo político-social.

Para Luhmann, las sociedades contemporáneas son cada vez más complejas, como consecuencia de la mayor especialización y diversificación funcional. Este proceso creciente podría hacer estallar el propio sistema, en la medida que los individuos perciben cada vez menos dicha complejidad –menos aún la globalización–, tendiendo por lo tanto a regirse por criterios muy particulares y minifundistas. Ante esta situación, el sistema demanda un mecanismo reductor que canalice las fuerzas centrífugas sicosociales, produciéndose de esta manera las observadas simplificaciones globalizantes. Es este papel funcional el que le consigna Luhmann a la opinión pública. A ésta, el autor alemán la identifica como un espejo, en la medida en que no es más que el reflejo de los pocos observadores. Es decir, “el medio y las formas de la opinión pública no son nada más que la mirada auto-referencial que los protagonistas de la opinión pública se dirigen a sí mismos y a sus actuaciones. Dicho ‘espejo social’ también podríamos compararlo con un ‘cañón de luz’ o un ‘haz de luz’ que focaliza y concentra la atención en un escenario”<sup>13</sup>. La mirada se concentra en un solo punto, así no sea éste relevante, permitiendo que todos compartan un tema en común.

Para Luhmann, la opinión pública cumple también una función política, pero distinta a la otorgada por Jürgen Hebermas.

*13 Ibid. pp. 107.*

Se convierte en la base de la democracia, pero no por una valoración ética, sino por razones pragmáticas, en la medida que permite una interconexión entre las personas que por lo menos tienen ciertos temas básicos que compartir, que en caso contrario, la estructura social carecería de sentido. En la percepción luhmanniana, los medios y el Parlamento cumplen el papel de ser simplificadores de la complejidad.

#### **2.1.2.4 PÚBLICO Y OPINIÓN PÚBLICA**

El término público tiene también a varios sentidos. Ya se señaló, líneas arriba, que la ambigüedad del término opinión pública, según algunos autores, deviene de estos varios sentidos del público. Existe una acepción legal que se centra en la idea de “apertura”, en el sentido de ámbito abierto a todos (plaza pública, lugar público, juicio público, etc.), en contraste al de la esfera privada. Un segundo sentido, desarrollado por el derecho y el poder público, es el otorgado por la relación con el Estado. Es decir, en el sentido de los asuntos relacionados con el bienestar general. Por último un tercer sentido, sociológico, coloca el énfasis en que el individuo no desarrolla su vida hacia adentro, en su intimidad, sino hacia afuera dirigida no sólo a otras personas, sino también a la sociedad como un todo<sup>14</sup>.

Los públicos están compuestos –dicen Gerth y Mills– por gente que no está en relación cara a cara, pero que, sin embargo, manifiestan intereses similares, o está expuesta a estímulos semejantes, aunque más o menos distantes”. Público es, entonces, aquella pluralidad de personas que constituyen el soporte de la opinión pública. A diferencia de otras pluralidades, como masa, muchedumbre o multitud, este término incorpora implícitamente, valoraciones positivas<sup>15</sup>. Por lo tanto, sólo el público es portador de opinión pública. Es por ello que, “cuando el público deja de ser crítico –sentencia R.E.Park–, se disuelve o se transforma en multitud”<sup>16</sup>. Una característica, por lo tanto, del público es el desacuerdo, la diferencia en los intereses similares.

La investigación de la opinión pública permite desprender que existe un continuo que va de masa a público, en las siguientes formulaciones colectivas:

*14 NOELLE-Neumann, Elisabeth: op.cit. pp. 86-87.*

*15 ROVIGATTI, Vitoriano: op.cit. pp. 130*

*16 PRICE, Vicent: La opinión pública. Esfera pública y comunicación. Paidós, Barcelona, Comunicación, No.62, 1994. Pág. 44.*



**2.1.2.4.1 EL PÚBLICO EN GENERAL:** Es el que corresponde a aquellos que consideran al público como a la totalidad de la población. Allport, en el primer número de la prestigiosa revista *Public Opinion Quarterly* (1937), se define decididamente en esta concepción y que ayudó a las prácticas de las encuestas. Existía detrás de esta concepción, la idea democrática de la inclusión de todos los miembros de la sociedad. El problema es que de este universo sólo un porcentaje –que varía en el tiempo y de una sociedad a otra– está interesado e informado de las cuestiones públicas.

**2.1.2.4.2 EL PÚBLICO QUE VOTA:** Es una de las más comunes operacionalizaciones del público, siendo el resultado de las elecciones –para quienes la defienden– la mayor visibilidad de la opinión pública en un sistema de democracia representativa. Pero, este colectivo indiferenciado representa, en EEUU por ejemplo, sólo a la mitad de la población apta para votar. Pero, muchas evidencias señalan que muchos electores, particularmente en sistemas de voto obligatorio, realizan el acto de votar sin información e interés en la campaña que los convoca.

**2.1.2.4.3 EL PÚBLICO ATENTO:** Es aquel sector de la ciudadanía que está informado e interesado en los asuntos públicos y que conforma la audiencia de las élites públicas. D.J.Devine, señala cinco medidas para reconocer al público atento: el interesado en política en general, el interesado en campañas electorales, el que habla depolítica, el que se expone a las noticias políticas de los medios y el que lee sobre política en revistas<sup>17</sup>. En muchos casos, sin embargo, es un público pasivo, aunque más activo que los anteriores.

**2.1.2.4.4 EL PÚBLICO ACTIVO:** Es un grupo más pequeño, que sale del público atento. Su compromiso con los asuntos públicos es intenso, incluyendo aspectos formales de participación política, como informales pero de manera muy activa (debates y discusiones públicas). Normalmente a este grupo se le denomina élite, e incluye gente tan variada como líderes políticos, funcionarios gubernamentales, creadores de opinión, entre otros. Todos ellos participan y compiten en una suerte de mercado de opinión en donde buscarán conseguir seguidores y conversos.

17 *Ibid.* pp. 59.

Si bien, este último grupo tiene una influencia mayor que el resto (algunos dirán desproporcionada), merecen la atención de los medios y son los actores de la comunicación política, no se debe dejar de lado a los espectadores de la misma, en la medida en que en la interacción de ambos grupos se encuentra la formación y el impacto de la opinión pública.

#### **2.1.2.5 DISTINCIÓN ENTRE OPINIÓN PÚBLICA Y OPINIÓN PUBLICADA.**

Un sistema político democrático, exige un constante conocimiento de lo que piensa la ciudadanía, la opinión pública. Pero, la opinión es “pública”, en dos sentidos. En primer lugar por ser la “opinión compartida”, la opinión de la mayoría y en segundo lugar, por ser una “opinión publicada”, gracias a que se publica<sup>18</sup>.

A estas alturas, vale la pena hacer una distinción de estas dos asociaciones que se prestan comúnmente a confusión. La opinión pública, es un juicio más o menos generalizado entre la población respecto a los asuntos que son de conocimiento colectivo. Se estima que la opinión pública expresa un grado de legitimidad acerca del gobierno, sus actos, así como de las demás instituciones. Su fuerza radica en las acciones de permanencia y cambios en las actitudes del gobierno y –algunos argumentan incluso– en el grado de control sobre ellos. “La opinión pública del público” u opiniones del público, es un proceso cuantitativo de adición de opiniones.

Es una opinión pública que se suma; la “opinión pública del público” es la de una gran mayoría, susceptible de ser medida por encuestas.

La opinión pública, por el contrario, es una noción cualitativa, es una opinión pública autorizada, es una opinión pública que se publica. Incluso para algunos autores la opinión pública es la de una minoría que tiene medios específicos y directos para hacerse oír por el público, a través de los voceros de opinión pública. La opinión pública es una dimensión del poder político. En esta medida los medios (de comunicación) pueden desempeñar un papel reforzador de la legitimidad o cuestionador de la misma.

*18 REYNIÉ, Dominique: “Las cifras en la política moderna”. En Ferry, Wolton y otros: El nuevo espacio público. Barcelona, Gedisa, Barcelona, Editorial, 1995. Pág. 181.*

Para aclarar este punto es quizá necesario distinguir, entre opinión pública y opinión privada. Mientras que la primera incide en los temas de interés público, la segunda hace referencia a las opiniones de los particulares. De esta manera, así un particular tenga una relevancia política o social (ej. un columnista de prensa) y publique sus opiniones, éstas no pasan a ser la opinión pública. Lo que sí puede representar es una corriente de opinión, aunque no toda opinión publicada es representativa de una corriente de opinión. A la inversa, no todas las corrientes de opinión de una sociedad se tienen que ver necesariamente reflejadas en opiniones publicadas en los medios de comunicación. Por lo tanto, el agregado de las coincidencias de las opiniones privadas no es equivalente a la preocupación colectiva. Pero, en general los temas sobre los que se crean las corrientes de opinión relativamente firmes, presentan una doble condición de repercusión personal y colectiva (medidas de protección y seguridad, control de la natalidad, p.ej.), en la que un individuo opina como ciudadano, como padre de familia, miembro de una organización política o religiosa. De tal manera que en algunas oportunidades una persona tiene opiniones duales, cuando lo hace en consonancia con un grupo y cuando lo hace a partir de defender sus intereses particulares.

#### **2.1.2.6 FACTORES COMPONENTES DE LA OPINIÓN PÚBLICA.**

De las varias clasificaciones es interesante la propuesta por el profesor Bernard C. Hennessy en su libro “*Opinión pública*”, para quien los factores o componentes de la opinión pública se pueden agrupar de la siguiente manera<sup>19</sup>

- La presencia de un tema. La opinión pública se forma alrededor de un tema o conjuntos de temas públicos que se encuentran en el tapete y que ocasionan posturas contrapuestas.
- La naturaleza del público. Hay muchos públicos volcados hacia diferentes focos de interés. Cada tema genera su propio público, aunque en muchos casos algunos individuos se sitúen en diversos públicos.

*19: Citado en Gómez, Luis Aníbal: Opinión Pública y Medios de Difusión. Ciespal/Fundación Friedrich Ebert, Quito, 1982. Pág. 116-122.*

- Un complejo de creencias del público. Se trata de la distribución de las opiniones sobre un tema. Hay que tener en cuenta que algunas creencias y sólo algunas son mutuamente excluyentes entre sí. Ellas están en función de las actitudes y experiencias anteriores, como de la complejidad del tema.

Algunos temas homogenizan públicos y otros no. Este conjunto se denomina “complejo de creencias”. En política suele presentarse una situación dicotómica: posición de mayoría y de minoría.

- La expresión de la opinión pública. Resulta desde los medios de comunicación de toda su variedad hasta los gestos, mímica y todos los códigos simbólicos.
- El número de personas involucradas: en cada caso el número es diferente y quizá incierto; lo importante es que el número sea capaz de producir algún efecto.

Estos componentes son básicos para entender los complejos pasos que conforman la estructuración y cambios en la opinión pública.

#### **2.1.2.2.7 LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL ORDEN POLÍTICO**

Más allá del debate sobre el concepto de opinión pública, se encuentra el hecho que su desarrollo está ligado íntimamente a un sistema político preciso, y este no puede ser otro que uno basado en un régimen de derecho.

No existe opinión pública en Estados autocráticos, ello debido a que el debate público es inexistente. Sólo existe la voz oficial, que es rutinariamente favorable al gobierno. Se manifiesta la opinión pública de la opresión, no de la expresión. En estos casos se pueden desarrollar opiniones privadas que suelen extenderse en condiciones de represión, hasta un momento en que puedan expresarse e irrumpir libremente, en forma de cambio de régimen por medio de un proceso transicional o revolucionario, como ocurrió en Chile de Pinochet, en 1989, y en Europa del este, el mismo año.

El sistema democrático requiere de la opinión pública en la medida que es un elemento importante en la supervivencia del sistema. Por esto algunos autores consideraban como una de sus funciones la vigilancia y control de la vida política. Por lo tanto, la democracia y la opinión pública se necesitan y complementan mutuamente. Por un lado la democracia, garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos, especialmente

la libertad de opinión y expresión. Y, por otro, la opinión pública, desarrolla una conciencia colectiva que participa, vigila y expresa sus puntos de vista sobre los temas de interés general.

Como lo recuerda Monzón<sup>20</sup> “los controles, manipulaciones y obstáculos que se pongan a la opinión pública repercutirán necesariamente en el desarrollo democrático de la sociedad”.

Si el sistema democrático gira alrededor de una fluida relación entre gobernantes y gobernados, con reglas de juego previamente estipuladas, son las elecciones el momento en que encontramos al “pueblo gobernante”. Pero, las elecciones no son sino la cristalización de un proceso que la envuelve, que es la formación de la opinión pública. Es decir, las elecciones se convierten en el medio para llegar a un fin particular, el “gobierno de opinión”, que no es otra cosa que un gobierno “sensible y responsable para con la opinión pública”<sup>21</sup>.

*20 MONZÓN, Carlos: op.cit. pp. 150.*

*21 SARTORI, Giovanni: op.cit. pp. 116.*

## **UNIDAD III**

### **2.1.3 CIERRE DE TELESANGAY**

#### **2.1.3.1 ANTECEDENTES**

El 13 mayo de 2009, se otorga la concesión al Gobierno Provincial de Morona Santiago, para el funcionamiento de la estación televisiva Telesangay UHF, sin embargo el mismo empezó a transmitir su señal en agosto de 2010, con la nueva administración. Debido a aquello, Marcelino Chumpi, quien ahora estaba a cargo de la corporación provincial, solicitó una prórroga de 90 días, luego del año de plazo que otorga la Supertel luego de entregada a concesión, para poder entrar en funcionamiento, bajo los justificativos de que el contrato con la empresa Satmex, que proporcionaba el servicio de satélites, se firmó para el 20 de agosto de 2010, sabiendo que el plazo se vencía en mayo de 2010.

A más de aquello, se debían realizar la compra de más equipos y justo en ese año se implementaba la adquisición de bienes, a través del portal de compras públicas, lo que ocasionó que los plazos para la adquisición de los mismos se alarguen aún más. A ello se sumó el cambio de lugar de algunas torres, como por ejemplo la ubicada en el sector del Kílamo (Macas), para que su señal salga de mejor manera tanto, para la capital provincial como para los sectores aledaños, esto obligó a solicitar a una radio de la localidad (Shalom) para que facilite sus instalaciones y poder ubicar allí los equipos de transmisión del canal.

Mediante oficio *Irs 2010 0456* del 15 julio de 2010, la Supertel Regional Sur, otorga 90 días de plazo. El 7 de septiembre, se realiza la verificación de operación técnica del canal.

Otro de los aspectos que se tomó en consideración, tiene que ver al hecho de haber estado fuera de los parámetros. El Gobierno Provincial contrató una auditoría externa, la misma que reflejó que dichas acusaciones no eran verdad. La Supertel decía que las estaciones funcionaban con 700 wats de potencia, mientras en la auditoría efectuada por el GADPMS, reflejó que la realidad era que se estaba operando con 500 wast, lo que fijaba la concesión.

La primera notificación por parte de la Supertel, se da el 21 septiembre de 2010 la Superintendencia de Telecomunicaciones Regional Sur, determinó que

Telesangay operaba con los parámetros diferentes a los autorizados, mientras que el Gobierno Provincial, respondió con la presentación de algunos recursos legales, los mismos que no fueron aceptados por el organismo estatal.

El 22 de julio 2011, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Conatel, emite una resolución donde se declara la terminación anticipada y unilateral del contrato de concesión y se notifica al Prefecto Marcelino Chumpi.

### **2.1.3.2 CLAUSURA DE TELESANGAY**

Era el miércoles 23 de mayo de 2012, uno de los días donde se festejaba a Macas por cumplir un año más de vida política (29 de mayo fiesta de cantonización), y en las instalaciones del canal, se preparaba el set para la entrevista a las candidatas a Reina Nacional del Cacao, evento que formaba parte de las festividades pactado para las 10H00. Minutos antes de la entrevista y cuando ya todo estaba listo, llegaron funcionarios de la Supertel, liderados por el Superintendente de la Regional Sur, Ing. Fabián Brito, acompañado por el Fiscal Roberto Villarreal y el Intendente de Policía de Morona Santiago, Marco Rivadeneira. El Director de Comunicación del Gobierno Provincial, Abg. Carlos López, quien era precisamente el que dirigiría la entrevista programada, preguntó los motivos de su presencia, a lo que ellos respondieron que venían a cerrar el canal, por lo que pidieron a los técnicos del medio que suspendan las transmisiones de manera inmediata. Ante esto, el Director de Comunicación del GADPMS, solicitó algún documento de respaldo a la acción que estaban realizando los funcionarios, pero éste, según sus versiones nunca fue presentado, aduciendo que el Gobierno Provincial ya fue notificado previamente.



*Gráfico No 32: Clausura de Telesangay.*

### **2.1.3.3 CONFISCACIÓN DE EQUIPOS**

Además, las autoridades de control, se llevaron el transmisor principal de los estudios, el receptor satelital y el modulador. Luego los funcionarios del canal se enteraron que antes de su presencia en el canal, personal de la Supertel había estado en las estaciones repetidoras ubicadas en los cantones de Gualaquiza, Santiago de Méndez, Limón Indanza y Huamboya.

Ante la incautación de los equipos, el Gobierno Provincial, ha puesto ante la Fiscalía de Morona Santiago, un denuncia por robo, amparándose que los equipos son públicos y no existió ningún documento que respalde dicha acción, a más de que el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización, COOTAD, determina que los bienes públicos son inembargables, inalienables, e imprescriptibles.

### **2.1.3.4 RESPUESTA CIUDADANA.**

De manera inmediata que se dio el acontecimiento del cierre del canal, funcionarios de la estación televisiva, del Gobierno Provincial, a más de organizaciones, grupos sociales y público en general, salieron a las calles a protestar por el acto cometido. Un grupo se dirigió hasta la Gobernación de Morona Santiago, otro aguardaba en el Aeropuerto Edmundo Carvajal, para impedir la salida de los funcionarios de Estado, así como los quipos decomisados, pero todo intento fue inútil, pues ellos habían salido de la Provincia por vía terrestre, mientras un tercer grupo de manifestantes se concentró frente al nuevo edificio del Registro Civil que estaba siendo inaugurado, con la presencia de los ministros de Telecomunicaciones y Sectores Estratégicos, lugar donde se gritaron consignas para que se devuelva Telesangay.

Ese mismo día pero en horas de la tarde, fuerzas vivas de la ciudad dieron una rueda de prensa donde se expresó el absoluto respaldo al canal provincial. Más adelante, durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial, se resolvió el apoyo unánime a Telesangay, y declarar personas no gratas a la Provincia al Intendente de Policía Marco Rivadeneira y Fiscal Roberto Villarreal; así como realizar todas las acciones para que el canal sea devuelto a la ciudadanía.

Luego de aquello y de manera más organizada, se realizaron tres plantones en defensa del canal. El primero tuvo lugar el 5 de junio, donde participaron autoridades,



parroquiales, locales, cantonales dirigentes de organizaciones sociales y gente que de manera voluntaria deseaba expresar su respaldo y bajo la frase “Devuelvan Telesangay” la gente se concentraba en los bajos de la Gobernación. Los dos actos posteriores se organizaron el 13 y 21 de junio.



Gráfico No 33: Gente sale a las calle a respaldar a Telesangay

### 2.1.3.5 COBERTURA DE MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Una vez conocida la noticia del cierre del canal, diversos medios de comunicación impresos, radiales y televisivos, locales, nacionales e internacionales tanto impresos como digitales, se hicieron eco de la información. Así titulaba la prensa el hecho ocurrido el 23 de mayo de 2012.

[http://www.elcomercio.com.ec/pais/Telesangay-Morona-Santiago-clausurada-manana\\_0\\_705529546.html](http://www.elcomercio.com.ec/pais/Telesangay-Morona-Santiago-clausurada-manana_0_705529546.html)

[http://www.elcomercio.com.ec/politica/Cierre-Telesangay\\_2\\_725947401.html](http://www.elcomercio.com.ec/politica/Cierre-Telesangay_2_725947401.html)

<http://www.eluniverso.com/2012/05/24/1/1447/superintendencia-cierra-tv-macas-poblacion-protesta.html>

**EL UNIVERSO** PORTADA NOTICIAS OPINIÓN DEPORTES VIDA Y ESTILO

**NOTICIAS**

Política Economía Espectador Tecnología y Celular Opinión y Análisis Crónicas y Anécdotas Viajes

Compartir en TWITTER

Miércoles, 23 de Mayo, 2012 - 09:13

### Superintendencia clausura Telesangay, en Morona Santiago

LLEGÓ LA MAGIA DE BUENOS AIRES. VUELA CON TAME

\$599.10

HOY EN PORTADA

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/se-cuestiona-el-cierre-de-telesangay-551862.html>

**hoy.com.ec**

EL PRIMER DIARIO EN LINEA DE AMÉRICA DEL SUR. EN LA RED DESDE 1994

BOLETÍN SUSCRIPCIONES TARIFARIO PROMOCIONES

f t RSS YouTube Pinterest

Inicio Actualidad Deportes Negocios Vida Diaria Quito Internacional Multimedia Opinión Entretenimiento Miami Herald Nacional

### Se cuestiona el cierre de Telesangay

Publicado el 19/Junio/2012 | 08:54

Lo último Lo más leído Lo más comentado

Gobierno resaltó apertura a comisiones del COI

[http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101334365/-1/Superintendencia\\_de\\_Telecomunicaciones\\_cierra\\_Telesangay\\_de\\_Morona\\_Santiago.html#.UaVDn9LDCXI](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101334365/-1/Superintendencia_de_Telecomunicaciones_cierra_Telesangay_de_Morona_Santiago.html#.UaVDn9LDCXI)

**La Hora Nacional**

LO QUE NECESITAS SABER

FOROS EDICIÓN IMPRESA TITULARES CONTACTOS

INICIO DEPORTES OPINIÓN VIDA SOCIAL PAIS SOCIEDAD AL DÍA MUNDO ARTES SERVICIOS ECONOMÍA PORTADAS REVISTA JUDICIAL SALUD DE LA MUJER

LUCES RSS MÓVIL

Asamblea Nacional Justicia

### Superintendencia de Telecomunicaciones cierra Telesangay de Morona Santiago

facebook.com/lahoraecuador

twitter.com/lahoraecuador

REGIONALES / NACIONAL

<http://extra.ec/ediciones/2012/05/25/provincias/malestar-por-cierre-de-estacion/>

Guayaquil, vie 25/may/12

**EXTRA.ec**

Ver Película Descargar

PORTADA CRÓNICA PROVINCIAS DEPORTES ESPECIAL OPINIÓN FARÁNDULA EL EMIGRANTE REPORTERO X

Domingero Lunes Sexy

SUSCRIBETE Recibe nuestras noticias en tu buzón. Tu nombre Tu email SUSCRIBIR

### Malestar por cierre de estación

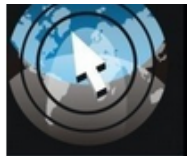
En Morona Santiago

LO NUEVO SAPEADO EXTRA

¡Madonna ya está en Israel!

Murieron en El Salvador siamesas que

<http://periodismoecuador.com/2012/05/23/telcomunicaciones-cierra-telesangay-en-macas-pobladores-protestan/>



## Periodismo Ecuador

[inicio](#) / [actualidad](#) / [economía & negocios](#) / [ciencia & tecnología](#) / [deportes](#) / [empresas & marcas](#) / [editorial](#)  
/ [libertad de expresión](#) / [sobre la página](#) / [contacto](#) / [tarifario](#)

PERIODISMO ECUADOR AL INSTANTE

> Un caza F-15 de EEUU se estrella en el Océano

### TELECOMUNICACIONES CIERRA TELESANGAY EN MACAS, POBLADORES PROTESTAN (VIDEO)

23/05/2012 - de Periodismo Ecuador - en Actualidad -

BUSCAR NOTICIAS

Buscar ...

<http://www.larepublica.ec/blog/politica/2012/05/23/superintendencia-de-telecomunicaciones-clausura-telesangay/>

## LaRepública

Ecuador, Martes 21 de mayo de 2013

+1 312

Me gusta 2.294

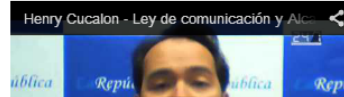
Seguir a @larepublica\_e

Buscar noticias...

Buscar

[PORTADA](#) [OPINIÓN](#) [ECONOMÍA](#) [INTERNACIONAL](#) [POLÍTICA](#) [DEPORTES](#) [GENTE](#) [CULTURA](#) [ENTRETENIMIENTO](#) [SOCIEDAD](#) [VIDA Y ESTILO](#) [VIDEOS](#)

### Superintendencia de Telecomunicaciones clausura Telesangay



[http://noticiasenlinea.com.ec/actualidad/29218\\_canal-telesangay-fue-clausurado.html](http://noticiasenlinea.com.ec/actualidad/29218_canal-telesangay-fue-clausurado.html)

Martes 28 mayo 2013  
16:40:37  
Buscar IR

Inicio Política Economía Actualidad Sucesos Internacionales Deportes Contáctenos

Signos en: RSS Twitter Facebook

Calendario mayo 2013

| L  | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |    |
| 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |

Canal Telesangay fue clausurado  
Fecha: mayo 23, 2012 by radiacion

Me gusta 1 | Twitter 1 | Share

<http://www.ecoamazonico.com/search?q=telesangay>

ESPECIALES DE ECOAMAZONICO elecciones 2014  
Participación de las mujeres en la política de Pastaza  
Entrevistas a sus protagonistas  
SIN MUJERES, NO ES DEMOCRACIA

HOME BUSINESS > DOWNLOADS > PARENT CATEGORY > FEATURED HEALTH > UNCATEGORIZED

### Clausurado el canal Telesangay en Macas

12:18 Clausurado el canal Telesangay en Macas No comments

La mañana de este miércoles fue clausurado el canal Telesangay, ubicado en la provincia de Morona Santiago. Así lo informó el mismo medio a través de su cuenta de twitter. "Telesangay este momento fue sacado del aire por la supertel", se precisaba. Agregó que al medio llegó el intendente acompañado de un piquete de policías, quienes procedieron a cerrar el canal. "Hoy Morona Santiago está de luto, Telesangay fue cerrado por orden del Gobierno..."

READ MORE

<http://ecuadorecuatoriano.blogspot.com/2012/05/clusuran-canal-de-tv-telesangay-y.html>

**NOTICIAS DE ECUADOR**  
NOTICIAS, FÚTBOL, MAPAS, VIAJES, HOTELES Y MÁS DE ECUADOR

Anuncios Google ▶ Quito Quito ▶ TV canal ▶ TV radio ▶ Online TV

23 de mayo de 2012

**Clausuran canal de TV TeleSangay**

Google™ Custom Search  
Search

Anuncios Google  
▶ Canal de Television

<http://elecuadoriano.net/2012/05/24/ecuador-cierran-telesangay-canal-30-la-imagen-de-morona-santiago/>

 **El Ecuatoriano**  
Más allá de las Fronteras: España, USA, Italia, Francia, Suiza... *Diario Digital*

Más allá de las Fronteras  
COMPARTIR Y SEGUIR EN:  
COMPARTELO

**Ecuador: Cierran Telesangay canal 30, la imagen de Morona Santiago**  
24 MAYO, 2012

Anuncios Google  
**Envasadoras al Vacío**  
Henkelman.com/Envasado-Vacio  
Amplio y variado gama de alta calidad  
Empacadoras al vacío

<http://ecuadorcontaminada.blogspot.com/2012/05/rafael-correa-el-censor-progre.html>

**ECUADOR CONTAMINADA**

 **BOLETIN DE NOTICIAS MOVIDA AMBIENTAL** 

miércoles, 23 de mayo de 2012  
**RAFAEL CORREA EL CENSOR PROGRE...**

*Hace unas horas, urgente*  
**RAFAEL CORREA, PRESIDENTE DE ECUADOR, PRODUJO LA MÁS DESCABELLADA CENSURA EN TIEMPOS DE LA DEMOCRACIA: CERRÓ TELESANGAY, EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL GOBIERNO INDÍGENA DE MORONA SANTIAGO, EN EL CORAZON DE LA AMAZONÍA.**

Páginas vistas en el último mes  
**LEY MINERA ECUADOR - REGLAMENTO Y MAS**

<http://despiertatumagia.sejuntalagente.org/?p=1201>

  
tu magia y compártela

Colectivo artístico de concientización y cambio!



**RAFAEL CORREA, PRESIDENTE DE ECUADOR, PRODUJO LA MÁS DESCABELLADA CENSURA EN TIEMPOS DE LA DEMOCRACIA: CERRÓ TELESANGAY, EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL GOBIERNO INDÍGENA DE MORONA SANTIAGO, EN EL CORAZON DE LA AMAZONÍA.**

<http://permahabitante.com.ar/blog/view/90/rafael-correa-cierra-telesangay-el-canal-de-televisin-del-gobierno-indgena-de-morona-santiago>

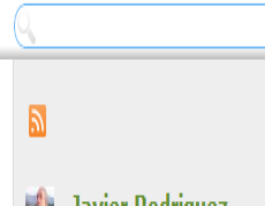
Iniciar sesión

# PERMAHABITANTE

Actividad Blogs Calendario de eventos Archivos Libros Grupos ▼ más

Blogs > Javier Rodríguez Pardo >  
RAFAEL CORREA CIERRA TELESANGAY, EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL GOBIERNO INDÍGENA DE MORONA SANTIAGO

RAFAEL CORREA CIERRA TELESANGAY, EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL GOBIERNO INDÍGENA DE MORONA SANTIAGO



[http://noticiasenlinea.com.ec/politica/29240\\_cierre-de-telesangay-sera-motivo-de-comparecencia-en-la-asamblea-del-superintendente-de-telecomunicaciones.html](http://noticiasenlinea.com.ec/politica/29240_cierre-de-telesangay-sera-motivo-de-comparecencia-en-la-asamblea-del-superintendente-de-telecomunicaciones.html)



Martes 28 mayo 2013

16:35:13

Buscar  IR

Inicio Política Economía Actualidad Sucesos Internacionales Deportes Contáctenos

Espacio para Publicidad

Siganos en:



Home > Noticias Recientes > Cierre de Telesangay será motivo de comparecencia en la Asamblea del Superintendente de Telecomunicaciones

## Cierre de Telesangay será motivo de comparecencia en la Asamblea del Superintendente de Telecomunicaciones

Fecha: mayo 24, 2012 by redaccion

Calendario mayo 2013

| L  | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |    |
| 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |

[http://corp-190-57-148-85-uo.puntonet.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=586:qcierre-de-tv-sangay-se-produjo-porque-estacion-opero-con-parametros-no-autorizados&catid=44:principales&Itemid=344](http://corp-190-57-148-85-uo.puntonet.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=586:qcierre-de-tv-sangay-se-produjo-porque-estacion-opero-con-parametros-no-autorizados&catid=44:principales&Itemid=344)

**SUPERTEL**

INICIO ORGANIZACIÓN MARCO JURÍDICO RESOLUCIONES ENLACES INFORMACIÓN Y RECLAMOS TRANSPARENCIA CONTACTOS

"Cierre de TeleSangay se produjo porque estación operó con parámetros no autorizados"

<http://www.gualaquiza.com/gualaquiza/noticias-locales/item/12129-cierre-de-telesangay-se-debe-a-incumplimiento-de-la-ley.html>

**GUALAQUIZA**

INICIO **GUALAQUIZA** NOTICIAS DEPORTES VIDEOS FOTOS FORO ENTRETENIMIENTO CONTACTENOS

Ver Película Descargar

Jueves, 24 Mayo 2012 10:16  
**Cierre de Telesangay se debe a incumplimiento de la Ley**  
Escrito por Gualaquiza

La Superintendencia de Telecomunicaciones aclaró que la clausura de Telesangay, canal 30 UHF administrado por la Prefectura de Morona Santiago, se debió al incumplimiento del Prefecto y sus colaboradores.

Mientras que por su parte, el Prefecto y la Asambleísta por Morona Santiago, acudían a los medios para denunciar ante la opinión pública lo sucedido:

<http://www.ecuadorenvivo.com/2012062593994/politica/chumpi-en-cierre-del-canal-telesangay-hay-una-accion-politica-por-parte-del-gobierno.html>

**ecuadorevivo.com**  
el periódico que está vivo

Ecuador, Martes 28 de mayo del 2013

Portada Opinión Política Internacional Economía Reportajes Sociedad Deportes Punto de Vista Gente Tecnología Salud Ediciones Anteriores

Háganos su página de inicio | Escríbanos a [informacion@ecuadorevivo.com](mailto:informacion@ecuadorevivo.com)

Portada > Política > Chumpi: en cierre del canal Telesangay hay una acción política por parte del Gobierno

**Chumpi: en cierre del canal Telesangay hay una acción política por parte del Gobierno**

★ ★ ★ ★ ★ (6 votos)

DESCARGAR

[http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=174113&umt=diana+atamaint+califica+retaliacion+politica+a+cierre+telesangay](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=174113&umt=diana+atamaint+califica+retaliacion+politica+a+cierre+telesangay)

**Ecuador Inmediato.com**

EL PERIÓDICO INSTANTÁNEO DEL ECUADOR

Martes, 28 de Mayo de 2013 | Ediciones Anteriores | Edición # 3219 | Portada | Iniciar sesión | Regístrate | Buscar

Política Nacional

**Diana Atamaint califica de retaliación política a cierre de Telesangay**

2012-05-24 10:46:36

Infórmate  
[www.asambleanacional.gob.ec](http://www.asambleanacional.gob.ec)

<http://www.ubicacuena.com/noticiaspais/noticia/36458>

The screenshot shows the website 'ubicacuena.com' with a dark header. The main headline reads: 'Asambleísta Atamaint considera ilegal cierre de Telesangay y pide comparecencia del Superintendente de Telecomunicaciones a la Asamblea'. To the right of the article is a vertical menu with four items: 'Clasificados Grátis', 'Agenda de Eventos', 'Promociones', and 'Entretenimiento', each with a right-pointing arrow.

Además, diario el Universo realizó un artículo de opinión donde expresa su punto de vista acerca del cierre del canal:

<http://www.eluniverso.com/2012/05/27/1/1364/telesangay.html>

The screenshot shows the website 'EL UNIVERSO' with a blue header. The main section is titled 'OPINIÓN' and features an article titled 'Telesangay'. The date is 'Sábado, 26 de Mayo, 2012 - 19:00'. There are social media sharing options for Twitter and Facebook, and a search bar in the top right corner.

La noticia trascendió las fronteras nacionales, muchos diarios de otros países tomaban la noticia:

[http://www.faroeconomico.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1519:libertad-de-expresion-&catid=19:nacional&Itemid=34](http://www.faroeconomico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1519:libertad-de-expresion-&catid=19:nacional&Itemid=34)

The screenshot shows the website 'FaroPolítico' with a red and white header. The main section is titled 'POLÍTICA' and features an article titled 'Nueva ola de cierre de medios de comunicación en Ecuador'. There is a search bar and navigation links for 'PORTADA', 'ECONOMÍA', 'DEPORTES', 'La Ciudad', 'Nacional', 'Sudamérica', 'Norte América', 'Europa', and 'Asia'.

<http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/ecuador-denuncian-cierre-de-cuatro-radios-y-dos-canales-de-television-en->

The screenshot shows the website 'AmericaEconomía' with a red header. The main section is titled 'Política & Sociedad' and features an article titled 'Ecuador: denuncian cierre de cuatro radios y dos canales de televisión'. There is a search bar and navigation links for 'Internacional', 'Negocios & Industrias', 'Economía & Mercados', 'Análisis & Opinión', 'Política & Sociedad', 'MBA & Educ. Ejecutiva', 'Tecnología & Telecom', and 'Revista'.

[http://internacional.elpais.com/internacional/2012/07/11/actualidad/1341991571\\_465478.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/07/11/actualidad/1341991571_465478.html)

<http://www.iberamerica.net/ecuador/prensa-generalista/hoy.com.ec/20120619/noticia.html?id=cGnzzTc>

Organizaciones de periodistas, al enterarse del hecho, pidieron explicaciones y dieron su punto de vista, no solo por el cierre de Telesangay, sino por el de otros medios clausurados en esos días:

<http://sip.tawsa.com/pt-br/1148962-la-sip-reclama-al-gobierno-de-ecuador-transparencia-sobre-cierre-de-radio-y-televisoras.html>



<http://www.mediatelecom.com.mx/index.php/2013-01-26-18-07-31/ecuador/item/23416-la-sip-pide-a-ecuador-m%C3%A1s-transparencia-en-el-cierre-de-medios-de-comunicaci%C3%B3n>



AGENCIA TELECOMUNICACIONES RADIODIFUSIÓN TECNOLOGÍA MULTIMEDIA FINANZAS AGENDA BIBLIOTECA PAISES

La SIP pide a Ecuador más transparencia en el cierre de medios de comunicación

Las más leídas

Países Mediatelecom

<http://ecuador.diariocritico.com/noticias/libertad-de-expresion/sip/sociedad-interamericana-de-prensa/cierre-de-medios-de-comunicacion/401152>



Descargar Reproducir ahora

Grupo Diariocritico

Martes 28 de mayo de 2013 | actualizado a las 21:03 horas

Noticias Tras clausurar 6 emisoras y cadenas

### La SIP pide a Ecuador más transparencia en el cierre de medios de comunicación

por Diariocritico Ecuador/Agencias el 19/06/2012 a las 12:43 horas

*La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) ha pedido a las autoridades ecuatorianas una mayor transparencia en el cierre de medios de comunicación, al tiempo que ha expresado su preocupación por la clausura de seis emisoras de radio y cadenas de televisión en las últimas semanas.*



Acerca de esta noticia en Blogs

<http://www.ecuavisa.com/noticias/Internacionales/50781-la-sip-reclama-a-ecuador-transparencia-sobre-cierre-de-medios.html>



NOTICIAS DEPORTES ENTRETENIMIENTO

Búsqueda

DESTACADOS INVERSIÓN DE RAFAEL CORREA SATÉLITE ECUATORIANO OKLAHOMA INVASIONES

SÍGUENOS EN: Facebook Twitter RSS

### La SIP reclama a Ecuador transparencia en cierre de medios

Lunes 18 de Junio de 2012 - 22:36



<http://www.eluniverso.com/2012/06/19/1/1355/sip-reclama-transparencia-cierre-medios.html>



PORTADA NOTICIAS OPINIÓN DEPORTES VIDA Y ESTILO

NOTICIAS Política Economía Ecuador Internacional Gran Guayaquil Informes Seguridad Viva

TEMAS 30 de septiembre TORNADOS EE.UU. CORRUPCIÓN EN ARGENTINA CRISIS EN VENEZUELA

COMPARTIR f TWITTER

Lunes, 18 de Junio, 2012 - 19h00

### La SIP reclama transparencia en cierre de medios



<http://www.metroecuador.com.ec/27760-cierre-de-medios-por-represalia-politica.html>

www. **metro**  ecuador.com.ec

Buscar

RODRIGUEZ  
ES PARTE  
DEL ÉXITO  
RAPIDOS Y  
FURIOSOS

Inicio Crónica Entretenimiento Deportes Mundo Entrevistas Especiales Vida Diario Impreso Concursos

CRÓNICA

Like 0 Tweet 3 +1 0

## Cierre de medios por “represalia política”

La Asociación Reporteros Sin Fronteras (RSF) denunció que el Gobierno ecuatoriano cerró cuatro emisoras de radio y dos canales de televisión en una “represalia de tipo político”.

ESCRITO POR ANACFS  
JUNIO 15, 2012 9:08 AM

Videos Destacados



Nuevo avance de Call of Duty Ghosts



[VIDEO] Los caballitos marinos tienen una sola

<http://www.rsf-es.org/news/ecuador-cierran-cuatro-radios-y-dos-cadenas-de-television-en-dos-semanas/>

**REPORTEROS SIN FRONTERAS**  
POR LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN

Reporteros sin Fronteras · Sección Española · Si no lo contamos, no existe

Menú

- ¿QUIÉNES SOMOS?
- ACTIVIDADES
- NOTICIAS
- COLABORA

Inicio > ECUADOR | Cierran cuatro radios y dos cadenas de televisión en dos semanas

### ECUADOR | Cierran cuatro radios y dos cadenas de televisión en dos semanas

13.06.2012 19:00

Defiende con nosotros la Libertad de Información, hazte **amigo** de Reporteros sin Fronteras

<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/232591-rsf-se-preocupa-por-cierre-de-medios-de-comunicacion/>

MARTES 28 MAYO 2013 | ACTUALIZADO HACE: 1 HORA 21 MINUTOS

**El Diario**  
Manabita de libre pensamiento

PLAY Video 01:48 / 02:28

CRÓNICA PORTOVEJO MANTA STO. DOMINGO MANABÍ ECUADOR INTERNACIONAL OPINIÓN DEPORTES FARÁNDULA SOCIALES VIDA&TENDENCIAS MUNDO CURIOSO

DESTACADAS Recapturan a prófugos de 'La Roca' • Pegaso, el primer satélite ecuatoriano • Precandidaturas gobiernos seccionales 2014

Medios de Comunicación

**RSF se preocupa por cierre de medios de comunicación**

Miércoles 13 Junio 2012 | 12:40

+ NOTICIAS

AHORA SUCEDE

1 Manta | 17:59 Menor de edad fue disparado en Manta

<http://www.eluniverso.com/2012/06/14/1/1355/rsf-expresa-reparos-hecho.html>

**EL UNIVERSO** PORTADA NOTICIAS OPINIÓN DEPORTES VIDA Y ESTILO

**NOTICIAS** Política Economía Ecuador Internacional Gran Guayaquil Informes Seguridad Viva

TEMAS 30 de septiembre Tomados EE.UU. Corrupción en Argentina Crisis en Venezuela

COMPARTIR TWITTER

Miércoles, 13 de Junio, 2012 - 19h00

## RSF expresa reparos al hecho

EFE  
PARÍS.- La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó su preocupación por el cierre en Ecuador de cuatro emisoras de radio y dos canales de televisión en una quincena de días.

Publicidad

Descubre las mejores opciones para mejorar tu hogar

<http://www.elmercurio.com.ec/336730-rsf-denuncia-cierre-de-6-medios.html>



<http://www.terra.com.ec/noticias/noticias/act2999572/cpj-expresa-preocupacion-por-cierre-once-radios-ecuador-desde-mayo.html>



En lo que respecta a los medios audiovisuales, algunos de ellos realizaron notas y hasta extensas entrevistas en sus espacios de noticias para abordar este tema, tanto a favor como en contra de la acción del cierre de Telesangay, por ejemplo:

- Telemazonas realiza dos notas sobre el cierre

<http://www.youtube.com/watch?v=3J5tIKpG7fs> 0:51

<http://www.youtube.com/watch?v=4O0tENRs2Z0> 0:32

- Gama entrevista a Claudio Rosa, Superintendente de Telecomunicaciones, encargado, quien expuso que el cierre de Telesangay, se debe por no operar bajo los parámetros establecidos. 11:37

<http://www.youtube.com/watch?v=lt9XjzmULQw>

- Ecuavisa en su espacio de entrevistas, habla con Mauricio Alarcón, representante de Proyectos de Fundamendios, quien sostiene que el cierre de Telesangay no tiene suficiente sustento legal. 12:18

<http://www.youtube.com/watch?v=vUVHd46G3iA>

- En el canal Telerama Diana Atamint, Asambleísta por Morona Santiago (PK) defiende Telesangay, calificando como un atropello su cierre 7:50

<http://www.youtube.com/watch?v=9LbivZt89dc>

- En RTU, la ex legisladora, expone similares argumentos 11:05

<http://www.youtube.com/watch?v=7yIfNzvHCAs>

- El Asambleísta César Rodríguez, pide que devuelvan los equipos de Telesangay 6:08

<http://www.youtube.com/watch?v=xSIT7NDi1bg>

- En Ecuador TV El Súper Intendente de Telecomunicaciones, Fabián Jaramillo, justificó el cierre de Telesangay. Según Jaramillo, la decisión está basada en parámetros estrictamente técnicos. 2:04

[http://www.youtube.com/watch?v=\\_E4JEcg91fg](http://www.youtube.com/watch?v=_E4JEcg91fg)

- EcoteleTV: Luordes Tibán y Diana Atamaint, defienden Telesangay 1:47

<http://www.youtube.com/watch?v=25CV97BWBAE>

- Lourdes Tibán defiende canal 1:34

[http://www.youtube.com/watch?v=BQq\\_yvwtdYA](http://www.youtube.com/watch?v=BQq_yvwtdYA)

- Muestras de respaldo de la población hacia Telesangay

<http://www.youtube.com/watch?v=y8HJrbhpBBo>

<http://www.youtube.com/watch?v=ucF08TfrALY>

<http://www.youtube.com/watch?v=L37q-CYGjmQ>

## **2.1.3.6 JUSTIFICACIÓN DE CONATEL PARA CERRAR TELESANGAY**

RESOLUCIÓN RTV-589-15-CONATEL-2011

### **RESOLUCIÓN RTV-589-15-CONATEL-2011**

#### **CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

##### **CONATEL**

##### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, El Art. 226 de la Constitución de la República establece *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

**QUE**, El Art. 76 de la misma norma establece que *"En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso..."*

**QUE**, El Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, establece: *"Art. 23.- El plazo de instalación será de un año. De no efectuársela, la concesión revertirá al Estado, previa la resolución correspondiente."*

**QUE**, El inciso primero del Art. 27 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, dispone: *"Art. 27.- Toda radiodifusora o televisora debe ceñirse a las cláusulas del contrato y a las normas técnicas, legales y reglamentarias correspondientes. (...)".*

**QUE**, El Art. 67, literal d) y el inciso segundo, de la Ley de Radiodifusión y Televisión reza que: *"La concesión de canal o frecuencia para la instalación y funcionamiento de una estación de radiodifusión y televisión, termina: (...) d) Por incumplimiento en la instalación dentro del plazo, que de conformidad con el Reglamento, concediere el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones. (...) Para que proceda la terminación de la concesión, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, notificará al*

*concesionario para que, en el término de treinta días, ejerza su defensa y presente las pruebas que la Ley le faculta. Con estos antecedentes, este organismo emitirá su resolución en el término de quince días, la que le será notificada al concesionario en el término de tres días. El concesionario tendrá derecho, en el término de ocho días, a solicitar que el Consejo revea su decisión, el cual podrá ratificarla, revocarla o modificarla, en el término de quince días. Si esta segunda resolución le es también desfavorable, el concesionario podrá recurrir ante el respectivo Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, conforme a la Constitución Política de la República y la Ley. La omisión del Consejo en pronunciarse en dicho término dará derecho al concesionario para interponer este recurso."*

QUE, El Art. 28 del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión, dispone: "*Art. 28.- La Superintendencia de Telecomunicaciones concederá el plazo de hasta un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato de concesión, para la instalación, operación y transmisión de programación regular de una estación. La instalación deberá sujetarse a las condiciones establecidas en el contrato y demás regulaciones sobre la materia. En caso de incumplimiento la Superintendencia de Telecomunicaciones, previa resolución del CONARTEL, sin observar procedimiento alguno y mediante comunicación escrita dará por terminado el contrato y ejecutará la garantía."*

QUE, El Art. 29 del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión, determina: "*Art. 29.- El concesionario notificará por escrito a la Superintendencia de Telecomunicaciones la fecha de inicio de emisiones de prueba de la estación, por lo menos con 15 días de anticipación. La Superintendencia de Telecomunicaciones realizará las inspecciones y comprobación técnica necesarias para determinar las características de instalación y operación de la estación. De no existir observación alguna al respecto solicitará al concesionario el título de propiedad de los equipos y una vez presentado procederá a la devolución de la correspondiente garantía. De no haberse dado cumplimiento a las características técnicas estipuladas en el contrato, la Superintendencia de Telecomunicaciones concederá el plazo de hasta noventa días para que realice las respectivas correcciones. Caso contrario y una vez vencido el nuevo plazo concedido, el CONARTEL declarará el incumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la terminación del contrato que constará en una comunicación*

*escrita y ejecutará la garantía rendida, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones."*

QUE, El Consejo Nacional de Telecomunicaciones, en Resolución número 246-11-CONATEL-2009, publicada en Registro Oficial número 34 de 25 de Septiembre de 2009, autorizó al Secretario Nacional de Telecomunicaciones para sustanciar, de manera directa, los reclamos, apelaciones y demás recursos administrativos que se presentaron ante el CONARTEL y que no han sido resueltos, como aquellos que se presenten ante el CONATEL, para que una vez evacuado el procedimiento, poner a consideración y aprobación del CONATEL la resolución correspondiente.

QUE, Los Arts. 13 y 14 del Decreto Ejecutivo No. 008, publicado en Registro Oficial número 10 de 24 de Agosto de 2009, disponen: "*Art. 13.- Fusiónesse el Consejo Nacional de Radio y Televisión -CONARTEL- al Consejo Nacional de Telecomunicaciones-CONATEL*" "*Art. 14.-Las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos y atribuidas al CONARTEL serán desarrolladas, cumplidas y ejercidas por el CONATEL, en los mismos términos constantes en la Ley de Radiodifusión y Televisión y demás normas secundarias."*

QUE, El Consejo Nacional de Telecomunicaciones, en Resolución número 246-11-CONATEL-2009, publicada en Registro Oficial número 34 de 25 de Septiembre de 2009, autorizó al Secretario Nacional de Telecomunicaciones para sustanciar, de manera directa, los reclamos, apelaciones y demás recursos administrativos que se presentaron ante el CONARTEL y que no han sido resueltos, como aquellos que se presenten ante el CONATEL, para que una vez evacuado el procedimiento, poner a consideración y aprobación del CONATEL la resolución correspondiente.

QUE, En Resolución No. TEL-642-21-CONATEL-2010 de 22 de Octubre de 2010, publicada en Registro Oficial No. 326 de 23 de Noviembre de 2010, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, decidió: "*ARTÍCULO DOS.- Los concesionarios de radiodifusión y televisión tienen derecho a interponer los recursos y reclamos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y que el Consejo los resuelva teniendo tal norma como supletoria de la Ley de Radiodifusión y Televisión. ARTÍCULO TRES.-En el caso del recurso extraordinario*

*de revisión, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones lo sustanciará fundado en las causales establecidas en el Art. 178 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y aquellos que no se hallen enmarcados en dicha norma legal serán inadmitidos a trámite en forma inmediata."*

QUE, Mediante contrato suscrito con fecha 13 de Mayo de 2009, se otorgó a favor del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, la concesión de canales para instalar y explotar el sistema de televisión denominado "TELESANGAY", matriz de la ciudad de Macas, Sucúa y sus repetidoras de acuerdo al siguiente detalle:

| ESTACIÓN   | ¿COBERTURA                   | CANAL | / WR. | FECHA DE CONTRATO |
|------------|------------------------------|-------|-------|-------------------|
| TELESANGAY | MACAS, SUCÚA                 | 30    | M     | 13-MAY-2009       |
| TELESANGAY | GUALAQUIZA                   | 30    | R     | 13-MAY=2009       |
| TELESANGAY | NUEVA HUAMBOYA               | 30    | R     | 13-MAY-2009       |
| TELESANGAY | SANTIAGO DE MÉNDEZ. LOGROÑO  | 30    | R     | 13-MAY-2009       |
| TELESANGAY | GRALLEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ | 30    | R     | 13-MAY-2009       |

QUE, El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión mediante Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010 decidió iniciar *"el proceso de terminación del contrato de concesión de TELESANGAY (CANAL 30) matriz de la ciudad de Macas, Sucúa y sus 4 repetidoras de las ciudades de Gualaquiza, Nueva Huamboya, Santiago de Méndez-Logroño, y Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez, en la Provincia de Morona Santiago, de conformidad con lo previsto en el Artículo 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión; toda vez que la mencionada estación matriz y sus repetidoras no operaron con los parámetros técnicos establecidos en el contrato dentro del plazo que la Ley y el Reglamento otorgan para el efecto"*.

La mencionada Resolución fue notificada al concesionario el día 22 de Octubre de 2010, según aparece en Oficio 1076-S-CONATEL-2010 de 18 de Octubre de 2010, suscrito por el señor Secretario del CONATEL.

QUE, Esta Administración arribó a la decisión antes mencionada en virtud que la Superintendencia de Telecomunicaciones en el ejercicio de su actividad de control de las estaciones de radiodifusión y televisión que emplean el espectro radioeléctrico, bien patrimonial estratégico del Estado ecuatoriano (Art. 313 de la Constitución de la República), en Oficio ITC-2010-2822 de 28 de Septiembre de 2010, informó lo siguiente:



### **ESTACIÓN MATRIZ DE LAS CIUDADES DE MACAS, SUCÚA (CANAL 30).**

En la inspección efectuada por personal técnico de la Intendencia Regional Sur, se verificó la estación matriz de **TELESANGAY (canal 30)**, había iniciado su operación **con parámetros técnicos diferentes a los autorizados, esto es, con potencia de salida del transmisor mayor al autorizado, y los equipos de enlace no operan,** razón por la cual la Intendencia Regional Sur, mediante oficio No. IRS-2010-0345 de 01 de junio de 2010, **otorgó al concesionario el plazo de 90 días para que corrija parámetros de operación**

Con memorando IRS-2010-01016 de 21 de septiembre de 2010, la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que los días 07, 13 y 14 de septiembre de 2010 realizó la verificación de los parámetros de operación a la estación matriz de **TELESANGAY (canal 30)**, de las ciudades de Macas y Sucúa, determinándose que **continúa operando con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, estación matriz opera con barras de calibración, equipos configurados para Satmex 5, no autorizados, la estación terrena se encuentra instalada, pero no opera,** razón por la cual no se ha suscrito el Acta de Puesta en Operación.

### **ESTACIÓN REPETIDORA DE LA CIUDAD DE NUEVA HUAMBOYA**

En la inspección efectuada por personal técnico de la Intendencia Regional Sur, se verificó que la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, había iniciado su operación **con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, con diferente sistema radiante y enlace no opera,** razón por la cual la Intendencia Regional Sur, mediante oficio No. IRS-2010-0455 de 15 de julio de 2010, otorgó al concesionario el plazo de 90 días para que corrija los parámetros de operación.

Con memorando IRS-2010-01016 de 21 de Septiembre de 2010, la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que los días 07, 13 y 14 de septiembre de 2010, realizó la verificación de los parámetros de operación a la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, de la ciudad de Nueva Huamboya, determinándose que **continúa operando con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, potencia efectiva radiada y sistema radiante diferente, estación repetidora opera con barras de calibración, equipos configurados para Satmex 5, no**

autorizados, la estación terrena se encuentra instalada, pero no opera, razón por la cual no se ha suscrito el Acta de Puesta en Operación.

**ESTACIÓN REPETIDORA DE LAS CIUDADES DE SANTIAGO DE MÉNDEZ,  
LOGROÑO.**

En la inspección efectuada por personal técnico de la Intendencia Regional Sur, se verificó que la estación repetidora de **TELESANGA Y (canal 30)**, había iniciado su operación con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, el enlace no opera, razón por la cual, la Intendencia Regional Sur, mediante Oficio No. IRS-2010-0456 de 15 de julio de 2010, otorgó al concesionario el plazo de 90 días para que corrija los parámetros de operación.

Con memorando IRS-2010-01016 de 21 de Septiembre de 2010, la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que los días 07, 13 y 14 de septiembre de 2010, realizó la verificación de los parámetros de operación a la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, de las ciudades de Santiago de Méndez y Logroño(sic), determinándose que continúa operando con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, potencia efectiva radiada y sistema radiante diferente, estación repetidora opera con barras de calibración, equipos configurados para Satmex 5, no autorizados, la estación terrena se encuentra instalada, pero no opera, razón por la cual no se ha suscrito el Acta de Puesta en Operación.

**ESTACIÓN REPETIDORA DE LAS CIUDADES (sic) DE GENERAL LEÓNIDAS  
PLAZAGUTIÉRREZ**

En la inspección efectuada por personal técnico de la Intendencia Regional Sur, se verificó que la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, había iniciado su operación con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, el enlace no opera, razón por la cual la Intendencia Regional Sur, mediante oficio No. IRS-2010-0544 de 12 de agosto de 2010, otorgó al concesionario el plazo de 90 días para que corrija los parámetros de operación

Con memorando IRS-2010-01016 de 21 de Septiembre de 2010, la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que los días 07, 13 y 14 de septiembre de 2010, realizó la verificación de los parámetros de operación a la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, de las ciudades (sic) de General

*Leónidas Plaza Gutiérrez, determinándose que continúa operando con los parámetros diferentes a los autorizados, esto es, potencia efectiva radiada y sistema radiante diferente, estación repetidora opera con barras de calibración, equipos configurados para Satmex 5, no autorizados, la estación terrena se encuentra instalada, pero no opera, razón por la cual no se ha suscrito el Acta de Puesta en Operación.*

#### **ESTACIÓN REPETIDORA DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA (CANAL 30)**

*En la inspección efectuada por personal técnico de la Intendencia Regional Sur, se verificó que la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, había iniciado su operación con parámetros diferentes a los autorizados, esto es, el enlace no opera, razón por la cual la Intendencia Regional Sur, mediante oficio No. IRS-2010-0545 de 12 de agosto de 2010, otorgó al concesionario el plazo de 90 días para que corrija los parámetros de operación.*

*Con memorando IRS-2010-01016 de 21 de Septiembre de 2010, la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que los días 07, 13 y 14 de septiembre de 2010, realizó la verificación de los parámetros de operación a la estación repetidora de **TELESANGAY (canal 30)**, de la ciudad de Gualaquiza, determinándose que continúa operando con los parámetros diferentes a los autorizados, esto es potencia efectiva radiada y sistema radiante diferente, estación repetidora opera con barras de calibración, equipos configurados para Satmex 5, no autorizados, la estación terrena se encuentra instalada, pero no opera, razón por la cual no se ha suscrito el Acta de Puesta en Operación."*

QUE, El proceso iniciado mediante Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010 responde a los antecedentes mencionados así como al hecho que de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión y a la cláusula NOVENA, literal b), del contrato de concesión suscrito el 13 de Mayo de 2009, que determinan que el plazo para la instalación, operación y transmisión, de programación en forma regular y siguiendo las directrices del contrato, era de un año, que venció el 13 de Mayo de 2010.

QUE, Una vez notificado el Administrado con el contenido de la Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010, el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en su calidad de Prefecto Provincial y por tanto Representante Legal

del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, concesionario del canal de televisión abierta denominado "TELESANGAY", comparece al proceso administrativo y presenta sus argumentos defensivos y pruebas que requiere se tengan a su favor, sobre la base de los cuales solicita se revoque el antes referido acto administrativo.

En el referido documento, el concesionario señala que:

- a) En el informe contenido en el Oficio No. ITC-2010-2822 de 28 de Septiembre de 2010, *"no se señala en forma concreta, cuáles fueron o son las deficiencias de orden técnico que se han suscitado en la operación del sistema de televisión abierta denominado TELESANGAY (CANAL 30)"*, lo cual da lugar, añade el concesionario, a que la Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010 no se halle debidamente motivada;
- b) La Superintendencia mediante Oficio IRS-2010-0345 de 01 de Junio de 2010 les informó que la operación de TELESANGAY no se ajustaba a los términos del contrato y les concedía noventa días para corregir los errores por lo que procedieron informar a sus técnicos para que corrijan esos parámetros, por lo que -indican- les sorprende que el informe señale que no han realizado esas adecuaciones; además, dice, contrataron un perito que habría concluido que tanto los equipos como la operación misma de TELESANGAY se hallan acordes al contrato; y,
- b) De acuerdo con el Art. 465 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados tiene prioridad para acceder a las frecuencias radioeléctricas.

A fin de estimar la procedencia de la impugnación formulada se realizará un examen de cada una de las alegaciones del concesionario.

**QUE**, En un segundo escrito, presentado con fecha 16 de Junio de 2011, el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en su calidad de Prefecto Provincial y por tanto Representante Legal del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, concesionario del canal de televisión abierta denominado "TELESANGAY", canal 30, indica que en vista de que la respuesta dada al proceso iniciado mediante Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010, *"no ha sido contestada ni conocida hasta la presente fecha, esto es, dentro del término de quince*

*días, se ha producido silencio administrativo positivo en base a lo señalado en el inciso primero del artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado, y en relación al Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, en tal virtud se ha producido un acto administrativo presunto regular, que acepta mi petición".*

**QUE,** Del análisis del expediente determinado Ut-Supra, se colige que se ha dado a este procedimiento administrativo el trámite determinado en el Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, por lo que no hay violación de procedimiento u otro vicio que los nulite.

El escrito que contiene la defensa formulada por el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, al que se hallan anexas las pruebas que solicita se tengan en su favor ha sido presentado dentro del término de treinta días, establecido en el Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión.

**QUE,** En razón que el concesionario formula una serie diversa de defensas, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones se halla en el deber jurídico de analizar cada una de ellas y de analizar las pruebas producidas con el fin de determinar la procedencia o improcedencia de sus argumentos.

En lo que a la prueba se refiere, dado que la Ley de Radiodifusión y Televisión no contiene normativa alguna que las regule ni establezca métodos de valoración de las mismas hemos de acogernos a lo establecido en el Código Civil y en el Código de Procedimiento Civil.

En particular se tendrá en cuenta que el Código de Procedimiento Civil, en su Art. 115 establece que la prueba deberá ser apreciada en su conjunto, de acuerdo con las reglas de la *sana crítica*, sin perjuicio de las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos.

La Corte Suprema de Justicia -hoy Corte Nacional de Justicia - ha dicho que las *"reglas de la sana crítica son reglas de lógica y de la experiencia humana suministradas por la psicología, lasociología, otras ciencias y la técnica, que son las que dan al juez conocimiento de la vida y de los hombres y le permiten distinguir lo que es verdadero y lo que es falso."* (Fallo de Casación de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil. Gaceta

Judicial. Año CU. Serie XVII. No. 5. Página 1244.). En tal virtud, corresponde analizar uno a uno los alegatos de defensa de la concesionaria.

**QUE**, Como paso previo al análisis de los fundamentos fácticos de la acusación formulada por la Superintendencia de Telecomunicaciones contra el concesionario, es preciso determinar el alcance de los fundamentos de derecho que rodean este caso, con el fin de motivar adecuadamente la conclusión final a la que por fuerza ha de arribar esta Administración, la que por constituir el resultado del silogismo que es en sí mismo el ejercicio reflexivo que hace el juzgador, será la resolución que se emita, que para ser considerada válida, tanto en su fondo como en su forma debe ser motivada con legitimidad, legalidad, lógica y sana crítica, siguiendo las reglas trazadas por el literal I) del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República, en el Art. 31 de la Ley de Modernización del Estado, y por el Art. 4 del Reglamento Para el Control de la Discrecionalidad en los Actos de la Administración Pública (Registro Oficial No. 686 de 18 de Octubre de 2002), entre otras.

El mencionado Art. 4 del Reglamento Para el Control de la Discrecionalidad en los Actos de la Administración Pública, dice: "**Art. 4- DE LA MOTIVACIÓN.- Siempre que la administración dicte actos administrativos es requisito indispensable que motive su decisión, en los términos de la Constitución y este reglamento. La motivación no es un requisito de carácter meramente formal, sino que lo es de fondo e indispensable, porque solo a través de los motivos pueden los interesados conocer las razones que justifican el acto, porque son necesarios para que pueda controlarse la actividad de la administración, y porque sólo expresándolos puede el interesado dirigir contra el acto las alegaciones y pruebas que correspondan según lo que resulte de dicha motivación que, si se omite, puede generar la arbitrariedad e indefensión prohibidas por la Constitución. La motivación se constituye como la necesaria justificación de la discrecionalidad reglada administrativa, que opera en un contexto diferente al de la propia decisión. Aquella será atacable en materialidad a través de la desviación de poder o la falta de causa del acto administrativo, pero en el caso de los actos discrecionales encontrará su principal instrumento de control en la justificación, precisamente por la atenuación de la posible fiscalización sobre los otros elementos del acto administrativo.**"

A este Reglamento la Administración debe remitirse por mandato del número 1 del Art. 122 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva: "La motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos se realizará de conformidad con lo que dispone la Constitución y la ley y la normativa aplicable. La falta de motivación entendida ésta como la enunciación de las normas y de los hechos particulares, así como la relación coherente entre éstas y aquellos produce la nulidad absoluta del acto administrativo o resolución. El acto deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento para el Control de la Discrecionalidad de los Actos de la Administración Pública."

En consecuencia los razonamientos que se realicen deberán hallarse encuadrados en esta normativa, con el fin de salvaguardar los derechos del concesionario manteniendo al mismo tiempo el necesario equilibrio de aquellos con los intereses superiores del Estado.

**QUE**, En primer lugar, el concesionario alega que en el informe contenido en el Oficio ITC-2010-2822 de 28 de Septiembre de 2010, "no se señala en forma concreta, cuáles fueron o son las deficiencias de orden técnico que se han suscitado en la operación del sistema de televisiónabierta denominado TELESANGAY (CANAL 30)", lo cual da lugar, añade el concesionario, a que la Resolución RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010, no se halle debidamente motivada; sobre lo cual se debe anotar que:

En el Oficio ITC-2010-2822 de 28 de Septiembre de 2010, se informa claramente que tanto la matriz como las repetidoras de TELESANGAY (canal 30), iniciaron sus operaciones con parámetros técnicos diferentes a los autorizados, de conformidad con el resumen siguiente:

| CIUDAD        | TIPO DE ESTACIÓN | INFRACCIÓN  | DETALLE DE LA INFRACCIÓN   |
|---------------|------------------|---|--|
| MACAS Y SUCÚA | MATRIZ           | Inició sus operaciones con parámetros técnicos diferentes a los autorizados | <p>Potencia de salida del transmisor mayor al autorizado;</p> <p>Los equipos de enlace no operan</p> <p>Opera con barras de calibración</p> <p>Equipos configurados para Satmex 5, no autorizados.</p> |

|                                  |                         |   |   |
|----------------------------------|-------------------------|---|---|
|                                  |                         |   | La estación terrena se encuentra instalada, pero no opera.  |
| SANTIAGO DE MÉNDEZ y LOGROÑO     | REPETIDORA              | Inició sus operaciones con parámetros técnicos diferentes a los autorizados | <p>El enlace no opera</p> <p>Potencia efectiva radiada diferente a la autorizada.</p> <p>Sistema radiante diferente al autorizado.</p> <p>Opera con barras de calibración.</p> <p>Equipos configurados para Satmex 5, no autorizados.</p> <p>La estación terrena se encuentra instalada, pero no opera.</p> |
| <b>CIUDAD</b>                    | <b>TIPO DE ESTACIÓN</b> | <b>INFRACCIÓN</b>   | <b>DETALLE DE LA INFRACCIÓN</b>   |
| NUEVA HUAMBOYA                   | REPETIDORA              | Inició sus operaciones con parámetros técnicos diferentes a los autorizados | <p>Sistema radiante diferente al autorizado.</p> <p>El enlace no opera</p> <p>Potencia efectiva radiada diferente a la autorizada.</p> <p>Opera con barras de calibración.</p> <p>Equipos configurados para Satmex 5, no autorizados.</p> <p>La estación terrena se encuentra instalada, pero no opera.</p> |
| GENERAL LEÓNIDAS PLAZA GUTIÉRREZ | REPETIDORA              | Inició sus operaciones con parámetros técnicos diferentes a los autorizados | <p>El enlace no opera</p> <p>Potencia efectiva radiada diferente a la autorizada.</p> <p>Sistema radiante diferente al autorizado.</p> <p>Opera con barras de calibración.</p> <p>Equipos configurados para Satmex 5, no autorizados.</p> <p>La estación terrena se encuentra instalada, pero no opera.</p> |
| GUALAQUIZA                       | REPETIDORA              | Inició sus operaciones con parámetros técnicos diferentes a los autorizados | <p>El enlace no opera</p> <p>Potencia efectiva radiada diferente a la autorizada.</p> <p>Sistema radiante diferente al autorizado.</p> <p>Equipos configurados para Satmex 5, no autorizados.</p>   |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | La estación terrena se encuentra instalada, pero no opera. |
|--|--|--|

Estos parámetros de operación medidos, que se apartan de los determinados en el contrato dieron lugar a que la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones confiera al Administrado el plazo especial de noventa días, en cada una de esas estaciones, con el fin de que se proceda a enmendar los errores operativos en que ha incurrido.

El Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión establece que *"El plazo de instalación será de un año. **De no efectuársela,** la concesión revertirá al Estado, previa la resolución correspondiente."*

El cumplimiento de los contratos ha de hacerse de buena fe y su cumplimiento no sólo obliga a hacer aquello que expresamente se consigna en él sino todas aquellas cosas que pertenecen a la naturaleza de la obligación. (Arts. 1561 y 1562 del Código Civil).

Con esta introducción, es preciso cuestionarnos ¿qué entiende la Ley de Radiodifusión y Televisión por *"efectuar la instalación"* ya de un sistema de radiodifusión, ya de un sistema de televisión, ya de un sistema de audio y video por suscripción? No se trata de una cuestión balad!, sino de la esencia misma de la obligación que la norma del Art. 23, citado dos párrafos arriba, impone a los concesionarios de estaciones y sistemas que se regulan por la mencionada Ley.

Al respecto es posible anotar que la letra c) del Art. 20 de la Ley de Radiodifusión y Televisión ordena que entre los requisitos mínimos que debe contener todo contrato de concesión se halla el de determinar con toda claridad el **"Lugar en que la estación será instalada, con indicación precisa de su domicilio y sitios de trabajo, y ubicación cartográfica de los transmisores."**

Por tanto, es una obligación del concesionario efectuar la instalación en ese sitio predeterminado en el contrato. De ello se hace eco el inciso segundo del Art. 28 del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión, que dice que **"(...)La instalación deberá sujetarse a las condiciones establecidas en el contrato y demás regulaciones sobre la materia. En caso de incumplimiento la Superintendencia de**

*Telecomunicaciones, previa resolución del CONARTEL, sin observar procedimiento alguno y mediante comunicación escrita dará por terminado el contrato y ejecutará la garantía."*

Entonces, no se trata de instalar por instalar la radiodifusora, estación de televisión o sistema de audio y video por suscripción, en cualquier lugar o en cualquier forma; la Ley de Radiodifusión y Televisión y su Reglamento exigen que ello se haga en el lugar y con las condiciones fijadas en el contrato.

De ahí que el Art. 29 del mismo Reglamento General determine el trámite a seguir en el evento que el concesionario haya errado en el cumplimiento de tales características, una vez que ha notificado la fecha de inicio de las emisiones de prueba.

- I) Si el concesionario ha efectuado la instalación de manera inapropiada la Superintendencia deberá concederle plazo para subsanar las deficiencias detectadas, por hasta los noventa días según prevé el artículo 29 del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión; y,
- II) En evento que tras el otorgamiento de este plazo -que **"no está incluido dentro del plazo de un año establecido para la instalación, ni debe considerarse como una prórroga del mismo"**, conforme lo establece la Procuraduría General del Estado en el mismo Oficio número 08763 de 13 de Agosto de 2009-, la SUPERTEL debe realizar una nueva inspección, Si halla que el concesionario corrigió las observaciones realizadas se suscribe el acta de inicio de operaciones. **"Caso contrario y una vez vencido el nuevo plazo concedido, el CONARTEL declarará el incumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la terminación del contrato que constará en una comunicación escrita y ejecutará la garantía rendida, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones."**, según reza el Art. 29 del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión.

Este procedimiento fue rigurosamente seguido por el Órgano de Control en el presente caso, razón por la cual no existe reparo que hacerle, siendo que tanto en el caso de la estación matriz como en el caso de cada una de las repetidoras se concedió al Administrado el plazo especial de noventa días para que corrija errores de instalación, observación a la cual el Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago hizo oídos sordos.

Las regulaciones contenidas en el Art. 29 del Reglamento General responden al precepto contenido en el Art. 21 de la Ley de Radiodifusión y Televisión: "*La Superintendencia de Telecomunicaciones autorizará, simultáneamente, con el otorgamiento de la concesión, la instalación de la radiodifusora o televisora, de conformidad con los requisitos técnicos que establezcan los Reglamentos.*"

En conclusión, el concesionario debía ejecutar tal acto sometido a las regulaciones del contrato, según mandato de la letra c) del Art. 20 y de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, normas que son desarrolladas en los Arts. 28 y 29 del Reglamento; esto es, en el lugar y con las condiciones fijadas en el contrato. A eso se refiere la norma del Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión: *instalar para esta norma significa hacerlo dentro del plazo de un año contado a partir de la suscripción del contrato y en la forma y lugar en que tal convenio determine.*

Lo dicho permite concluir que, si bien en la práctica es posible que el concesionario se halle operando, desde el punto de vista jurídico dicha operación no se produjo, ya que el concesionario *no cumplió con las exigencias del contrato dentro de los plazos legales*. De modo que cuando el Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión establece que: "*El plazo de instalación será de un año. De no efectuársela, la concesión revertirá al Estado, previa la resolución correspondiente.*", no hace sino decir que, para que la instalación se considere "*efectuada*", debe ceñirse a los términos del contrato, de ahí que el Art. 29 del Reglamento otorgue al concesionario que no la ejecutó de manera idónea un plazo especial de noventa días para corregir errores. En la especie, el Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago se benefició de ese período especial, sin embargo, no prestó atención a las observaciones realizadas por la administración.

Por lo tanto, cuando en el Oficio No. ITC-2010-2822 de 28 de Septiembre de 2010 la Superintendencia de Telecomunicaciones informa detalladamente de las infracciones en que el concesionario incurrió a la hora de instalar cada una de las estaciones que conforman el sistema de televisión denominado "TELESANGAY", y ese informe pasa a formar parte de la motivación de la Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010, tenemos que la misma se halla perfectamente motivada y fundamentada, pues se apoya en hechos comprobados, debidamente informados al Órgano Regulador por parte del Órgano de Control, que se ajustan a las normas de

derecho previamente establecidas, por lo que el presupuesto de la motivación se halla respetado.

En consecuencia, el primer alegato defensivo del concesionario queda por completo descartado, pues el informe de la SUPERTEL es completo y la Resolución RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010 se halla perfectamente motivado.

**QUE**, Añade el concesionario que la Superintendencia mediante Oficio No. IRS-2010-0345 de 01 de Junio de 2010 les informó que la operación de TELESANGAY no se ajustaba a los términos del contrato y les concedía noventa días para corregir los errores por lo que procedieron a informar a sus técnicos para que corrijan esos parámetros, por lo que -indican-les sorprende que el informe señale que no han realizado esas adecuaciones; además, dice, contrataron un perito que habría concluido que tanto los equipos como la operación misma de TELESANGAY se hallan acordes al contrato. Sobre esto se debe apuntar que:

- a) Los informes de la Superintendencia de Telecomunicaciones se realizan en ejercicio de la capacidad contralora que le confiere la Ley de Radiodifusión y Televisión, cuyo Art. 2, inciso segundo determina que: *"Las funciones de control las ejercerá la Superintendencia de Telecomunicaciones."*

Ese atributo es reiterado y enfatizado por la Constitución de la República en su Art. 213: *"Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención % **control**de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. (...)"*La Superintendencia de Telecomunicaciones es un Órgano de Control experimentado, profesional y técnico, cuyas observaciones son elaboradas por profesionales cualificados, desapasionados e imparciales.

En consecuencia, si tras recibir la notificación en la que se otorgaba al concesionario el plazo de noventa días establecido en el Art. 29 del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión, el concesionario efectúa esas adecuaciones, ello se reflejará en los informes pertinentes que tras las inspecciones de rigor realizadas al vencimiento de ese plazo especial realizará la Superintendencia de

Telecomunicaciones. Igualmente, si el concesionario no realiza esas correcciones, ello será materia de observación por parte del Ente de Control.

En el presente caso, se observa que la SUPERTEL comprobó que TELESANGAY ignoró el llamado de atención realizado en el Oficio No. IRS-2010-0345 de 01 de Junio de 2010, referente a su matriz, así como en los oficios relativos a cada una de las repetidoras citados en el texto en páginas precedentes, referidas cuando se citó el contenido textual del Oficio No. ITC-2010-2822 de 28 de Septiembre de 2010, y se abstuvo de ejecutar las modificaciones destinadas a adecuar su operación al contrato.

Por lo tanto, las alegaciones realizadas por el concesionario en su escrito en el sentido que *"dimos a conocer de este particular a los técnicos que tienen a su cargo la operación del canal, con el objeto que corrijan esos parámetros"*, se revelan falsas. El concesionario alega haber actuado con diligencia, pero no existe prueba de ello, como lo exige el inciso tercero del Art. 1563 del Código Civil: **"(...) La prueba de la diligencia o cuidado incumbe al que ha debido emplearlo(...)"**. El Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago debió emplear diligencia y cuidado a la hora de instalar cada una de las estaciones, matriz y repetidoras, del sistema de televisión TELESANGAY y probar tal actuación, cosa que no sucede.

Por el contrario, los informes de la SUPERTEL prueban que tal cuidado y diligencia no existieron, ni siquiera cuando se emitió los oficios llamando al orden al concesionario y concediéndole noventa días plazo en cada una de las estaciones para enmendar errores de operación; y,

- b) El informe pericial adjuntado por el concesionario no es aceptable como prueba en su favor, en razón que, en primer lugar, de conformidad con la Ley de Radiodifusión y Televisión, el CONATEL ha de resolver sobre la base de informes elaborados por la SUPERTEL y no en función de documentos privados, no reconocidos, elaborados por personas que no cuentan con la acreditación de *"peritos"*, en los términos de nuestra legislación.

Por otro lado se indica que la Resolución RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010 fue notificada al concesionario con fecha **22 de Octubre de 2010**,

según aparece en Oficio 1076-S-CONATEL-2010 de 18 de Octubre de 2010, siendo que el informe pericial que se adjunta data del 17 de Noviembre de 2010

Esto significa que a la fecha de emisión de la Resolución y su notificación al Administrado ya había vencido el plazo de un año destinado a la correcta instalación de la estación matriz y de las estaciones repetidoras del sistema de televisión TELESANGAY. En consecuencia, ya se había perfeccionado la causal de terminación del contrato.

Según el Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, las estaciones comerciales de televisión y radiodifusión están obligadas sin excepción, a instalarse en los términos fijados en el contrato y en el plazo de un año a partir de la firma del mismo; lo que a contrario significa que, en aplicación de la norma del Art. 27 de la misma Ley, la falta de instalación oportuna y en la forma señalada en el contrato se considera como incumplimiento, siendo causal de terminación anticipada y unilateral del mismo por parte de la Administración, según la regla del literal d) del Art. 67 de la Ley.

Aceptar que los concesionarios, por el hecho de generar un "peritaje", por parte de una persona no acreditada como perito, tras recibir la notificación de inicio del proceso de terminación de contrato, sean exonerados de responsabilidad y por consiguiente se archive el expediente, dejarían en letra muerta las normas de los Arts. 23, 27 y letra d) del Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, cosa inaceptable considerando el precepto contenido en el Art. 226 de la Constitución de la República que determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y **la ley**.

Es decir, que las reglas de la Ley de Radiodifusión y Televisión son de carácter obligatorio para la Administración y para el concesionario y de ninguna manera pueden pasar por hechos discrecionales, cuyo cumplimiento se verifique a voluntad de las partes o bajo requerimiento."

El inciso segundo del Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión señala que *"Para que proceda la terminación de la concesión, el Consejo Nacional de*

*Radiodifusión y Televisión, **notificará al concesionario para que, en el término de treinta días, ejerza su defensa y presente las pruebas que la Ley le faculta (...)***"

Esto significa que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones está obligado a notificar al concesionario con el inicio del proceso de terminación anticipada y unilateral del contrato y que **a la fecha de tal notificación** deben existir indicios que apunten a que un concesionario incurrió en cualquiera de las causales determinadas en el Art. 67. Tal exégesis, analizada frente al caso puntual del señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, significa que **a la fecha en que se dictó y notificó al concesionario con el inicio del proceso de terminación de contrato, existía la omisión de la obligación que impone el Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión.**

Es decir, cumplida la notificación que ordena el Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, se perfecciona la causal y el concesionario debe ejercer su defensa con la finalidad de desvirtuar que la misma existiera **a la fecha de notificación del acto administrativo** que contiene la orden de iniciar el procedimiento de terminación anticipada y unilateral del contrato.

En el presente caso, lo que el concesionario pretende justificar con un informe del **17 de Noviembre de 2010**, es de haber cumplido una obligación cuyo plazo de ejecución venció el **13 de Mayo de 2010**, conforme lo determinó la SUPERTEL en Oficio No. ITC-2010-2822 de **28 de Septiembre de 2010**, que dio lugar a que se emita, la Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de **13 de Octubre de 2010**, mediante la cual se dio inicio a este procedimiento, que fuera notificada al concesionario el día **22 de Octubre de 2010**, según aparece en Oficio 1076-S-CONATEL-2010 de 18 de Octubre de 2010. En otras palabras, un documento emitido fuera del plazo legal de instalación por persona que no cuenta con acreditación ante la SUPERTEL o esta Administración de perito en radiodifusión y televisión, no puede ser aceptado como prueba a favor del Administrado.

En consecuencia, el argumento del concesionario desnaturaliza la intención del legislador plasmada en el inciso segundo del Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, en el cual estableció que la causal de terminación anticipada de contrato **debe existir en el momento en que se notifique con el inicio del proceso.**

Por tanto las alegaciones sobre este aspecto formuladas por el administrado devienen en improcedentes y deben ser desechadas en todas sus partes.

**QUE**, Por otro lado, el concesionario señala que de acuerdo con el Art. 465 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados tiene prioridad para acceder a las frecuencias radioeléctricas; al respecto se anota que efectivamente la norma citada reza: "*Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán prioridad en la concesión de frecuencias en su territorio a fin de poder disponer de medios de comunicación educativos y de participación ciudadana.*"

Este principio fue respetado y aplicado por esta Administración cuando con fecha 13 de Mayo de 2009, **se otorgó a favor del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, la concesión de canales para instalar y explotar el sistema de televisión denominado "TELESANGA Y"**, matriz de la ciudad de Macas, Sucúa y sus repetidoras.

Sin embargo, ello no significa que el derecho concedido por el COOTAD a los gobiernos autónomos descentralizados los habilite para a su antojo proceder a instalar fuera de los plazos legales y de manera ajena al contrato, procurando escudarse en esa norma legal para evitar los controles de la Administración de Telecomunicaciones y evitar las consecuencias de las omisiones y violaciones al contrato en que incurre. Todo ciudadano tiene el deber de cumplir con la Ley (número 1 del Art. 83 de la Constitución de la República), y más aún se hallan obligados a ello los propios entes del Poder Público. La Ley de Radiodifusión y Televisión impone a los Administrados la obligación de instalar e iniciar las operaciones regulares de las estaciones concesionadas en el plazo de un año contado a partir de la suscripción del contrato y respetando las estipulaciones del mismo. La violación a esa orden acarrea como consecuencia la terminación anticipada y unilateral del contrato de concesión.

En consecuencia, este argumento del administrado queda por completo descartado.

**QUE**, Por último, respecto del segundo escrito, presentado con fecha 16 de Junio de 2011, por el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en su calidad de Prefecto Provincial y por tanto Representante Legal del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, concesionario del canal de televisión abierta denominado "TELESANGAY", canal 30, en el cual indica que, en vista de que la respuesta dada al



proceso iniciado mediante Resolución RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010, *"no ha sido contestada ni conocida hasta la presente fecha, esto es, dentro del término de quince días, se ha producido silencio administrativo positivo en base a lo señalado en el inciso primero del artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado, y en relación al Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, ental virtud, se ha producido un acto administrativo presunto regular, que acepta mi petición"*, se debe apuntar:

El silencio administrativo tiene alcances y límites que son fijados por la propia ley, siendo que existen casos en que las pretensiones de los administrados e instituciones públicas, son inadmisibles, por su naturaleza, se les aplique el efecto positivo del silencio administrativo.

Así tenemos que en materia de contratación pública -recuérdese que un contrato de concesión es un contrato administrativo-, el silencio administrativo es inaplicable. Esto porque de conformidad con el Art. 1561 del Código Civil -norma aplicable perfectamente a los contratos administrativos-, los acuerdos de voluntad son ley para las partes que en ellos intervienen, deben ser ejecutados de buena fe (Art. 1562 del Código Civil), y sólo pueden ser modificados por expreso acuerdo de las partes.

El principio de autonomía de la voluntad dice relación a la libertad de los individuos para contratar, es decir, a la discrecionalidad de las personas para contraer compromisos y obligaciones, pues las personas no pueden ser compelidas a contratar contra su voluntad. Por otro lado, el principio de igualdad de contratación, se refiere a que las partes contratantes están sometidas al mismo ordenamiento contractual y a la naturaleza de las obligaciones adquiridas; la igualdad en la contratación es un derecho a gozar de los atributos comunes y recíprocos entre las partes, pues se origina precisamente del acuerdo suscrito por ellas.

Los dos principios engloban una situación jurídica evidente que es la de ubicar, en materia de contratación pública -contratos administrativos-, tanto a la Administración como al Administrado e instituciones públicas co-contratantes en una situación de contraprestaciones recíprocas, en la cual lo importante y relevante en el régimen de contratación es la equivalencia real y objetiva entre los derechos y obligaciones que surgen de la relación contractual, y no la mera equivalencia formal y subjetiva con la

que se llega a la simple satisfacción de los intereses individuales considerados por las partes cuando se formalizó el contrato.

En consecuencia, el efecto que la ley otorga al silencio administrativo no es aplicable en el caso de contratación pues los efectos positivos de dicho silencio se halla concebidos para salvaguardar los intereses de quienes se hallan en situación de desigualdad frente a la Administración. En el caso de la contratación pública, la relación habida entre la Administración y un concesionario (es decir, de la contraparte contractual) es directa, es entre iguales, y por tanto no cabe el silencio administrativo en sus interrelaciones.

Lo contrario equivaldría a que los concesionario tendría derecho, como en este caso por ejemplo, a considerar que las condiciones referentes al plazo de cumplimiento de sus obligaciones y al modo en que deben hacerlo se modificó unilateralmente en su favor por el mero paso del tiempo, cosa inaudita, pues que los contratos son inamovibles, a no ser por la conjunción de las voluntades que lo integraron originalmente.

Al respecto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la ex Corte Suprema de Justicia, dijo: *"es evidente que tal institución del silencio positivo o negativo **es ajena a la materia contractual que, dentro de los límites señalados por la ley tratándose de contratación pública, se rige por lo acordado por las partes en el respectivo contrato, que constituye la norma jurídica de estricta observancia para su ejecución y aplicación, por lo cual, resulta extraño el pretender que mediante una falta de oportuna contestación se ha modificado la normatividad contractual establecida.**"*. (Gaceta Judicial. Año CV. Serie XVIII. No. 1. Página 275, publicada también en Registro Oficial Suplemento 17, 13 de Mayo del 2005.)

Por lo tanto, es posible afirmar que dada la naturaleza intrínseca del silencio administrativo, es que el mismo sea expresión de voluntad unilateral, su esencia se pierde en el momento en el que en su formación interviene otra voluntad, porque allí se inicia el nivel de bilateralidad en cuyo caso hay que estar a lo que las partes han acordado, por lo que tanto resulta que la inacción o tardanza en la ejecución de actos relacionados con el contrato, se sujetan por otras reglas, propias de los contratos administrativos y no por el silencio administrativo.

Además, se ha de considerar que el presente proceso tiene por objeto dejar a salvo los intereses del Estado frente al incumplimiento de un contrato. La Ley no quiere que un

concesionario por el mero paso del tiempo pueda convalidar sus violaciones al contrato y a la propia Ley: *"el silencio administrativo es un hecho al que el derecho le otorga efectos jurídicos, y por lo mismo, mediante silencio administrativo **no se puede alcanzar lo que el propio derecho no permite, puesto que el derecho no puede ser objeto de su propia violación;** por ello, para que el silencio administrativo tenga efectos positivos, básicamente se necesita que el requerimiento se enmarque en lo que determina la ley, puesto que el requirente **no podrá obtener más de lo que la propia ley le permite, ni el silencio suple los procedimientos que la ley exige para lograr lo que se requiere;**".* (Resolución del Tribunal Constitucional 102, Registro Oficial 175, 23 de Septiembre de 2003).

Si el concesionario deseaba variar los parámetros autorizados debía solicitarlo y la Administración de calificarlo procedente lo habría concedido o, de lo contrario lo habría negado. En este punto, nos hallamos una vez más con que el Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago pretende vía silencio administrativo se convalide una operación ajena a los términos del contrato, que en la práctica significa una modificación a las características técnicas de la concesión, cosa que a la Ley le repugna.

En consecuencia el pedido es descartado en todas sus partes.

QUE, La concesión de la que goza el administrado se funda en un contrato, el cual, según la regla del Art. 1561 del Código Civil es una ley para las partes y el Art. 1562 añade que *"Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan, no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que, por la ley o la costumbre, pertenecen a ella"*

En consecuencia, la falta de instalación del sistema de televisión denominado "TELESANGAY", matriz de la ciudad de Macas, Sucúa y sus repetidoras en el plazo fijado por el Art. 23 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, respetando los términos, condiciones y características determinados en el contrato, dan lugar a que esta Administración y en particular este Consejo Nacional de Telecomunicaciones, pueda afirmar, de manera categórica, que Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, concesionario del mencionado canal de televisión, **ha incurrido en la causal de terminación anticipada y unilateral del contrato prevista en la letra d) del Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión.**

Se deja constancia que de la presente resolución el concesionario podrá interponer recurso extraordinario de revisión, conforme el penúltimo inciso del Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sea notificado con el presente acto administrativo, para lo cual deberá atenerse a lo establecido en el Art. 178 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; además, el Administrado podrá hacer uso de las acciones contencioso-administrativas de las que se crea amparado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio, sin perjuicio que pueda ejercer cualesquier otra acción o recurso a los que crea tener derecho.

QUE, La Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, en Memorando número DGJ-2011-2144 del 14 de julio de 2011, recomendó se *"debería rechazar los medios de defensa interpuestos por el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en su calidad de Prefecto Provincial y por tanto Representante Legal del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, concesionario del canal de televisión abierta denominado "TELESANGAY", canal 30, contra la Resolución número RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010 y, en consecuencia, declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato de concesión suscrito con fecha 13 de Mayo de 2009"*; y,

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley de Radiodifusión y Televisión, su Reglamento General y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 8 emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, publicado en el Registro Oficial No. 10 el 24 de agosto del 2009; y,

En ejercicio de sus atribuciones:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Avocar conocimiento del recurso interpuesto por el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en su calidad de Prefecto Provincial y por tanto Representante Legal del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, concesionario del canal de televisión abierta denominado "TELESANGAY", canal 30, contra la Resolución RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010; y, del

Informe Jurídico constante en el Memorando DGJ-2011-2144, emitido por la Dirección General Jurídica de la SENATEL el 14 de Julio de 2011.

**ARTÍCULO DOS.-** Desechar los fundamentos de defensa formulados el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en su calidad de Prefecto Provincial y por tanto Representante Legal del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago, contra la Resolución RTV-632-20-CONATEL-2010 de 13 de Octubre de 2010, continuar con el proceso iniciado mediante la mencionada decisión y declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato suscrito con fecha 13 de Mayo de 2009, por medio del cual se otorgó a favor del Gobierno Provincial Autónomo de Morona Santiago la concesión de TELESANGAY (CANAL 30) matriz de la ciudad de Macas, Sucúa y sus 4 repetidoras de las ciudades de Gualaquiza, Nueva Huamboya, Santiago de Méndez-Logroño, y Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez, en la Provincia de Morona Santiago, por haber incurrido en la causal de terminación de contrato establecida en la letra d) del Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión.


En consecuencia, se declaran revertidas al Estado las mencionadas frecuencias.

**ARTÍCULO TRES.-** De conformidad con lo establecido en el número 2 del Art. 126 y número 3 del Art. 156 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, se declara que esta Resolución pone fin al procedimiento administrativo

**ARTÍCULO CUATRO.-** Notifíquese con esta Resolución al señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit en el casillero judicial número **1454** de la Oficina de Sorteos y Casilleros del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente a su abogado patrocinador, señor Doctor Carlos Calero Romero. Notifíquese también a la Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones.

La presente resolución es de ejecución inmediata a partir de su notificación.

Dado en Quito D.M., el 22 de Julio de 2011.



**ING. JAVIER VELIZ MADINYÁ**  
**PRESIDENTE DEL CONATEL**



**VICENTE FREIRÉ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DEL CONATEL**

*Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones.*

### **2.1.3.7 JUSTIFICACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL PARA INDICAR QUE EL CIERRE DE TELESANGAY FUE ILEGAL**

Bajo sustentos legales, las autoridades del medio de comunicación respaldaron el cierre ilegal de Telesangay bajo los siguientes argumentos:

**1. Conatel no respetó el artículo 75 del Reglamento a la Ley de Radiodifusión y Televisión:** “El CONARTEL resolverá la terminación del contrato de concesión del canal o frecuencia radioeléctrica por las causales previstas en el Art. 67 de la Ley de Radiodifusión y Televisión. Siempre que el concesionario se allanare a esta medida o que existiera *fallo judicial definitivo*, la Superintendencia de Telecomunicaciones procederá a la clausura de la estación respectiva”. Al momento está en proceso un recurso presentado ante el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, por lo tanto *no existe fallo judicial definitivo*.

**2. Conatel no respetó el plazo otorgado al Gobierno Provincial:** Mediante oficio No. IRS-2010-0544 de 12 de agosto de 2010, la Intendencia Regional Sur otorgó al concesionario (Gobierno Provincial de Morona Santiago), el plazo de *90 días* para que corrija los parámetros de operación en la repetidora de Leonidas Plaza. Esto significa que el plazo concluía el 12 de noviembre de 2010.

Sin embargo, con memorándum IRS-2010-01016 de 21 de septiembre de 2010, LaSUPERTEL informa que los días 07, 13 y 14 de septiembre de 2010, se realizó la verificación de los parámetros de operación.

**Conclusión:** *La Supertel dio plazo de 3 meses al Gobierno Provincial para que corrija parámetros de operación, pero al mes realizó la verificación cuando faltaban 2 meses para que se cumpla el plazo. ¿Es eso legal? ¿Se puede hablar de incumplimiento de parámetros técnicos cuando el organismo de control, incumple con el plazo dado al concesionario?*

**3. Conatel no respetó el COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:** Art. 416: “Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles, en consecuencia no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias hechas o concertadas en contravención de esta disposición”. Entonces, ¿Por qué se llevaron nuestros equipos?

### **2.1.3.8 ACCIONES ILEGALES SEGÚN EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, QUE SE SUCINTARON EL DÍA DEL CIERRE DE TELESANGAY**

1. El Cierre de Telesangay, canal público de Morona Santiago, se realizó sin que el Intendente Regional Sur Ing. Fabián Brito, Intendente de Policía de Morona Santiago Abg. Marco Rivadeneira, presenten algún documento que sustente legalmente su acción.

2. Ante este hecho, El Fiscal de turno, Roberto Villareal, y miembros de la Policía Nacional, presenciaron un delito flagrante y no actuaron para impedirlo.

3. Protección policial para la clausura de Telesangay, cuando el Intendente ni siquiera avocaba conocimiento del pedido realizado por el funcionario de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

4. El cierre de Telesangay lo realizan cuando esta resolviéndose en la vía judicial ante el Tribunal Contencioso que calificó ésta la acción y está en pleno trámite, por lo tanto no existe fallo judicial definitivo que ampare esta acción.

4.1 Recién el día 23 de mayo, se presenta en la Fiscalía una denuncia por operación clandestina y solicitan el allanamiento de las instalaciones de Telesangay, por parte del Intendente Regional, Fabián Brito, denuncia por la que hasta la presente fecha no se ha iniciado la indagación previa, ni pedido de allanamiento de las instalaciones de Telesangay.

4.2 El Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, en calidad de Juez Constitucional, el 30 de septiembre de 2011 sobre el pedido de adopción de medidas cautelares contra la resolución de Conatel y a favor de Telesangay, se pronuncia: "... están plasmadas en lo prescrito en el Art. 189 numeral 2 y 3 del estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; las mismas que no solo existen sino que han sido concedidas en vía administrativa; lo que efectivamente se da en el presente caso ..."

4.3 Según el mismo Juzgado, el Gobierno Provincial de Morona Santiago, frente a la resolución de Conatel, presentó el recurso extraordinario de revisión para la suspensión de la resolución de Conatel; sin embargo, luego de pasados 15 días término, el

Conatelno se pronunció, lo que supone que la petición fue aceptada y Conatel no podía continuar el proceso para silenciar Telesangay. “... La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido 15 días desde que la solicitud de suspensión haya sido presentada ante el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, éste no hubiese dictado resolución expresa al respecto...”

*Fuente: Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago.*

### **2.1.3.9 DISMINUCIÓN DE PERSONAL.**

Otro de los factores determinantes una vez que cerró el canal, fue la deserción de un considerable número de empleados que laboraban en el medio. La mayoría de ellos tenía contrato hasta el 30 de junio, es decir un poco más de un mes luego de la clausura. Las autoridades se vieron en la necesidad de prescindir de los servicios de camarógrafos, reporteros y presentadores, quedándose únicamente con un reportero, un camarógrafo, un técnico, el diseñador creativo, la secretaria y el chofer.

Como una manera de ayudarles para que no se queden sin subsistencia, algunos de ellos fueron reubicados en direcciones operativas del Gobierno Provincial, para que recopilen información que a su vez sería difundida a través de la Dirección de Comunicación, mientras otros realizaban tareas que nada tenían que ver con el ámbito comunicacional.

### **2.1.3.10 RESPALDO DE INSTITUCIONES A TELESANGAY**

Luego del conocido cierre de Telesangay, organizaciones nacionales, emitieron su respaldo y solidaridad hacia el Gobierno Provincial de Morona Santiago, concesionario de la frecuencia. Entre quienes se pronunciaron estuvieron:

- Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE, entidad asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, GADPs, conformados por prefectos y prefectas, enviaron un comunicado en el que resalta lo siguiente:

“Telesangay fue un proyecto de grandes retos y enormes desafíos como un factor que consolide la unidad provincial y el perfeccionamiento del talento humano”; en ese contexto, Telesangay se ha convertido en un referente de lo que es comunicación de verdad, un valor que hay que recuperarlo con urgencia.



- De igual manera, la Mancomunidad Amazónica, CONGA, expresó su respaldo a Telesangay; el martes 4 de octubre de 2012, la Asamblea General Ordinaria de esta organización, en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza, los prefectos amazónicos participaron de este evento convocado por el presidente electo del CONGA, Jaime Guevara, en la que se conoció y sustentó la situación de TELSANGAY CANAL 30, medio de difusión del Gobierno Provincial de Morona Santiago. Al respecto por unanimidad, se emitió una resolución de respaldo. Cabe indicar que estuvo presente un delegado de la provincia de Sucumbíos, la única que aún no se integra oficialmente al CONGA; mientras por Zamora Chinchipe, acudió una Comisión Técnica que en nombre del prefecto Salvador Quizhpe, hizo conocer su total respaldo a TELESANGAY.

#### **2.1.3.11 INTERESES MEDIÁTICOS.**

Existen ciertos aspectos y momentos que ocurren en el mismo tiempo que se da el cierre de Telesangay, entre los más importantes constan:

- En primer lugar, el canal estaba bajo la concesión del Gobierno Provincial, que en esa época y hasta la actualidad está liderado por Marcelino Chumpi, en representación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, al cual el Gobierno lo tiene como principal opositor en el tema político.
- Al ser Morona Santiago una provincia rica en recursos mineros, se convierte en otro aspecto gravitante, pues el Régimen está decidido a explorar los recursos existentes en la Amazonía, mientras que el Prefecto está decidido a que los recursos se queden bajo tierra
- También se suma a aquello, la posición de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), en esas épocas, ahora es diferente.
- La muerte del Profesor Shuar Bosco Wisum, en un enfrentamiento entre la policía y ciudadanos de la etnia Shuar, a causa de una bala perdida, que hasta la actualidad no se logra esclarecer culpables.
- La presencia de ciertos líderes indígenas que de una u otra forma incomodan las aspiraciones políticas del actual Gobierno, tomando en consideración que de los dos Asambleístas que representan a Morona Santiago, uno es de Alianza País y la otra era de Pachakutik (Diana Atamaint, sustituido ahora por Pepe Acacho).

- Que en los siete de los doce cantones que tiene la Provincia (Huamboya, Morona, Logroño, Santiago de Méndez, Tiwintza, Taisha, Limón Indanza), los alcaldes pertenecen al movimiento indígena.

Además, en el transcurso de 15 días previos al cierre del canal, se dieron eventos importantes relacionados con el tema político:

- El 15 de mayo, se realiza un Foro Internacional organizado por el Gobierno Provincial, donde se abordó el tema de la minería, el mismo que contó con la presencia de representantes de varios países, que expusieron sus puntos de vista acerca de este controversial tema, de manera especial en Morona Santiago. Telesangay lo transmitió en vivo y en directo.
- 16 de mayo, el Gobierno Provincial realiza una marcha en Macas denominada “De la alegría”, en defensa de los recursos naturales y de Telesangay.
- 23 de mayo, la Supertel clausura el canal

Estos aspectos de alguna manera dejan entrever la situación política en Morona Santiago que reflejaba que en esta Provincia el posicionamiento del Gobierno no era el ideal para ellos. El Director de Comunicación de la Prefectura, hace una reflexión en torno a esto y dice “¿Qué hubiera sucedido si Telesangay, no hubiese sido del Gobierno Provincial, sino de la Gobernación? ¿Creen que seguiría funcionando?”.

### **2.1.3.12 REFLEXIONES.**

A continuación, una serie de opiniones de personajes de diversas esferas sociales, quienes emiten su comentario sobre el desempeño que tuvo Telesangay, así como las causas de su desaparición.

#### **2.1.3.12.1 MARCELINO CHUMPI, PREFECTO DE MORONA SANTIAGO**

**Impresión que le dejó el funcionamiento de Telesangay:** “Considero que un medio de comunicación, es una arma poderosa para llegar a la sociedad y personalmente estoy convencido de que es una manera de aportar al desarrollo. Cuando Telesangay estuvo al aire, cambiaron las reglas de relaciones, incluso políticas, sociales y culturales de lo que era Morona Santiago. Esta provincia era un lugar casi desconocido y de pronto salió un medio de comunicación para impulsar lo que es el alma mater y la esencia de lo que

somos. El hecho de que podamos contar historias, nuestras vidas y visualizarnos, era una suerte, un hecho mágico que nos identificaba hacia nuestro territorio y nos permitía identificarnos con ella, amarla, quererla. Pienso que la ausencia de Telesangay, genera una especie de desbalance entre ese proceso de desarrollo conjunto, programado, establecido y que un medio de comunicación facilitaba ese proceso. Considero que el espíritu, el alma de lucha de los hombres y mujeres emprendedores de Morona Santiago, sigue identificado con Telesangay”

**Causas del cierre de Telesangay:** “Para mí, la motivación fue política, no tengo otra explicación, hemos revisado la parte técnica, la parte jurídica, ensayos de todo tipo, y si realmente se aplicaba el debido proceso, no debía haberse cerrado, y hoy no saben cómo demostrarnos que esa fue una operación clandestina, hecho por el que se me acusa. Una operación clandestina es estar fuera de la ley, pero nosotros teníamos un contrato, todo mundo sabía que funcionaba el canal, y calificarlo como clandestino resulta por demás exagerado, Yo creo que simplemente fue una motivación política pensando que Marcelino Chumpi se está promocionando demasiado y que por todo lado nos están viendo, escuchando, y la gota que derramó el vaso fue el tema minero. Si hubiera sido el caso de que fallamos técnicamente, está bien lo acepto, sanciónennos como se debe, pero no es posible entender que un derecho ciudadano de estar informado por un canal de esas características, se nos quite como se lo hizo. Si el canal hubiera estado en manos del Gobierno, o si en vez mío estuviera un Prefecto de Alianza País, esto nunca hubiera sucedido, pero el hecho de que Telesangay hoy no esté al aire, no quiere decir que nosotros hayamos abandonado ese tema”.

**Proposición: Minería a cambio de canal:** “Hubo la intención de que como autoridad, de paso a la explotación minera, a cambio de que el canal siga funcionando, pero esto no es cuestión de toma y daca, eso se llama corrupción, incluso hubo funcionarios de alto nivel del Gobierno que me dijeron: Marcelino si quieres salvar tu canal, tienes que decir si a la minería... Prefiero seguir la norma y o estar envuelto en actos de corrupción. Estas proposiciones fueron antes y después del cierre del canal”.

**Amenazas de muerte:** “He recibido muchas amenazas en la que me decían que si no me alineo a tal o cual proposición, pues tendremos que liquidarte, porque no hay que molestarle a las grandes autoridades, inclusive, hubo información donde habían entregado dinero anticipado para matarme. Desde mi punto de vista yo no provoqué todo

esto, más bien soy una víctima del proceso mal ejecutado de la ley. Tranquilamente hubiera excedido a sus chantajes y el canal seguiría estando al aire, pero eso no va con mis principios”.

**Que dejó Telesangay en la gente:** “Una impresión de lo bonito, de lo hermoso al promocionarnos y hacernos conocer, creó un especie de nostalgia al quedarnos en medio camino ese sueño que teníamos. Tengo la esperanza y la fe que vamos a retomar Telesangay y reanimar a la gente porque el desarrollo es de nosotros”.

#### **2.1.3.12.2 JUAN ARCOS, GOBERNADOR DE MORONA SANTIAGO**

El representante del Ejecutivo en la Provincia, Cap. Juan Arcos Tuitza, como autoridad, evitó hablar sobre la situación del canal, porque considera que es innecesario hablar de algo que ya no existe y que además, a su parecer, fue ilegal. Pero como ciudadano, lamenta mucho su desaparición, porque era un medio que se encontraba en pleno auge y que servía a la ciudadanía, a tal punto que el propio Ministerio del Interior contaba con un espacio informativo, pero que por mala administración de sus autoridades y hasta por su soberbia, no se logró consolidar.

Además, argumenta que la población conoce muy poco sobre las verdaderas causas de cierre y que los funcionarios tampoco lo saben y eso ha causado resentimientos hacia las autoridades del Gobierno que no hicieron otra cosa más que cumplir con la ley.

#### **2.1.3.12.3 MARCELO NOGUERA, PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMÍN CARREÓN NÚCLEO DE MORONA SANTIAGO**

“Como Casa de la Cultura Ecuatoriana, nosotros hemos tomado parte en este compromiso basados en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Cultura, en esa gran responsabilidad que tiene la defensa del patrimonio natural y cultural de los pueblos del Ecuador. En este sentido, Telesangay era un patrimonio cultural de la provincia de Morona Santiago y de la Amazonía Ecuatoriana. Telesangay abrió las puertas para todos los sectores y como Casa de la Cultura, teníamos nuestro espacio, hemos sido continuamente entrevistados para difundir nuestra identidad cultural, entiendo que otros estamentos ministeriales, como gobiernos locales, también tenían su espacio”.

“También es cierto que en algún momento se confundía en el asunto exagerado de que utilice la Prefectura el canal en un cincuenta por ciento más que los otros sectores para su difusión, pero que constitucionalmente no tiene ninguna prohibición, sino por el contrario, son asuntos de carácter legal la difusión y promoción de quien es el propietario del medio”.

“En lo que tiene que ver a su cierre, obviamente debía haber cumplido con todos los estamentos constitucionales en el aspecto comunicacional. Lamentablemente, asuntos de carácter técnico y por ciertas falencias de carácter administrativo, no han permitido que esta empresa continúellevando a todos los ciudadanos de la Provincia, el derecho constitucional de estar bien informados, sin embargo, no puedo emitir un pronunciamiento y decir que el mismo haya sido de carácter político, ideológico o de credos; si realmente no cumplieron con un asunto técnico, pues desgraciadamente tenía que ser así, de tal modo que las autoridades competentes en su momento tendrán que dar a conocer a la ciudadanía porque se cerró Telesangay, pero esperamos una reapertura del medio, porque es una necesidad, ya que para nosotros es muy lamentable la pérdida de este medio de información y la única que pierde con esta situación, es Morona Santiago”.

#### **2.1.3.11.4 KARLA MERINO, REINA DE MACAS Y DE MORONA SANTIAGO 2011-2012**

Karla Merino, es una joven de Macas, electa en 2012 reina del Cantón y posteriormente Reina de Morona Santiago, ella comenta sobre el accionar que tuvo Telesangay.

“A mi parecer, la creación del canal fue una buena iniciativa, porque recorrían toda la Provincia, a comunidades alejadas, acercándonos un poco más para conocer sus costumbres, culturas y actividades. Nos resultaba más cómodo estar en nuestros hogares viendo lo que sucedía en los exteriores, sin tener la necesidad de estar allí mismo”.

“En lo que respecta a la contribución que hizo el Telesangay durante mi periodo como Reina del cantón Morona y luego como Reina de la Provincia, debo estar muy agradecida; en reiteradas oportunidades les he invitado a formar parte de eventos sociales como maratones de solidaridad, rifas o simplemente un espacio para difundir mi labor y siempre tuve la apertura necesaria”. “También he sido partícipe varias veces en programas del canal, revistas familiares, en la presentación del programa Síntesis

Semanal, como presentadora, incluso nos dieron la oportunidad de crear un programa, iniciativa de un grupo de jóvenes de la ciudad, denominado Dosis Letal”.

“En cuanto al cierre de este medio de comunicación, uno no se sabe a ciencia cierta cómo estuvieron los asuntos legales, sin embargo ante los ojos de la ciudadanía, está mal que hayan cerrado, porque a mi parecer era un buen canal, y sería lindo que reabriera. Pienso que de alguna manera si influyó que el canal haya sido de la Prefectura, que pertenece a Pachakutik, en este sentido considero que se buscó la “quinta pata al gato”, porque de lo que se, el Fiscal no debió haber actuado de la manera como lo hizo, llevándose los equipos”.

“De todos modos, pienso que fue una idea acertada por parte del Gobierno Provincial crear un canal de televisión, porque transmitían programas para toda la familia, los espacios que se nos brindaban no eran cobrados, había total apertura a cualquier ciudadano, y eso me consta porque lo he vivido”.

#### **2.1.3.12.5 CÉSAR CORREA, PERIODISTA DE MACAS.**

César Correa, es uno de los comunicadores más reconocidos de la Provincia, por su trayectoria y desempeño, propietario y presentador de noticias de Radio Shalom.

“Telesangay nace como un canal eminentemente público, el primer en su género en la Amazonía ecuatoriana, y de inmediato empieza a manejar un proceso de integración que tiene que ver con la participación activa de diferentes sectores del colectivo social, que comenzaron a tener espacio su programación. Considero que el tiempo que comenzó a mantener y desarrollar la programación, abarcaba en gran manera el tema social, que tiene trascendencia en la colectividad, con la incursión de segmentos que justamente permitían que la sociedad forme parte de la programación. Pienso que la programación fue creada con equilibrio, participación de sectores. Pienso que si se lo manejó con un profesionalismo digno de rescatar, porque si hubiese sido simple y exclusivamente destinado para un grupo de personas que estaban de lado del Prefecto, podría considerarse que si hubiese estado de cierta manera direccionado, pero de lo que pude ver y participar, no había tal direccionalidad, se manejaba con mucho equilibrio, no se lo hacía notar que pertenecía de determinada línea ideología”.

“En cuanto a la calidad y cantidad de información que se difundía, de manera especial en los espacios de noticias, eran muy buenos, porque se empezaba a generar un noticiero con mucho profesionalismo, una producción bastante buena, a comparación con quienes hacen televisión abierta o cerrada en la región Amazónica, por el hecho de que la presentación de noticias o de entrevistas son muy prolongadas, en cambio en Telesangay se manejaban noticias que no iban más allá de los dos minutos, lo que rigen los estándares de noticieros nacionales, y eso denota que existía un profesionalismo al momento de tratar la información. Además, fui varias veces invitado a manejar espacio de entrevistas, debates, diálogos que me permitieron estar en el canal, y de alguna forma conocer un poco más puertas adentro sobre su funcionamiento”.

“Con respecto a su cierre, lamentablemente hay muchas cosas que se podrían decir o no decir, según lo que afirma la parte técnica del organismo de control que supuestamente operaba fuera de las normas autorizadas, pero al margen de lo que pueda ser el cierre de Telesangay, a Morona Santiago se le quita la posibilidad de contar con un medio público de la provincia para la provincia, dejando un vacío que hasta la actualidad no ha sido llenado por ningún otro medio televisivo privado”.

“Ahora que esta la señal de Telesangay a través del internet, la repercusión en Morona Santiago de ninguna manera va a ser la misma, porque no todas las personas están en la posibilidad de tener servicio de internet y no van a tener la comodidad de contar con un medio de señal abierta a comparación de uno que está en la red. Esto influye también en la cantidad y calidad de la información. He seguido muy poco Telesangay On line, pero por el mismo hecho de que ya no esté en señal abierta, va a ser un impedimento para que la programación sea la misma ahora que está en internet”.

#### **2.1.3.12.6 FROILÁN MOREJÓN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DEFENSA DEL ARTESANO.**

Froilán Morejón su Presidente de la Junta Provincial de Defensa del Artesano y en la actualidad es vocal de la Junta Nacional.

“Telesangay fue una televisora realmente que llegó al corazón de la gente, lo digo esto por su programación, la información que se pasaba era verídica, que llegaba al oído del televidente de forma concisa y real, por su forma de actuar de sus periodistas y de manera principal por las noticias que transmitían. Teníamos en aquel tiempo, un medio

de comunicación televisivo que captaba las opiniones de la mayoría de la gente. Era un asiduo televidente del canal”.

“Aparte de las noticias, había importantes espacios como los deportes, programas culturales y las mismas transmisiones de fiestas, donde para nosotros era más cómodo ver en nuestras casas, es por eso que nos dolió que justo en plenas festividades de Macas se cerrara el canal y las fiestas no volvieron a ser las mismas, se quitó alegría”.

“Una de las cosas importantes, se que gracias a Telesangay, se logró unificar a los cantones, a las parroquias, conocíamos lo que sucedía en toda Provincia, fue una sensación que llegaba a todos los sentimientos, lo que no sucede con otros medios de comunicación que avanzan muy poco”.

“En cuanto a su cierre, la verdad es que somos seres de costumbres y cuando cerró el canal no sabíamos que hacer, especialmente en el momento de las noticias, ese es un impacto, pero como somos personas de costumbres vamos para adelante y nos acostumbramos a lo que nos venga y a lo más fácil; en Morona Santiago, hemos sido pacíficos que no hemos sabido hacer respetar nuestros derechos y por eso nos han hecho lo que nos han hecho”.

“Yo no estaba de acuerdo con el cierre de Telesangay, la verdad es que me sentí mal pero después analizando la situación, si ha incumplido con ciertas normativas, pues realmente no hay nada que hacer”.

“El canal no era ni de Pachakutik ni del Prefecto, era del Concejo Provincial y el Concejo Provincial pertenece a todos los ciudadanos de Morona Santiago, por lo que se convierte en algo muy nuestro, ahora que hayan dirigido mal o que no hayan cumplido con la ley, es algo muy diferente. Algún día, la historia dirá quien ha tenido la culpa como y porque han sido las causas de su cierre”.

“Fuera importante que Telesangay vuelva nuevamente, porque en la actualidad han venido otras estaciones televisivas, pero no han sido capaces de internarse en el sentimiento macabeo”.

“En definitiva, Telesangay si cumplió su objetivo de ser un medio público, porque llegó a todos los sectores y rincones más alejados de la Provincia, fue el primer canal que



impactó a la gente porque no tenemos otro canal, las televisoras en la actualidad cubren solo lo que es el Cantón Morona y es raro que saquen noticias de otros lugares”.

“No he seguido ni he conocido de Telesangay On line, porque tendríamos que estar doctos en cuestión de tecnología y pienso que en ese sentido, todavía estamos analfabetos, porque mucha gente todavía no sabe utilizar un computador. Las personas mayores que vemos televisión, buscamos algo rápido y no estamos para irnos a meter en el internet, y muchos no lo tienen en sus casas, por lo que se ven obligados a acudir a un Cibert y allí no me voy a estar viendo noticias. Es por ello que la incidencia definitivamente no es la misma que cuando estaba en señal abierta”.

#### **2.1.3.12.7 MONSEÑOR NÉSTOR MONTESDEOCA, OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ**

“Cuando se anunció que iba a funcionar un canal provincial dependiente del Gobierno Provincial de Morona Santiago, personalmente me sentí muy contento, porque iba a ser un medio de comunicación que nos permitía interactuar, conocernos a nivel de Provincia y comunicarnos de mejor manera con todos los sectores que formamos la vida social, política económica y religiosa Morona Santiago. Y efectivamente, cuando inició sus funciones, yo fui quien bendijo las instalaciones, y vi con muy ojos el trabajo que desempeñó el canal.

Tuvimos la oportunidad de que este medio realizara reportajes de actividades pastorales, transmitiera coberturas de varios acontecimientos de tipo religioso, espiritual, como las misa de navidad, la fiesta de la Purísima de Macas, y las transmisiones en vivo de la Santa Misa, todos los domingos a las 06:30 de la mañana, así como participación en constantes entrevistas, en el mismo canal o a su vez los reporteros venían hasta mi despacho. Para la iglesia ha sido una oportunidad de darnos a conocer y llegar con el mensaje a muchas personas”.

“Lastimosamente, los medios públicos están dirigidos por personas que pertenecen a partidos y movimientos políticos, es por ello que se notó sobre todo en la última etapa, una tendencia a privilegiar más las actividades y puntos de vista de las personas que estaban al frente del Gobierno Provincial, y partidarios de Pachakutik, entrando en una especie de polémica con los representantes del régimen. Con esta politización, se produjo una especie de polarización, puntos de vista entre gente de Pachakutik,

representados por el Gobierno Provincial en contra del Gobierno Central. Se dio todo un problema que llevó al cierre de Telesangay. De mi parte, lamenté mucho su clausura, porque también para la iglesia ha sido una pérdida de oportunidades de darnos a conocer. La reflexión particular que he hecho, es que las mejores iniciativas al servicio del bien común, lastimosamente se echan a perder cuando se politizan. Se deberían buscar mecanismos para que éstas entidades de servicio público, no sean afectadas o contaminadas por las polémicas de índole partidista, puntos de vistas personales o ideologías, de los líderes de turno”.

“Lo que la gente ha constatado de todo esto, es que el Gobierno no permitió que el canal siga haciéndole el juego político a su partido rival en la Provincia, que es Pachakutik, y al final ha sido una disputa, buscando con mucha habilidad, pero también con mucha hipocresía, argumentos jurídicos que justifiquen la una o la otra posición. Al final los perdedor somos todos, porque el bien común está por encima de cualquier argumentación jurídica”.

“Pienso que a nivel de liderazgo político, tenemos que madurar muchísimo, y que ojalá se vuelva abrir el canal, pero utilizando los mecanismos correctos para que no se cometan los mismos errores de antes, que sea un canal al servicio de la gente, del pueblo, de la cultura en todos sus aspectos, de la conferencia religiosa que es parte fundamental en la vida de los pueblos, pero sin la contaminación política, que después tienen como consecuencia este tipo de decisiones que no llevan a nada bueno, que la búsqueda ciega del poder de uno, no llegue a matar las buenas iniciativas.

Tanta gente en diferentes zonas de Morona Santiago, podían ver y enterarse de los acontecimientos, y sobre todo contar con un medio que represente a la Provincia frente a todo el País, y que hoy por hoy ha quedado privado. Hago votos para el que canal, ya sea con el mismo nombre o con otro, vuelva a prestar su servicio, que toda la ciudadanía se vea beneficiada y se consolide más la identidad provincial Amazónica”.

### **2.1.3.12.8 ANTONIO CÓRDOBA, COMERCIANTE DE MACAS**

Antonio Córdoba, es un comerciante de Macas, que por alrededor de 15 años trabaja en el mercado de la ciudad, y habla sobre lo que significó Telesangay para él.

“Con respecto al funcionamiento de Telesangay, daban programas culturales, educativos, noticieros que informaban a la gente, no tenía dueño, sino era de propiedad de toda la ciudadanía. El programa que más me gustaba a más de las noticias, era Club 700, porque nos orientaba como personas y como llevar una vida familiar correcta. Las noticias eran del momento actualizadas, nos tenían al tanto de lo que sucedía, en Macas y en toda la Provincia, porque eso salía las noticias de otros cantones y no solo lo que hacía la Prefectura, porque también el Gobernador tenía su espacio de información, así como todas las personas que lo requerían. Cuando existía alguna emergencia acudíamos allá o ellos venían para que nosotros informemos o pidamos ayuda. Recuerdo que por muchas ocasiones han estado en el mercado haciendo entrevistas y hablando con la gente sobre nuestras necesidades y problemas, lo que ningún otro canal lo hacía”.

“Ahora que está cerrado se siente un vacío enorme, estamos extrañando mucho a un canal sin fines de lucro, y porque daban buenos programas que era lo fundamental. Al parecer su cierre se debe a problemas jurídicos que no pudieron cumplir y a veces se piensa que también fue por el tema político, lo cierto que es que los perjudicados somos la ciudadanía”.

“No he sabido que hay Telesangay a través del internet recién me entero, pero es muy difícil especialmente para los que trabajamos en el mercado, porque tendríamos que tener una computadora, internet y no es lo mismo que tener una televisión y poder ver tranquilamente. Quisiera que regrese Telesangay, no solo yo sino pienso que toda la Provincia anhela eso”.

### **2.1.3.12.9 ULBIO CÁRDENAS, EX ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.**

“Parece que al organismo rector de frecuencias le importa más los plazos, que la calidad operativa, la programación y el derecho de una población que busca espacios de información y expresión, aspectos que Telesangay ha impulsado en buena medida, pues su programación, cobertura y logística generan el interés comunitario. Este derecho constitucional de las comunidades de Morona Santiago fue afectado con el cierre del

canal y es lo que no pueden o no quieren entender los “revolucionarios” que controlan las frecuencias; pues para ellos no cuenta el derecho de los pueblos; sino los méritos ante la política de sometimiento”.

“La situación escandaliza con las sugestivas sugerencias de algún diligente funcionario gobiernista que, según el Prefecto Chumpi, le habría planteado el voto en la Asamblea para “resolver” el problema del canal; lo que en buen romance significa que la Asambleísta de Morona Santiago se sume al coro oficialista, propuesta que de ser cierta, tiene un nombre: chantaje, práctica muy en boga en los gobiernos de la noche neoliberal, que parece ha sido adoptada por la “revolución ciudadana”; pese a los sermones que sobre transparencia se recitan en las sabatinas”.

“Así las cosas, está claro que detrás del cierre del canal provincial no estaría el cumplimiento de la Constitución y la Ley, sino una línea reaccionaria que busca someter a todos los medios; y que ahora se las cobró con Telesangay por su contribución al debate, lo cual no merece perdón ni olvido del jerarca de la “revolución”, cuyos mandaderos locales, según ciertas voces, estarían fraguando una luna de miel con el responsable de la no asignación de presupuesto para la instalación oportuna de los equipos, que en última instancia es el argumento para el retiro de la frecuencia”.

“Ante estas circunstancias, es preciso que los sectores democráticos de Morona Santiago hagan suya la defensa del canal provincial, que la comunidad provincial se empodere de esta herramienta que no fue de la administración de turno, sino de los pueblos, cuyo derecho a la comunicación se vio afectada por parte de autoridades que al parecer actúan en base a presiones de la politiquería”.

#### **2.1.3.12.10: JORGE BASILAGO, COMUNICADOR SOCIAL ARGENTINO.**

Jorge Basilago, es periodista argentino, que desde hace algunos años reside en Ecuador, es corresponsal de la revista española TV Technology, para América Latina y en julio de 2011, realizó un reportaje para el impreso sobre Telesangay, además ha investigado de cerca el accionar de los medios de comunicación. Aquí sus reflexiones recogidas en una entrevista vía Skype.

“Sobre el funcionamiento de Telesangay, considero que se trató de una iniciativa valiosa durante el tiempo que mantuvo sus transmisiones en el aire. Al menos desde las

intenciones expresadas por su director, y desde los contenidos que pude ver en el momento que realicé mi artículo, el canal buscaba difundir y fortalecer la cultura de su provincia, visibilizando y ofreciendo un canal de expresión a todos sus habitantes. En un sentido más general, esa vocación de servicio es la fortaleza principal de los canales regionales, aunque no siempre se entiende de este modo. Dada su cercanía geográfica y cultural con la población a la que sirven, este tipo de medios cuenta con una gran ventaja respecto de los canales nacionales (con sede en las capitales o grandes centros urbanos), como espejos de las culturas y lenguas locales, y como fuentes informativas de primera mano. Esto les permite ocupar un espacio y un rol complementarios de los medios nacionales, en lugar de competir con ellos”.

“Por lo tanto, no es difícil concluir que el surgimiento de medios locales-regionales como Telesangay, contribuyen al pluralismo del sistema de medios de un país. Y con ello a garantizar la libertad de expresión de la ciudadanía, y la disponibilidad de más y mejores vías para emitirla. En especial cuando entre las principales búsquedas del canal de Macas figuran el fortalecimiento de la interculturalidad y un acceso más igualitario a las herramientas comunicacionales”.

“Desde luego, en el caso puntual de Telesangay, pude advertir algunos errores o distorsiones en este sentido. Aunque pueden considerarse entendibles por tratarse de un canal que apenas estaba naciendo y, también, por la difusa noción que tenemos los latinoamericanos respecto de los medios públicos. Es lamentablemente muy habitual, en el ámbito de los medios, confundir lo estatal con lo gubernamental, hecho que tiñe de sospechas o suspicacias una relación -la del medio con su audiencia- que debiera ser lo más cristalina posible”.

“El cierre de Telesangay, cuyas razones nunca fueron aclaradas por completo, incluyó un episodio que ilustra lo antedicho. Desde la Prefectura de Morona Santiago, en manos de un representante del Movimiento Pachakutik -opositor al Gobierno Central, en general, y especialmente en ciertas cuestiones estratégicas relacionadas con la protección de los recursos naturales y la explotación minera e hidrocarburífera-, se argumentó que el motivo del cierre fue exclusivamente político”.

“Mientras tanto, desde la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL) adujeron incumplimientos de índole administrativo-técnico por parte de

Telesangay como argumentos para justificar su clausura. Sin embargo, desde mi punto de vista resultó desmedida la decisión oficial de decomisar los equipos de transmisión del canal. Considero que podría haberse resuelto el conflicto precintando la sede del medio hasta concluir el debido proceso, sin ocasionar pérdidas económicas al medio y a la Prefectura”. “El silencio posterior respecto del caso -el debate mediático que generó el cierre del canal, apenas se prolongó un par de semanas, y a la fecha no he logrado dar con ninguna información actualizada al respecto- también hace presumir que hay cosas “no-dichas” públicamente sobre el tema. Pero la ausencia de datos certeros y confiables me impide hacer afirmaciones concluyentes”.

## 2.1.4 UNIDAD IV.

### 2.1.4.1 TELESANGAY ON LINE.

Una vez que se da el cierre de Telesangay, la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Provincial, como una estrategia comunicacional de mantener informada a la ciudadanía y de alguna forma que la imagen del canal siga viva, decidió utilizar la señal On line para emitir su programación, claro con una serie de cambios y restricciones.

Se lo consideraba como un medio alternativo dentro de las redes sociales, utilizando la infraestructura con la que trabajó Telesangay.



The screenshot shows the website www.telesangay.ec/index.php/tv-online. The header features the 'telesangay' logo and a banner with the text 'MACAS - ECUADOR'. Below the banner are navigation tabs: NOTICIAS, SANGAYRADIO, TV ONLINE, Boletín de Prensa, GADPMS, CEFAS, and Correo. The main content area includes a video player from Justin.tv showing a man and a woman, with a caption 'Complejo turístico EL ESORO Km. 11.5 vía Sucúa Cuenca'. To the right is a 'CHAT EN LINEA' window with a list of messages. Below the chat is an 'EN LINEA' section stating 'Tenemos 6 visitantes y ningun miembro en Línea'. The bottom section contains three news articles with 'Leer más' links. The footer includes 'Link1 | Link2 | Link3' and 'GADPMS Reserved'.

**Gráfico No.34**  
**Página principal de**  
**Telesangay On line.**  
**En la parte superior**  
**presentación de un**  
**video promocional,**  
**en la parte inferior**  
**noticias**  
**relacionadas al**  
**Gobierno Provincial.**

### 2.1.4.3 ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN.

Así es como ha seguido laborando el canal, el mismo que tuvo que cambiar de público objetivo, puesto a que ahora se apuntaba de preferencia a una audiencia nacional e

internacional, por sobre la local, ya que dentro de la Provincia, la población que sintonizaba el canal, en su mayoría no tiene acceso, no conoce, o no puede ingresar a la internet, para seguir Telesangay On line, complementado a ello que hay comunidades y asentamientos que por ubicarse zonas alejadas esa tecnología todavía es inexistente.

#### **2.1.4.2 CALIDAD DE INFORMACIÓN.**

En lo que tiene que ver a la calidad de la información, a decir de sus directivos, se ha intentado satisfacer la demanda de la misma, no en las magnitudes con la que se hacía cuando funcionaba la estación televisiva, porque en ese entonces se volcaban todos los esfuerzos para mantener la programación las 24 horas, por lo que en la actualidad la calidad de y cantidad de la información no es la misma, sin embargo la página On line, registra alrededor de 600 a 700 visitas diarias.

Los programas que prevalecen la señal On line tienen que ver con el ámbito del entretenimiento; series producidas por CIESPAL complementados con programas de producción propia los mismos que son intemporales, espacios para la redición de cuentas de la Prefectura y eventos que ocurren en otros lugares como fiestas de los cantones parroquias y comunidades que son grabados por completo y transmitidas en diferido.

Hasta el momento, no se ha logrado restablecer un noticiero On line, una de sus limitantes, el escaso número de personal con el que quedaron, insuficiente para poner en la red un espacio informativo diario

#### **2.1.4.4 INCIDENCIA DE TELESANGAY ON LINE.**

A nivel internacional y nacional, aunque en menor proporción justamente por la calidad y cantidad de información, Telesangay sigue siendo esa ventana por la que se puede conocer la Provincia. Aun así, las autoridades del medio, reconocen que en la actualidad la incidencia que tiene Telesangay On Line, a comparación de que cuando se transmitía en señal abierta, es mínima.



## **CAPÍTULO III.**

### **METODOLOGÍA.**

Se utilizará el método científico, debido a que permitirá determinar si la hipótesis que se plantea es falsa o verdadera, realizando una investigación descriptiva debido a que se desea conocer la relación entre las variables de influencia mencionadas y determinar la frecuencia de ocurrencia de las mismas.,

#### **3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

La investigación está ubicada dentro de la metodología de investigación de campo, debido a que se realizará en el lugar donde se presenta el problema, estableciendo una interacción entre los objetivos del estudio y la realidad, donde las fuentes de datos serán obtenidas de la formulación de encuestas y utilizando la técnica de entrevista. Teniendo al final datos cualitativos y cuantitativos en la investigación.

#### **3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

**3.3.1 Bibliográfica-documental.-** Porque se recogerá información bibliográfica de fuentes secundarias encontradas en libros, revistas, publicaciones, internet, así, información primaria de documentos válidos y confiables.

**3.3.2 De campo.-** La modalidad básica es la investigación de campo, la misma que hace referencia al trabajo que se desarrolla por parte de mi persona, dentro del campo que se quiere investigar, es decir; el trabajo directo de la investigación y hacerse partícipe como parte de experimentación del trabajo con la aplicación de técnicas, instrumentos de investigación.

La investigación de campo, hace que la recolección de datos se convierta en verificables y comprobables, ya que mi labor será comprobar datos, obtenidos en previas investigaciones.

**3.3.3. De intervención Social o Proyecto factible.-** Estas en su mayoría son manejadas en casos sociales, en los cuales se hace un previo análisis de sus características, para así poder asociar dentro del medio que se quiere trabajar sin en ningún momento portarse

diferente a este, se debe interactuar con toda clase de medio que implique la participación de los individuos.

### 3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA.

#### 3.4.1 Población.

La población de Macas es de 27.000 habitantes, según el último censo poblacional.

#### 3.4.2 Muestra:

$$\frac{p * q * N}{(N - 1) \frac{E^2}{K^2} + p * q}$$

En donde:

n = Número de encuestas

PQ = Constante de variación poblacional (0.25)

N = Tamaño de la población

E = Error máximo admisible

K = Coeficiente de corrección del error (1.88)

n = Número de encuestas

PQ = (0.25)

N = 27.000

E = 6%

K = 1.88

$$n = \frac{27.000 * 0.25}{(27.000 - 1) \frac{0.06^2}{1.88^2} + 0.25}$$

$$n = \frac{6.750}{(26.999) \frac{0.0036}{3.5344} + 0.25}$$

$$n = \frac{6.750}{(26.999) * 0.001018 + 0.25}$$

$$n = \frac{6.750}{27.48 + 0.25}$$

$$n = \frac{6.750}{27.73}$$

$$n = 243$$

La muestra es de **243** personas.

### 3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Para obtener la información de la muestra, se utilizará como técnica la Encuesta y como instrumento el Cuestionario, realizado con preguntas cerradas para facilitar su análisis e interpretación. Sin embargo para obtener información más detallada, en ciertos casos se utilizarán preguntas abiertas con la intención de que el encuestado pueda argumentar si respuesta.

Para obtener información a los directivos del medio de comunicación y personajes de relevancia, se utilizará la entrevista.

### **3.6 TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS.**

Una vez recogida la información, se realizará una revisión crítica de la información.

Tabulación de cuadros, según variables de cada hipótesis: cuadro de una variable, cuadro con cruce de variables.

Obtener la relación porcentual con respecto al total con el resultado numérico y el porcentaje, se estructura el cuadro de resultados que sirve de base para la traficación.

Graficar, representar los resultados mediante cuadros estadísticos.

Estudio estadístico de datos para la presentación de resultados.

Analizar e interpretar los resultados, relacionados con las diferentes partes de la investigación, especialmente con los objetivos y las hipótesis.

### **3.7 PRESENTACIÓN DE DATOS.**

La presentación de los datos se la realizará entregando los siguientes procedimientos: Representación escrita. Representación tabular. Representación gráfica.

### **3.8 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.**

El canal de televisión Telesangay, influyó en la población de Macas, durante el tiempo planteado, es decir, de enero a junio de 2012.

### 3.9 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Encuesta realizada a la población de Macas, comprendida entre los 18 a 42 año de edad

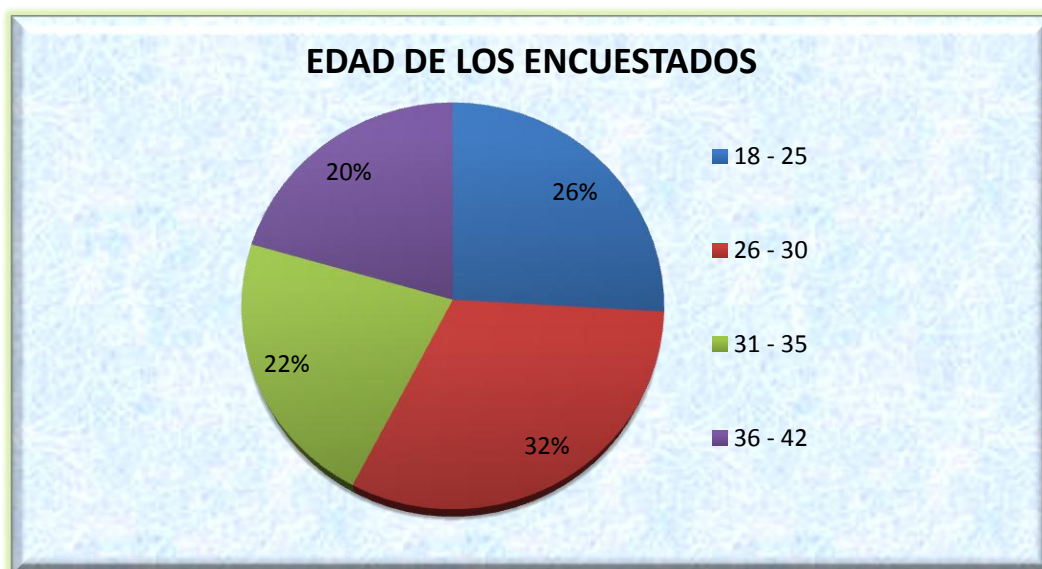
#### EDAD DE LOS ECUESTADOS.

CUADRO 1

| Edad         | Frecuencia | Porcentaje  |
|--------------|------------|-------------|
| 18 -25       | 63         | 26 %        |
| 26 – 30      | 77         | 32%         |
| 31 – 35      | 53         | 22%         |
| 36 42        | 50         | 20%         |
| <b>Total</b> | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



#### ANÁLISIS.

Del total de personas encuestadas, 243, 63 de ellas que representa el 26%, comprenden las edades entre 18 a 25 años; 32% es decir 77 personas, están entre los 26 a 30 años; mientras que 53 encuestados o sea el 22%, tienen entre 31 y 35 años y finalmente, 50 encuestados tienen entre 36 a 42 años de edad, lo que representa el 20%.

## 1. ¿QUÉ RECUERDA USTED DE TELESANGAY?

CUADRO 2

| ¿Qué recuerda de Telesangay?  | Frecuencia | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Había buena programación  | 60         | 25%         |
| Las noticias se referían a los acontecimientos locales y provinciales | 90         | 37%         |
| Los programas en vivo   | 35         | 14%         |
| Los eventos locales transmitidos en vivo                              | 20         | 8%          |
| Cobertura en las elecciones provinciales                              | 18         | 8%          |
| Cobertura de eventos festivos en los cantones                         | 20         | 8%          |
| <b>Total</b>  | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



### ANÁLISIS.

En la pregunta sobre lo que más recuerda la ciudadanía acerca de Telesangay, el 25%, 60 participantes, dijeron que su buena programación en general; el 37%, 90 personas, se inclinaron por las noticias de manera específica; el 14%, 35 encuestados, optaron por los programas en vivo; por su parte el 8%, 20 personas, expresaron que lo que más recuerdan son los eventos locales que se transmitían en vivo; de su lado, otro 8%, 18 personas, indicaron que eran las elecciones de dignidades provinciales y el 8% restante, contestó que lo que más recuerda de Telesangay, era la cobertura de fiestas de los cantones.

## 2. ¿QUÉ PROGRAMA ERA EL QUE MÁS VEÍA USTED?

CUADRO 3

| Programa más visto             | Frecuencia | Porcentaje  |
|--------------------------------|------------|-------------|
| <b>Conexión Informativa</b>    | 58         | 24%         |
| <b>Síntesis Semanal</b>        | 21         | 9%          |
| <b>Prefecto y La Comunidad</b> | 22         | 9%          |
| <b>Páginas de Recuerdo</b>     | 17         | 7%          |
| <b>Voces de Mi Tierra</b>      | 27         | 11%         |
| <b>Programas especiales</b>    | 10         | 4%          |
| <b>Transmisiones en vivo</b>   | 26         | 11%         |
| <b>Music Plus</b>              | 17         | 7%          |
| <b>Moda y Estilo</b>           | 7          | 3%          |
| <b>Hogar en TV</b>             | 20         | 8%          |
| <b>Películas</b>               | 6          | 3%          |
| <b>Series</b>                  | 1          | 0%          |
| <b>Otras</b>                   | 9          | 4%          |
| <b>Total</b>                   | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



## ANÁLISIS.

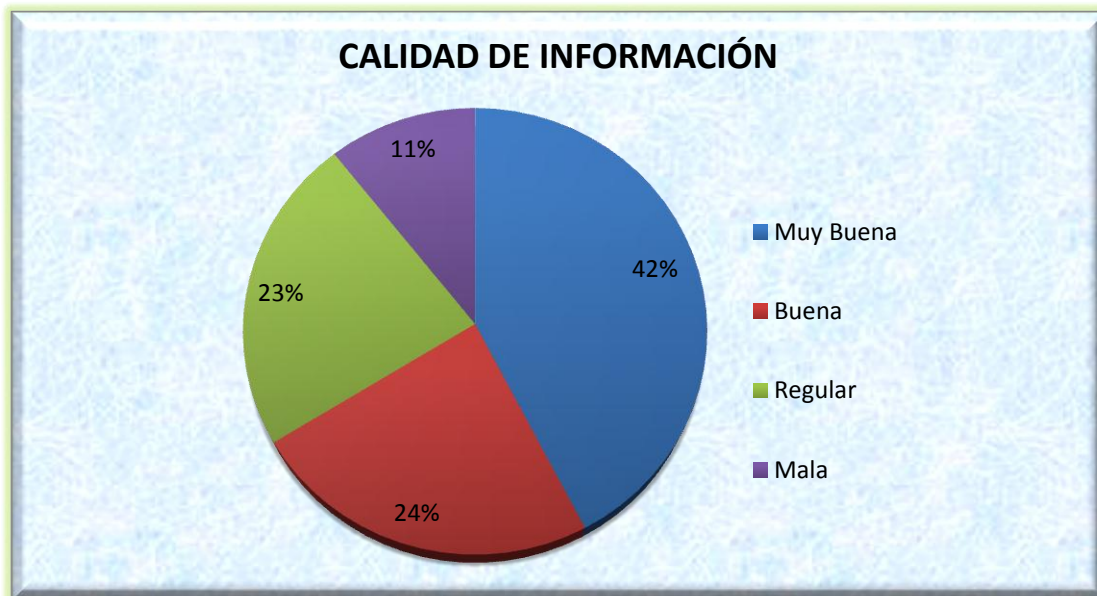
En lo que respecta a la pregunta sobre el programa más visto por los televidentes, 58 de ellos, 24%, dijeron que era el noticiero Conexión Informativa; 21 encuestados, 9%, comentaron que su programa preferido era Síntesis Semanal, 22 personas, 9%, escribieron que se inclinan por El Prefecto y la Comunidad; 17 personas, 7%, apuntaron que su programa predilecto era Páginas del Recuerdo; 27 televidentes, 11%, mencionaron que lo que más veían era Voces de Mi Tierra; 10 encuestados, 4%, se inclinaron por programas en vivo, 26 encuestados, 11%, señalaron que son las transmisiones en vivo, 17 televidentes, 7%, prefirieron Music Plus; 7 telespectadores, 3%, optaron por Moda y Estilo; 20 encuestados, 8%, explicaron que su programa preferido era Hogar en TV; las películas fue respuesta de 6 personas, el 3%; por series si inclinó una persona 0%; y finalmente 9 encuestados 4%, optaron por la opción de otra respuesta, siendo la más común el programa Tarimiat Pujutai (Tierra de la Abundancia).

### 3. ¿CÓMO CALIFICA LA CALIDAD DE INFORMACIÓN QUE EMITÍA TELESANGAY?

CUADRO 4

| Calidad de información de Telesangay | Frecuencia | Porcentaje  |
|--------------------------------------|------------|-------------|
| Muy Buena                            | 103        | 42%         |
| Buena                                | 58         | 24%         |
| Regular                              | 56         | 23%         |
| Mala                                 | 26         | 11%         |
| <b>Total</b>                         | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.  
**Encuestador:** Darío Vinueza.



#### ANÁLISIS.

En cuanto a la calidad de información que emitía Telesangay, el 42%, 103 personas, dijeron que era muy buena; 24%, 58 encuestados, expresaron que es buena; el 23%, 56 televidentes, indicaron que es regular y por último el 11%, 26 encuestados, explicaron que la calidad de información que ofrecía Telesangay era mala.



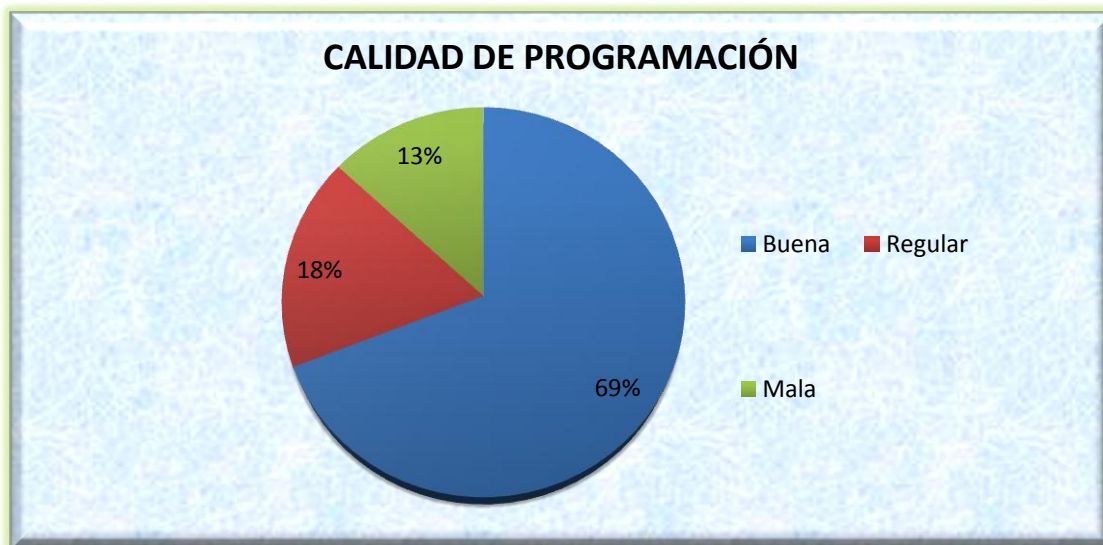
#### 4. ¿CÓMO CALIFICA LA CALIDAD DE PROGRAMACIÓN QUE EMITÍA TELESANGAY?

CUADRO 5

| Calidad de programación de Telesangay | Frecuencia | Porcentaje  |
|---------------------------------------|------------|-------------|
| Buena                                 | 168        | 69%         |
| Regular                               | 43         | 18%         |
| Mala                                  | 32         | 13%         |
| <b>Total</b>                          | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años..

**Encuestador:** Darío Vinueza.



#### ANÁLISIS.

En lo que se refiere a la calidad de programación, del canal público, 69% de los encuestados, 168 personas, dijeron que era buena; 18%, 43 personas, apuntaron que era regular y por último, 13% 32 televidentes, escribieron que la calidad de información de Telesangay era mala.

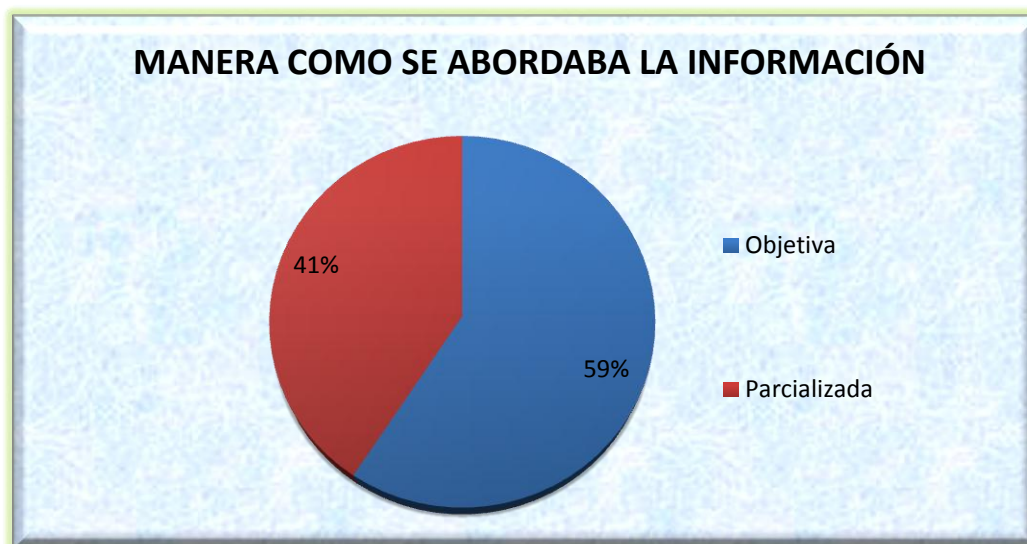
5. ¿DE QUÉ MANERA SE ABORDABA LA MAYOR PARTE DE LA INFORMACIÓN?

CUADRO 6

| Manera como se abordaba la mayor parte de la información. | Frecuencia | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Objetiva  | 144        | 59%         |
| Parcializada  | 99         | 41%         |
| <b>Total</b>  | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



**ANÁLISIS.**

Del total de los encuestados, 59% de ellos, es decir 144 personas, manifestaron que la mayor parte de la información de Telesangay, se la abordaba de una forma objetiva; mientras que el 41% restante, 99 encuestados, declararon que se lo hacía de una manera parcializada.

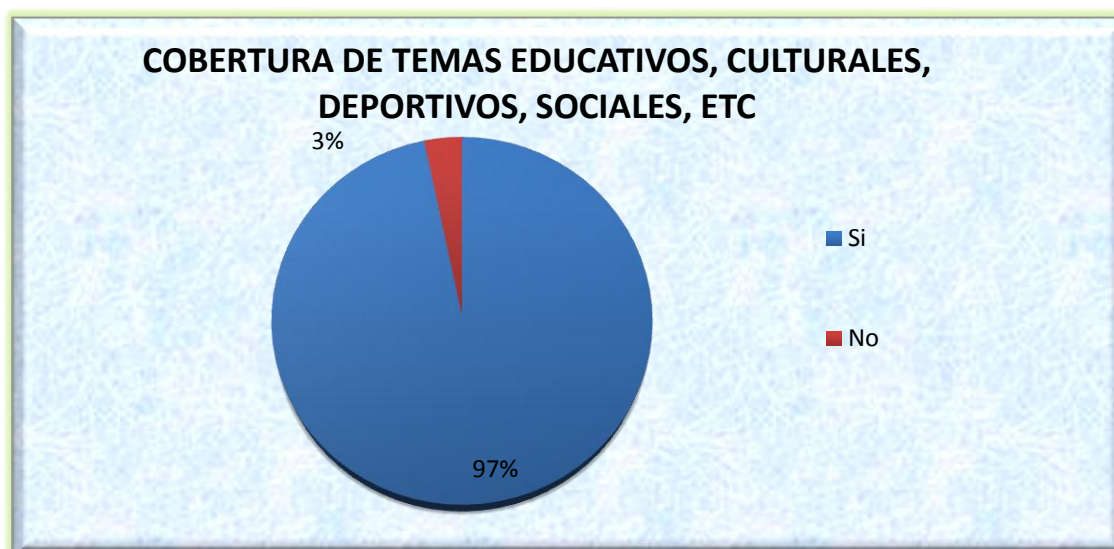
**6. ¿TELESANGAY SE INTERESABA EN CUBRIR Y PROMOVER TEMAS RELACIONADOS AL ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO, SOCIAL O DEPORTIVO?**

**CUADRO 7**

| <b>Cobertura de temas educativos culturales, deportivos, sociales, etc.</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>   | 235               | 97%               |
| <b>No</b>   | 8                 | 3%                |
| <b>Total</b>  | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



**ANÁLISIS.**

Preguntado a los encuestados, si Telesangay se interesaba por difundir y promover temas referentes al ámbito educativo, social, cultural, deportivo o de cualquier otra índole que tenga relación con la colectividad, 253 participantes, que representa el 97%, respondieron que sí se interesaba; mientras que el 3% restante, es decir, 8 personas, contestaron que no se interesaba.

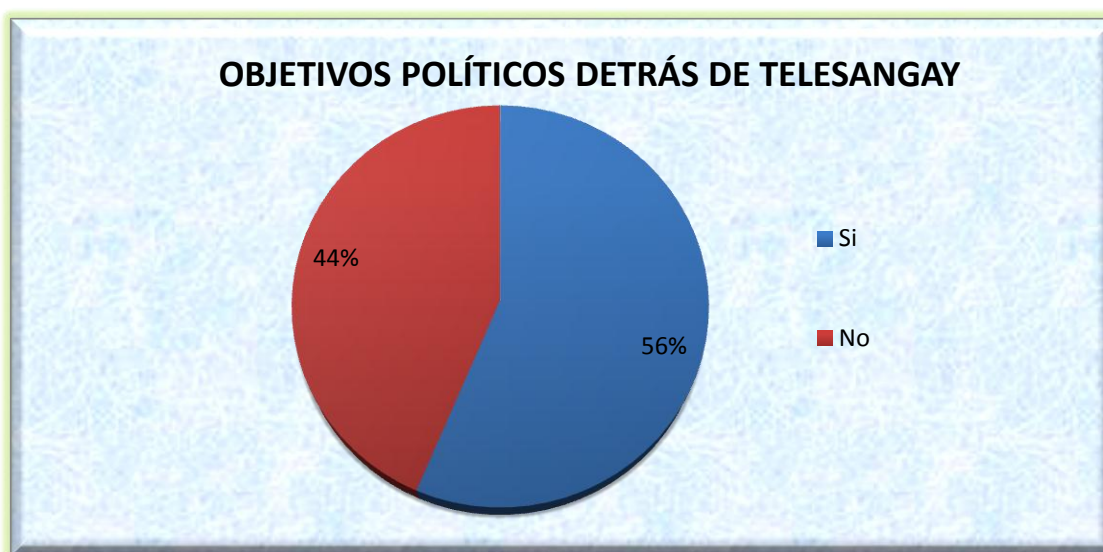
**7. ¿CREE UD., QUE DETRÁS DE LA EXISTENCIA DEL CANAL HABÍA OBJETIVOS POLÍTICOS?**

**CUADRO 08**

| <b>Objetivos políticos detrás de Telesangay</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>                                       | 137               | 56%               |
| <b>No</b>                                       | 106               | 44%               |
| <b>Total</b>                                    | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



**ANÁLISIS.**

Detrás de la creación de Telesangay, 137 encuestados, 56%, sentencia que si hubo pretensiones políticas por parte de funcionarios del Gobierno Provincial; por su parte, 106 personas, 44%, dicen no haber existido tales pretensiones de índole político en la conformación del canal público.

## 8. ¿QUÉ OPINA SOBRE EL CIERRE DE TELESANGAY?

CUADRO 9

| Cierre de Telesangay. | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------|------------|------------|
| Fue Correcto          | 54         | 78%        |
| Incorrecto            | 189        | 22%        |
| Total                 | 243        | 100%       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



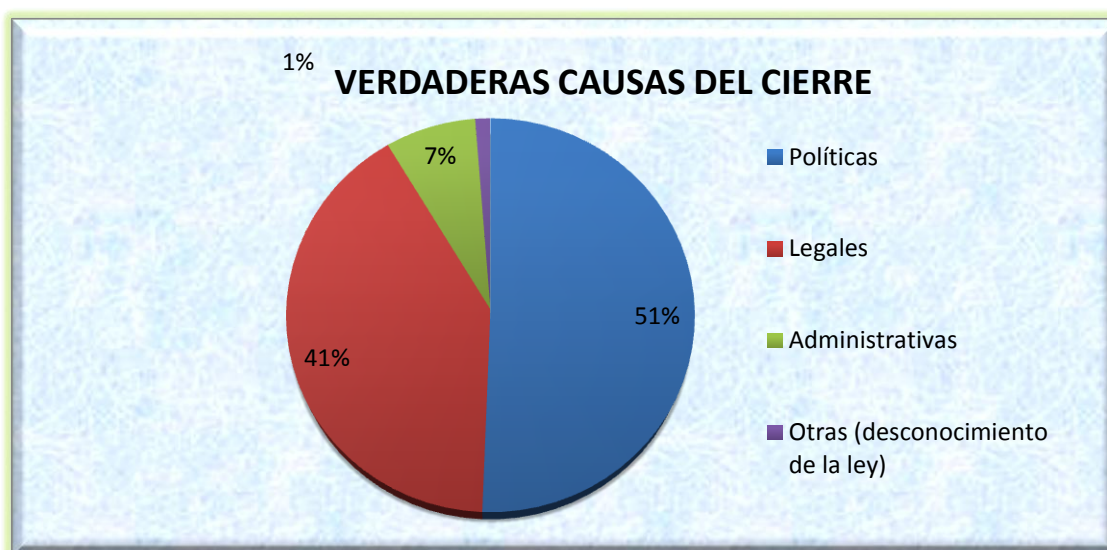
### ANÁLISIS.

En torno al cierre de la estación televisiva, el 22%, 54 encuestados, dice que si fue correcta la decisión; sin embargo, el 78%, 189 participantes, asegura que la decisión de cerrar Telesangay, fue incorrecta.

**9. ¿CUÁLES CREE QUE FUERON LAS VERDADERAS CAUSAS DEL CIERRE DEL CANAL?**

**CUADRO 10**

| <b>Verdaderas causas del cierre del canal.</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Políticas</b>                               | 123               | 51%               |
| <b>Legales</b>                                 | 99                | 41%               |
| <b>Administrativas</b>                         | 18                | 7%                |
| <b>Otras</b>                                   | 3                 | 1%                |
| <b>Total</b>                                   | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |



**ANÁLISIS.**

La ciudadanía encuestada se pronuncia y dice en un 51%, 123 personas, que las verdaderas causas del cierre de Telesangay, obedecen a temas netamente políticos; el 41%, 99 personas, sentencian que se debió, por cuestiones estrictamente legales; el 7%, 18 ciudadanos, opinan que fueron por situaciones administrativas, y el 1% restante, 3 personas dicen que fueron otras las causas de su cierre, en este caso, por desconocimiento de la ley.

**10. ¿SINTIÓ LA POBLACIÓN DE MACAS LA AUSENCIA DEL CANAL UNA VEZ QUE FUE CERRADO?**

**CUADRO 11**

| <b>Se sintió la ausencia del canal</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>                              | 200               | 82%               |
| <b>No</b>                              | 43                | 18%               |
| <b>Total</b>                           | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



**ANÁLISIS.**

Con respecto a la pregunta de que si la población de Macas, sintió la ausencia del canal, el 82% de los encuestados, representado en 200 personas, sentenciaron que si se sintió su ausencia, mientras el 18%, es decir 43 encuestados, afirmaron que su ausencia pasó desapercibida.

**11. ¿CONSIDERA UD. QUE SIN LA PRESENCIA DEL CANAL, EXISTE POSIBILIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA ESTE MENOS INFORMADA?**

**CUADRO 12**

| <b>Posibilidad de que la ciudadanía esté menos informada sin la presencia del canal.</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>  | 149               | 61%               |
| <b>No</b>  | 94                | 39%               |
| <b>Total</b>   | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



**ANÁLISIS.**

En cuanto a la posibilidad de que la ciudadanía esté menos informada sin la presencia de Telesangay, el 61% de los encuestados, reflejado en 200 personas, respondió que si existe dicha posibilidad; por otra parte, el 39% de los consultados, aduce que sin el canal la gente puede seguir igual del informada.



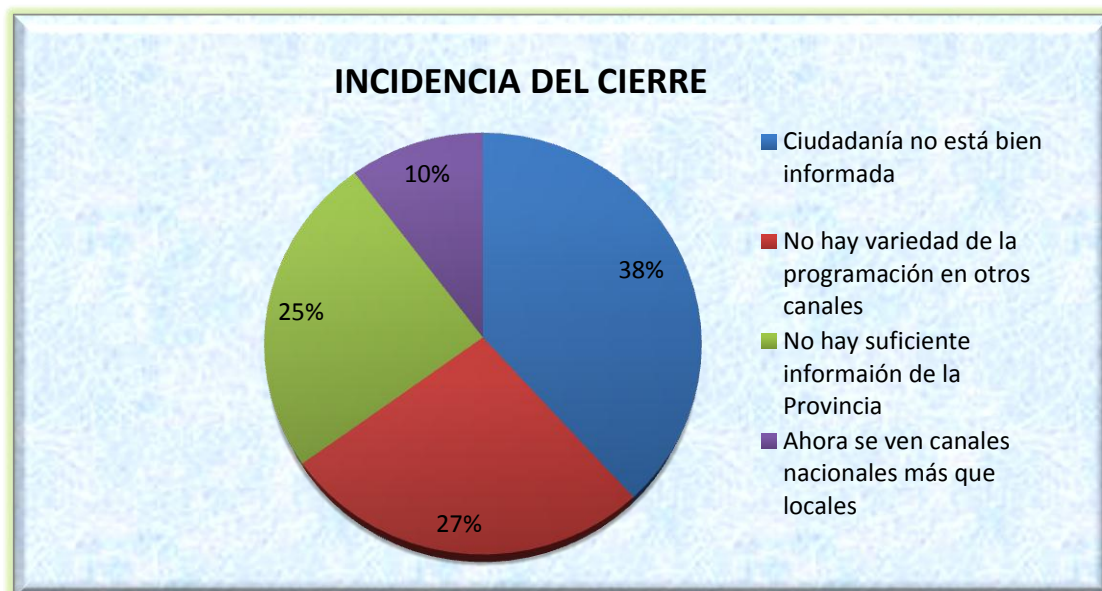
## 12. ¿QUÉ INCIDENCIA HA TENIDO EL CIERRE DEL CANAL?

CUADRO 13

| Incidencia del cierre del canal                         | Frecuencia | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Que ciudadanía no esté bien informada                   | 93         | 38%         |
| Que no hay variedad en la programación en otros canales | 65         | 27%         |
| No hay suficiente información de la Provincia           | 60         | 25%         |
| Ahora se ven canales nacionales más que locales         | 25         | 10%         |
| <b>Total</b>  | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



### ANÁLISIS.

Sobre la incidencia que ha ocasionado en el colectivo de Macas, la desaparición del canal, el 38%, 93 encuestados, recalcan que ya no estarán bien informados; 27%, 65 personas, manifiestan que no habrá variedad en la programación local; 25%, 60 participantes, dicen no haber suficiente información de la Provincia, y finalmente, el 10%, 25 personas, respondieron que la incidencia del cierre, produjo que ahora se sintonicen canales nacionales, antes que los locales.

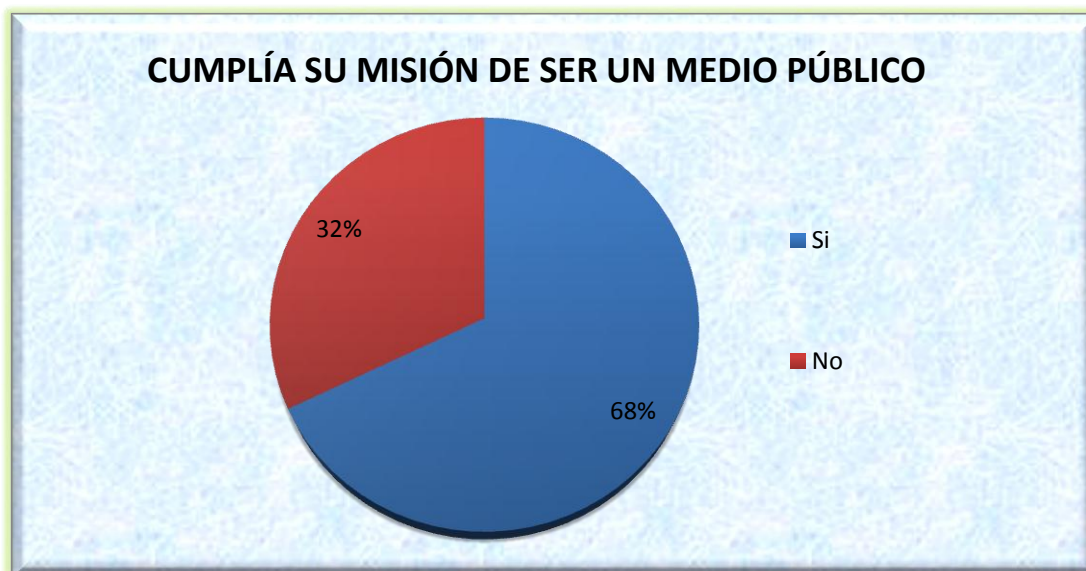
### 13. ¿CUMPLÍA TELESANGAY SU MISIÓN DE SER UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICO?

CUADRO 14

| ¿Cumplía su misión de ser un medio de comunicación público? | Frecuencia | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Si  | 165        | 68%         |
| No  | 78         | 32%         |
| <b>Total</b>  | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



#### ANÁLISIS.

En cuanto a la consulta de que si Telesangay cumplía su misión de ser un medio de comunicación verdaderamente público, el 68% de los encuestados, 165 personas, respondieron que sí lo era, por otro lado, el 32%, 78 personas, dijeron que no cumplió su objetivo de ser un medio público.

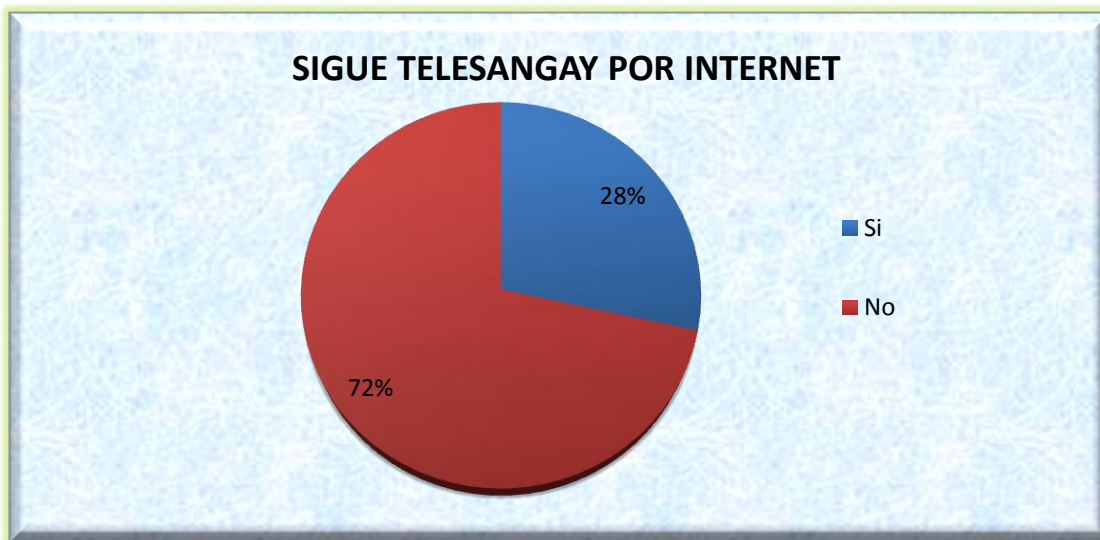
#### 14. ¿SIGUE USTED TELESANGAY POR INTERNET?

CUADRO 15

| Sigue usted Telesangay por internet | Frecuencia | Porcentaje  |
|-------------------------------------|------------|-------------|
| Si                                  | 69         | 28%         |
| No                                  | 174        | 72%         |
| <b>Total</b>                        | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



#### ANÁLISIS.

Una vez que Telesangay desapareció de su señal abierta, 69 personas encuestadas, 28%, confiesan que siguen al canal, a través de la Internet, por otro lado, 174 encuestados, 72%, dicen haber desconocido, mucho menos seguir a este medio por la Web.

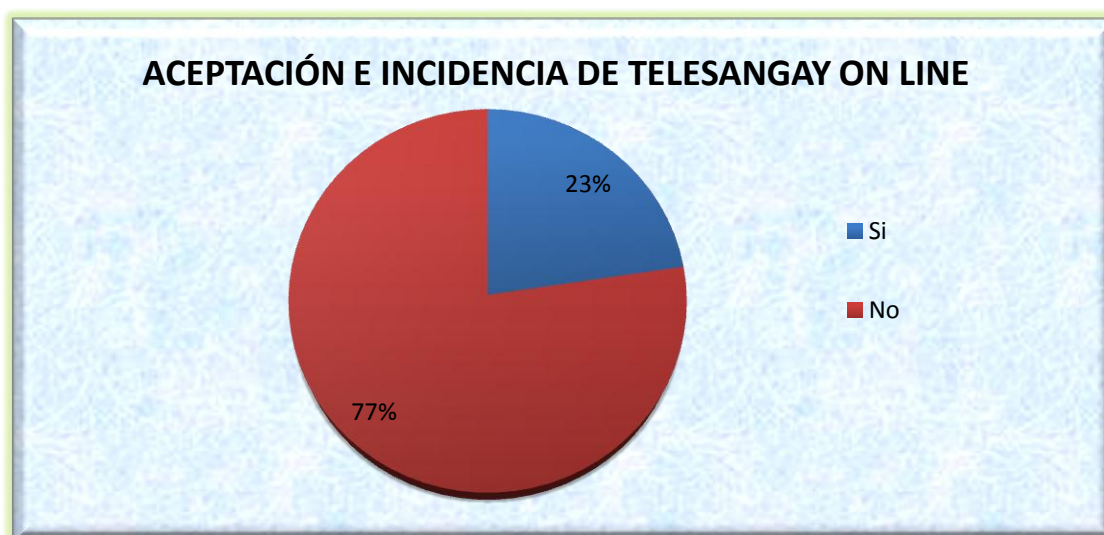
## 15. ¿TIENE LA MISMA INCIDENCIA Y ACEPTACIÓN TELESANGAY ON LINE?

CUADRO 16

| ¿Tiene la misma incidencia y aceptación Telesangay On line? | Frecuencia | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Si  | 55         | 23%         |
| No  | 188        | 77%         |
| <b>Total</b>  | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



### ANÁLISIS.

Con respecto a si Telesangay tiene la misma aceptación y por ende incidencia en el colectivo ciudadano, ahora que está únicamente en la Web, 55 personas, 23%, declararon que si es la misma, con respecto a las 188 personas, 77% que dijeron que si impacto ya no es el mismo.

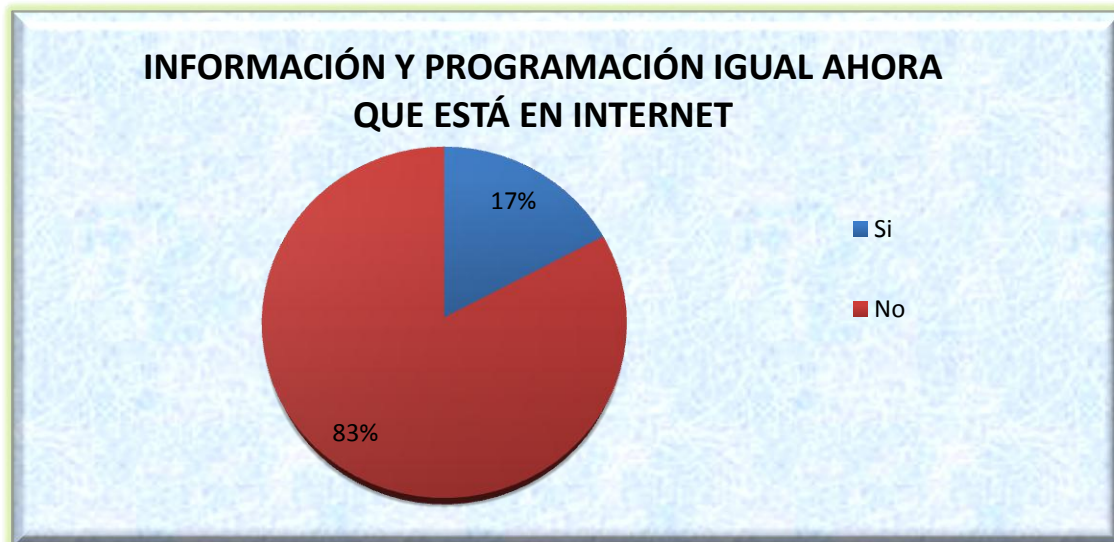
**16. ¿LA INFORMACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN EMITIDA POR EL CANAL ES LA MISMA AHORA QUE CUANDO ESTABA EN SEÑAL ABIERTA?**

**CUADRO 17**

| <b>Información y programación es la misma ahora que cuando estaba en señal abierta.</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>   | 42                | 17%               |
| <b>No</b>   | 201               | 83%               |
| <b>Total</b>  | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



**ANÁLISIS.**

De igual manera, en los que tiene que ver con la cantidad y calidad de información que se genera en su señal por la Internet, 42 encuestados, 17%, contestaron que es la misma; mientras que 201 participantes, 83%, reconocieron que ya no es la misma calidad y cantidad de información de que cuando estaba en señal abierta.

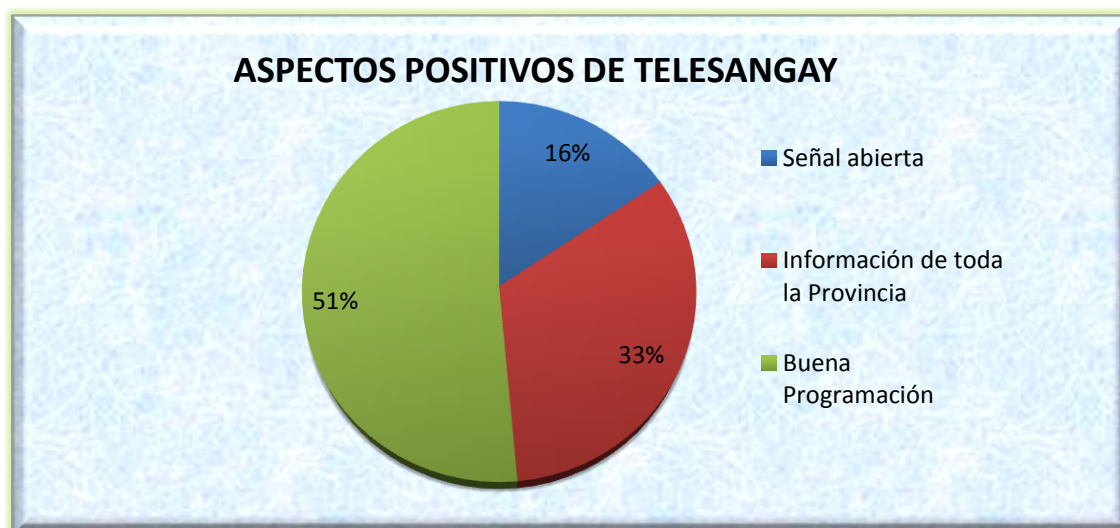
**17. MENCIONE TRES ASPECTOS POSITIVOS QUE TENÍA EL MEDIO DE COMUNICACIÓN.**

**CUADRO 18**

| <b>Mencione tres aspectos positivos que tenía el medio de comunicación.</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Era señal abierta</b>  | 38                | 16%               |
| <b>Ofrecía información de toda la Provincia</b>                             | 80                | 33%               |
| <b>Buena programación</b>   | 125               | 51%               |
| <b>Total</b>  | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



**ANÁLISIS.**

En cuanto a los tres aspectos positivos más relevantes que contesta la ciudadanía sobre el desempeño de la estación televisiva, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: el 16%, 38 personas, dijeron que era por ser un canal de señal abierta; 33%, 80 encuestados, respondieron que era la calidad de información de su noticiero, no solo con noticias de la localidad, sino de toda la Provincia; y finalmente el 51%, 125 participantes, optaron por señalar a la buena programación en general, como el aspecto más relevante que presentaba Telesangay.

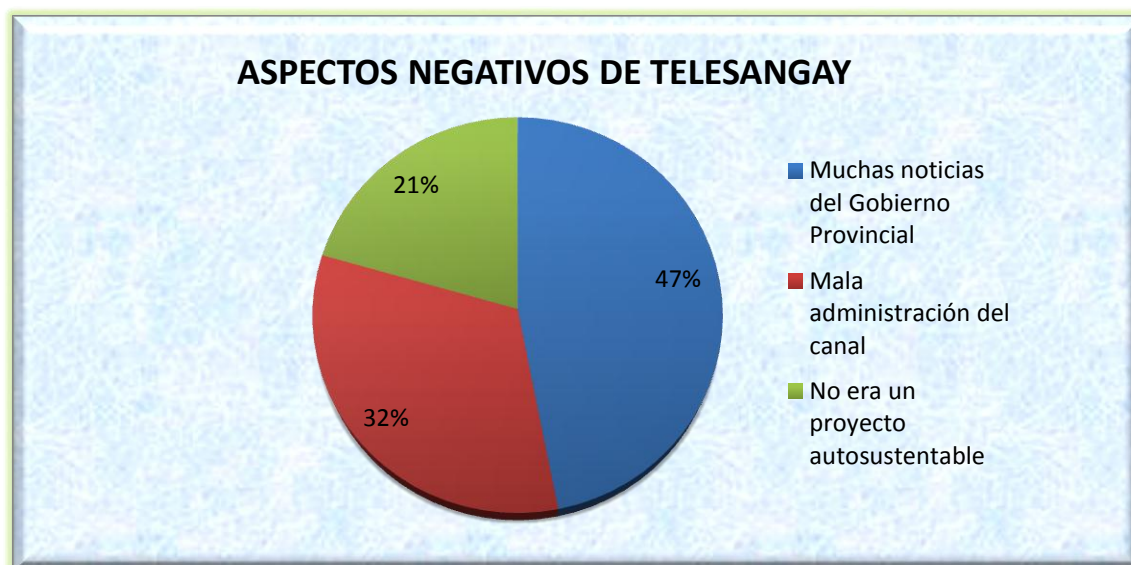
**18. MENCIONE TRES ASPECTOS NEGATIVOS QUE TENÍA EL MEDIO DE COMUNICACIÓN.**

**CUADRO 19**

| <b>Mencione tres aspectos negativos que tenía el medio de comunicación.</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Muchas noticias del Gobierno Provincial</b>                              | 114               | 47%               |
| <b>Mala administración del canal</b>  | 79                | 32%               |
| <b>No era un proyecto autosustentable</b>                                   | 50                | 21%               |
| <b>Total</b>  | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



**ANÁLISIS.**

En lo que tiene que ver a las tres falencias que la ciudadanía determinó de Telesangay, se encuentran que el 47% de ellos, 114 encuestados, sostuvieron que si bien la calidad de la información era muy buena, existían demasiadas notas informativas referentes a la labor institucional del Gobierno Provincial; el otro aspecto negativo de Telesangay, para el 32% de los encuestados, 79 personas, se debe al mal manejo y administración del medio (especialmente por el tema de que no pudieron sostener un proyecto con mucho futuro y lo dejaron cerrar), y por último, el 21%, 50 encuestados, afirmaron que uno de los aspectos negativos, tenía que ver que únicamente salían los recursos económicos por lo que se puede determinar que no era un proyecto auto sustentable, en materia financiera.

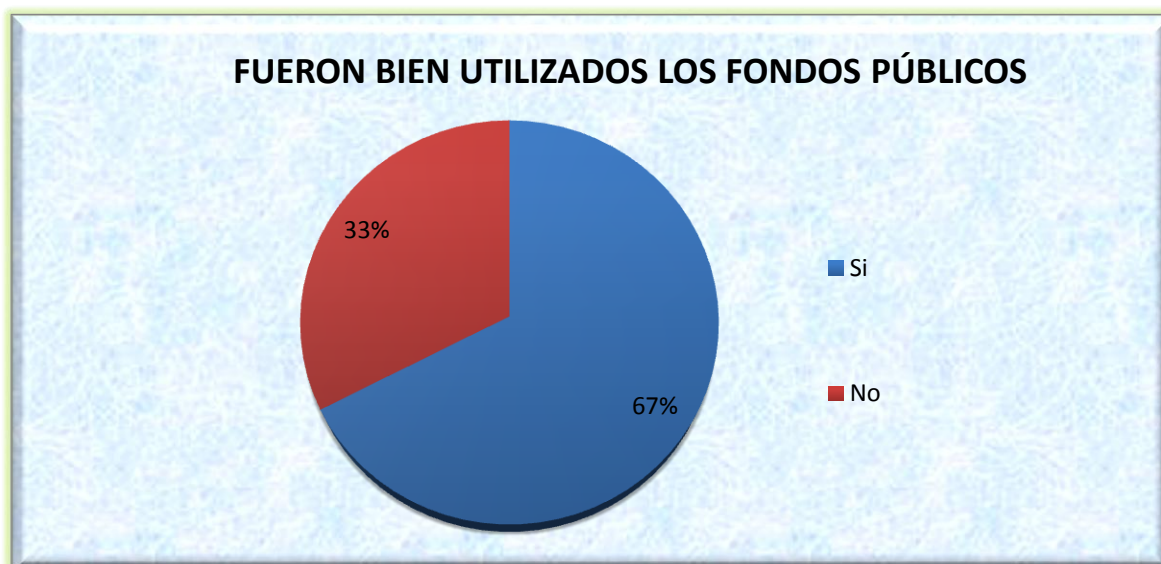
## 19 ¿FUERON BIEN UTILIZADOS LOS FONDOS PÚBLICOS PARA LA CREACIÓN DEL CANAL?

CUADRO 20

| ¿Fueron bien utilizados los fondos públicos para la creación del canal? | Frecuencia | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Si  | 164        | 67%         |
| No  | 79         | 33%         |
| <b>Total</b>  | <b>243</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Población de Macas, comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



### ANÁLISIS.

Pese al cierre de Telesangay, pero por su programación y contribución a la comunidad que hizo durante sus años de vida, el 67% de los encuestados, 164 personas, aseguran que si fueron bien invertidos los fondos del Gobierno Provincial, para la creación de un medio público; por otro lado, el 33%, 79 encuestados, dicen que dicho fondos debían ser invertidos en otros proyectos.



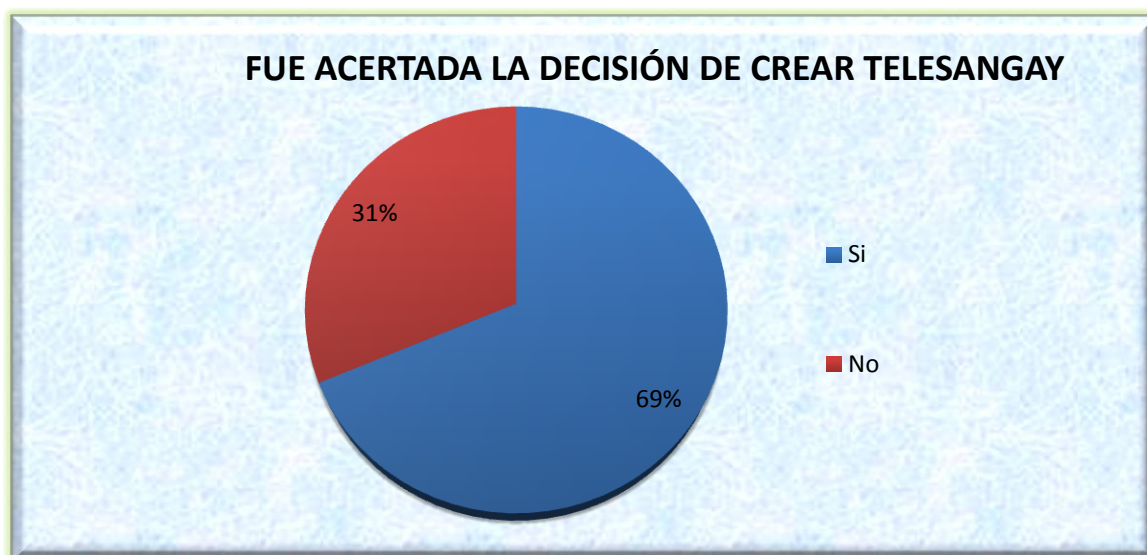
**20 ¿FUE ACERTADA LA DECISIÓN DE CREAR UN CANAL DE TELEVISIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIA?**

**CUADRO 21**

| <b>¿Fue acertada la decisión de crear un canal de televisión?</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>   | 167               | 69%               |
| <b>No</b>   | 76                | 31%               |
| <b>Total</b>  | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas, comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinuesa.



**ANÁLISIS.**

Por otra parte, 167 personas que representan el 69%, sentencian que si fue acertada la idea de conformar un medio público, el primero en la Amazonía; por el contrario, 76 participantes, 31%, opinan que no fue acertada la idea que se cree un canal de televisión.

**21 ¿ESTARÍA DE ACUERDO QUE TELESANGAY VUELVA NUEVAMENTE AL AIRE?**

**CUADRO 22**

| <b>¿Estaría de acuerdo que Telesangay vuelva nuevamente al aire?</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Si</b>  | 190               | 78%               |
| <b>No</b>  | 53                | 22%               |
| <b>Total</b>   | <b>243</b>        | <b>100%</b>       |

**Fuente:** Población de Macas, comprendida entre los 18 a 42 años.

**Encuestador:** Darío Vinueza.



**ANÁLISIS.**

Y por último, de las 243 personas que formaron parte de esta encuesta, a 190 de ellas, 78%, le agrada la idea de que Telesangay retome nuevamente sus transmisiones, y continúe sirviendo a Macas y la Provincia; contrario a lo que opinan 53 encuestados, 22%, quienes objetan la presencia del medio público, de manera especial por quienes lo administraban.

## **CAPÍTULO IV.**

### **4.1 CONCLUSIONES.**

- Telesangay dentro del periodo de estudio, contaba con programación variada, que incluía temas de interés de índole social, cultural, educativa e informativa.

-La información que se difundía era diferente a la de los demás medios de comunicación. Incluían acontecimientos suscitados en cada uno de los cantones, con producción local, que acaparaba la mayor parte de la parrilla de programación del canal.

-Se notó excesiva información proveniente de la institución, además se mostraba falta de autocritica hacia la labor del GADPMS.

-La mayoría de los encuestados y entrevistados, coinciden que su cierre se debió a aspectos vinculados con la realidad política que vive esta Provincia. Así mismo, una vez que se da la desaparición del medio, la gente sintió su ausencia, al no contar con espacios informativos, educativos y de entretenimiento que ellos acostumbraban a ver y seguir, de manera especial en el orden local.

#### **4.2 RECOMENDACIONES.**

-Que se impulse la creación de otro medio público al servicio de la ciudadanía que promueva temas de carácter social, cultural, educativo, deportivo, etc.

-Que la información no se centre únicamente en lo que acontezca en Macas, sino que se dé prioridad a toda la Provincia.

- Que dentro de la política editorial de los medios de comunicación, se establezca la cobertura por igual a todas las actividades de la sociedad.

- Que los organismos de control de los medios de comunicación, actúen en base a normas técnicas y no bajo presiones políticas.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

AYALA Marín Alexandra, Calvache, María Belén, 2009. “Percepción de los medios públicos en Ecuador” Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, CIESPAL.

GAUTHIER Gilles, Gosselin André y Mouchon Jean (comps)); 1998. “Comunicación y Política”, editorial Gedisa, primera edición.

DUMAZEDIER, Joffre Maletzke, Gerhard, Del Campo Salustino), 1976. “La televisión en la sociedad”, editorial CIESPAL, primera edición.

STANTON William, EtzelMichael y Walker Bruce), 2007. “Fundamentos de Marketing”, Decimocuarta Edición, McGraw-Hill Interamericana.

ROBBINS Stephen y CoulterMary, 2005. “Administración”, Octava Edición, Educación de México.

BARREGO, Salvador, 1971. “Periodismo trascendente”, editorial Jus, séptima edición, México.

CHIAVENATO Idalberto, 2006. “Introducción a la Teoría General de la Administración”, Séptima Edición, de, McGraw-Hill Interamericana.

CIMEC – OEA, 1976. “Manual del periodismo educativo y científico”, colección Intiyan, Ediciones Ciespal, segunda edición, Quito.

DADER, José Luis, 1992.: “El Periodista en el Espacio Público”. Bosh Casa Editorial, Barcelona.

FONSECA Yereña María del Socorro, 2000. “Comunicación Oral Fundamentos y Práctica Estratégica”, Primera Edición, de, Pearson Educación, México.

GÓMEZ, Luis Aníbal: 1982. “Opinión Pública y Medios de Difusión”. Ciespal/Fundación Friedrich Ebert, Quito.

HABERMAS, Jürgen: 1981. “Historia y Crítica de la Opinión Pública”. Gustavo Gili, Serie Mass Media, 2da. Edición. Barcelona.

LAMB Charles, Hair Joseph y Mc Daniel Carl, 2006. "Marketing", Octava Edición, International, Thomson Editores.

LAMO DE ESPINOZA, Martha, 2006. "Planificación de medios de comunicación de masas", editorial Mc Graw Hill, edición Bogotá.

Ley de radio difusión y televisión, 1995.

MONZÓN, Carlos: 1987. "La opinión pública: Teorías, conceptos y métodos". Tecnos, Madrid.

NOELLE-Neumann, Elisabeth: 1995. "*El Espiral del Silencio (Opinión Pública. Nuestra piel social)*". Paidós, Barcelona, Comunicación 62.

PRICE, Vicent: 1994. "La opinión pública. Esfera pública y comunicación". Paidós Comunicación, No.62. Barcelona.

REYNIÉ, Dominique: 1995. "Las cifras en la política moderna". En Ferry, Wolton y otros: "*El nuevo espacio público*", Barcelona.

Revista Institucional "TarimiatPujutai", de propiedad del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago, ediciones: noviembre de 2011, junio de 2012, julio de 2012.

RINCÓN, Omar. 2006. "Medios públicos: de la retórica ilustrada al activismo y experimento estético", en La televisión: enfoques actuales, Revista Oficios Terrestres, No. 18, año XII, publicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de La Plata, provincia de Buenos Aires.

RIVADENEIRA, Raúl: 1995. "La opinión pública. Análisis, estructura y métodos para su estudio". Trillas, cuarta edición. México.

RIVERA Jorge, "El periodismo cultural", editorial Paidós, estudios de comunicación, primera edición, Barcelona 1995, tercera reimpresión Buenos Aires 2003.

ROVIGATTI, Vitaliano: 1981. "Lecciones sobre la ciencia de la opinión pública". Ciespal/FFE. Quito.

SARTORI, Giovanni, 1988. *“Teoría de la Democracia, 1. El debate contemporáneo”*. Alianza Universidad, No.566, Madrid.

SOMMERLAND, Lloyd, 1996. “La prensa en países en desarrollo”, editorial Manueles UTEHA, México.

UNESCO, Consejo Mundial de Radio y Televisión,2008.“La radio y televisión pública”. ¿Por qué? ¿Cómo? Quito.

## **WEBGRAFÍA**

<http://www.larepublica.ec/blog/politica/2012/05/23/superintendencia-de-telecomunicaciones-clausura-telesangay/>

[http://noticiasenlinea.com.ec/politica/29240\\_cierre-de-telesangay-sera-motivo-de-comparecencia-en-la-asamblea-del-superintendente-de-telecomunicaciones.html](http://noticiasenlinea.com.ec/politica/29240_cierre-de-telesangay-sera-motivo-de-comparecencia-en-la-asamblea-del-superintendente-de-telecomunicaciones.html)

[http://noticiasenlinea.com.ec/actualidad/29218\\_canal-telesangay-fue-clausurado.html](http://noticiasenlinea.com.ec/actualidad/29218_canal-telesangay-fue-clausurado.html)

<http://servindi.org/actualidad/64936#more-64936>

[http://www.moronasantiago.gob.ec/index.php?nombre\\_modulo=busquedas&op=verPagina&codigo=777&criterio=telesangay](http://www.moronasantiago.gob.ec/index.php?nombre_modulo=busquedas&op=verPagina&codigo=777&criterio=telesangay)

[http://www.moronasantiago.gob.ec/index.php?nombre\\_modulo=busquedas](http://www.moronasantiago.gob.ec/index.php?nombre_modulo=busquedas)

<http://www.ecoamazonico.com/search?q=telesangay>

<http://periodismoecuador.com/2012/05/23/telcomunicaciones-cierra-telesangay-en-macas-pobladores-protestan/>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/23/1/1447/superintendencia-clausura-telesangay-morona-santiago.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/27/1/1364/telesangay.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/24/1/1447/superintendencia-cierra-tv-macas-poblacion-protesta.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/25/1/1447/cerrados-dos-medios-comunicacion-un-tercero-riesgo.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/06/14/1/1355/rsf-expresa-reparos-hecho.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/06/19/1/1355/sip-reclama-transparencia-cierre-medios.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/06/08/1/1447/resumen.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/06/13/1/1355/rsf-denuncia-cierre-cuatro-radios-dos-canales-tv-15-dias-ecuador.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/06/18/1/1355/sip-reclama-ecuador-transparencia-sobre-cierre-medios-comunicacion.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/26/1/1447/cuatro-medios-cerro-esta-semana-supertel.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/27/1/1364/telesangay.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/23/1/1447/superintendencia-clausura-telesangay-morona-santiago.html>

<http://www.eluniverso.com/2012/05/24/1/1447/superintendencia-cierra-tv-macas-poblacion-protesta.html>



**ANEXOS.**

# **ANEXOS**



*Entrevista al Ministro de Deportes, José Francisco Cevallos, en el programa Zona Deportiva, lo que demuestra que Telesangay daba espacio a todos las autoridades y actores sociales.*



*Compromiso de parte de las autoridades cantonales y provinciales en sacar adelante a Morona Santiago. Fotografía tomada en el programa Análisis y Opinión. Derecha a izquierda: César Correa, periodista de Macas, Hipólito Entza, Alcalde del Cantón Morona, Marcelino Chumpi, Prefecto de Morona Santiago, Juan Arcos, Gobernador de Morona Santiago, Vetowen Chica, Asambleista por Morona Santiago, Carlos López, condutor del programa y Patricio Pumagualle, periodista de Macas.*